



4
2ej
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
UNIDAD ARAGON

LA RESISTENCIA LOCAL Y LAS NACIONES UNIDAS:
UN ESFUERZO COMPARTIDO EN PRO DE LA
INDEPENDENCIA DE NAMIBIA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

MARTIN ALCALA SALGADO

DIRECTOR DE TESIS: LIC. RAUL MORALES LOPEZ

SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEX. 1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

pág.

Introducción

1.	Un acercamiento a Namibia: Marco de referencia	1
1.1	Importancia geopolítica	3
1.2	Estructura político-social	10
2.	Historia colonial de Namibia	19
2.1	La Conferencia de Berlín [1884-1885]	24
2.1.1	El protectorado y la colonización alemana	29
2.2	La Conferencia de Paz de Versalles y la Sociedad de Naciones	37
2.2.1	El mandato de Sudáfrica en el Africa Sudoccidental	43
3.	Organización y resistencia popular	56
3.1	Creación de organizaciones internas	62
3.2	La Organización del Pueblo de Africa Sudoccidental [SWAPO] frente al movimiento de liberación nacional	69
3.2.1	La lucha armada: Ejército de Liberación del Pueblo de Namibia [PLAN]	81
3.3	Esfuerzos de Sudáfrica por mantener su dominio	86
4.	Labor descolonizadora de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] en Namibia	107
4.1	Aspectos principales de la acción de Naciones Unidas	108

4.2	La década de los 80's: Apoyo internacional organizado de frente a la consumación de la independencia	132
4.3	La independencia de Namibia y el fortalecimiento de Naciones Unidas	142
4.3.1	El nuevo contexto internacional: Necesidad de redefinir la estructura de Naciones Unidas	148
	Perspectivas y conclusiones	157

Apéndices**Bibliografía****Hemerografía****Documentos**

I N T R O D U C C I O N

Las nuevas tendencias en el orden político-económico mundial al inicio de la década de los 90's, son producto de un proceso cuyo antecedente se funda en un sistema internacional que prevaleció en las últimas cuatro décadas, durante las cuales se sentaron bases y produjeron una cantidad innumerable de cambios, algunos con problema en su avance hacia su solución, como lo es la lucha constante para erradicar la producción armamentista [aún vigente] y el lograr acercar, con posibilidades reales de cooperación, al Norte con el Sur. En sentido opuesto a lo anterior, se fraguaron avances positivos que trajeron en consecuencia el acceso a la vida independiente de una cantidad considerable de Estados, particularmente del continente africano.

Así, para el caso en estudio, los movimientos de liberación nacional adquirirían gran relevancia, figurando en apoyo de éstos organismos como la Organización de las Naciones Unidas [ONU], la cual iniciaría, prácticamente desde su creación, un apoyo abierto en favor de dichos movimientos, viendo cristalizar su labor con el triunfo de muchos de éstos. Aquellos en los cuales se presentó oposición y resistencia por parte de los Estados ocupantes, encontró una salida viable que llevara a una solución de la situación de dichos territorios. De esta manera, la ONU cambiaría el sistema de mandatos instituido por la Sociedad de Naciones, por el Régimen de Administración Fiduciaria, creando incluso como uno de los órganos principales de la Organización, un Consejo para tal efecto.

Con este tipo de ayuda institucional, la "preparación" hacia el acceso a la vida independiente de los territorios que fueron colocados bajo el régimen fiduciario, se consumó casi en su totalidad sin mayor contratiempo. Los casos con retraso en su solución fueron las Islas del Pacífico y Namibia. En el primero de ellos, el retraso no fue más allá de una variación de su status con respecto del país tutelar o fideicomitente, ya que se llegó a instituir un sistema de régimen asociado [la mayoría de las Islas se asociaron a Estados Unidos de América], celebrando al interior de cada territorio plebiscitos para determinar la voluntad del pueblo respecto de la asociación correspondiente.

El segundo caso y motivo de interés de la presente investigación lo constituyó Namibia. Cabe señalar que más que una preparación a la vida independiente por el Consejo de Administración Fiduciaria, se dio un apoyo y legitimación a su "lucha" por la libertad, involucrándose la ONU en el caso namibiano mucho más de lo que comunmente lo había hecho en situaciones de esta naturaleza. La acción desbordada de Naciones Unidas fue motivada por una serie de elementos que combinados entre sí, le obligaron a tomar la dinámica que asumió para el logro del objetivo planteado: la independencia.

Los elementos a los que se hace alusión son incluso de tal importancia y trascendencia, que integran el conjunto de factores que determinan las tendencias en el orden político-económico en los 90's como lo referí al inicio de esta introducción. Sin mayor detalle por el momento, se cita como ejemplo de dichos factores [y quizás uno de los determinantes] el término de la confrontación Este-Oeste, con lo que se dá fin al período histórico conocido como "la Guerra Fría". Asimismo, también

consideremos otro factor: la renuencia y negativa constante por parte del colonizador del territorio namibiano [me refiero a la República de Sudáfrica] a retirarse incondicionalmente del territorio. Esta actitud significó un desafío abierto para la ONU, de tal forma que generó una corriente solidaria en favor de Namibia a nivel internacional, creándose un rechazo y aversión plena por "casi" todo el mundo de las políticas sudafricanas que atentaron contra el Derecho Internacional y los lineamientos y directrices de la ONU, postulados en la Carta [tengamos presente en todo momento la despiadada política segregacionista de Sudáfrica denominada *apartheid*].

De la interrelación de las situaciones expuestas, como producto último se obtendría un planteamiento de cambio que coadyuvaría a la acentuación y orientación de las nuevas tendencias internacionales, dando paso a la reavivación de procesos como el neocolonialismo, reactivación del multilateralismo y adecuación a las exigencias contemporáneas de los organismos internacionales existentes [principalmente de la ONU].

La presente investigación, de acuerdo a su estructura por la selección de temas, presenta el proceso por el que tuvo que pasar el actual Estado de Namibia en su camino a la independencia, a fin de entender desde sus raíces la génesis del estado namibiano hasta su proyección actual, facilitándonos el comprender, a su vez, la evolución de la región austral africana así como de aquellos actores que han participado en su modificación, actores no limitados a estados, sino que abarcan organizaciones internacionales como la ya citada Naciones Unidas, que de igual forma, habrá de enfrentar un proceso de transformación.

Los elementos que influyen y que permiten explicar el problema de estudio, han trascendido a nuestra actualidad, siendo determinantes para entender la necesidad de evolución y cambio en el contexto internacional actual dominado por una tendencia a la globalización de los procesos internacionales.

El Primer Capítulo contiene elementos orientados a ilustrar dentro de un marco general, aspectos esenciales para valorar la importancia de Namibia a nivel económico-comercial y político, ya que al poseer importantes yacimientos de minerales estratégicos, no se debe descartar su posición en el escenario de la Postguerra Fría tanto a nivel regional como internacional.

Aspectos relacionados con la situación del territorio de Namibia en sus inicios, que se caracterizó por un constante asedio de las potencias coloniales existentes a finales del siglo XIX y principios del XX, son tratados en el Capítulo Segundo. Resulta imprescindible tocar este punto, ya que permitirá conocer los cambios experimentados por Namibia en su status jurídico internacional a través del tiempo, ya que pasó de protectorado a colonia bajo administración de Alemania, hasta la institución del mandato otorgado a Sudáfrica una vez concluida la Primera Guerra Mundial. Es importante atender estos elementos que nos facilitarán asimilar la actual realidad de Namibia, considerando que al igual que en los demás estados africanos, sus problemas presentes son producto de la herencia colonial.

Una vez analizada la evolución del territorio namibiano hasta la creación del mandato por orden de la Sociedad de Naciones, el Tercer Capítulo atiende la compleja situación desarrollada en torno al proceso de liberación de Namibia, propiciada en su

mayoría por la negativa sudafricana a desocupar el territorio, desafiando con esta actitud a organismos internacionales como la ONU. Esta posición sudafricana serviría para exaltar la organización y resistencia del pueblo en su lucha por la independencia, destacándose como pilar del movimiento, la Organización del Pueblo de Africa Sudoccidental [SWAPO], con el apoyo del Ejército de Liberación del Pueblo de Namibia [PLAN], que por su convicción y disciplina, llevaron a la consumación de la independencia.

El Cuarto Capítulo aborda el apoyo de Naciones Unidas a la causa independentista, la cual empleó a fondo sus recursos canalizados a través de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, adoptando resoluciones que trataron en todo momento de preparar el camino para el acceso a la vida independiente de Namibia. Por otra parte, se consideran eventos que se suscitaron en el contexto internacional de este problema, como la revolución en Angola, en la que participaron tropas cubanas, cuestión que incidió directa y proporcionalmente en la ruptura del lazo colonial y liberación del pueblo namibiano; además, se implicaron en el asunto terceros estados que participaron activamente en las negociaciones celebradas en distintos marcos y foros que se crearon para tal efecto.

Podemos ver de esta forma cómo resulta atractivo el estudio y análisis de este caso, tanto por sus implicaciones, así como proyección en el ámbito internacional, ya que, entre otras cuestiones, nos conduce a pensar en una reestructuración del orden regional Austral africano en cuanto a influencia y supremacía. Por otra parte, incide en la necesidad de reformar a Naciones Unidas, destacándose el Consejo de Administración

Fiduciaria, sobre el que analizaremos el agotamiento de su vida útil [tengamos presente que los mecanismos internacionales de solución de el tipo de ocupaciones ilícitas, como la sudafricana en Namibia, pasan prácticamente a la historia al no existir territorios que requieran tutela].

Se trata entonces de una problemática cuya gestación, desarrollo y culminación, han dado mucho que decir e inquietado a plantear nuevas propuestas a disfunciones en el trato entre Estados; es decir, en las relaciones internacionales en su conjunto.

1. UN ACERCAMIENTO A NAMIBIA: MARCO DE REFERENCIA

Namibia, considerado como el Estado más joven en la sociedad internacional, debido a su acceso a la vida independiente el 21 de marzo de 1990, se ha constituido dentro del Continente Africano como el Estado miembro número 52.

Se considera como el país africano más joven, ya que era de los últimos territorios que se encontraban bajo régimen internacional de Administración Fiduciaria con posibilidad real de independizarse ^{1/}, y al lograr ello a inicios de 1990 como ya se indicó, toma ese crédito.

Es un territorio en el que se inscriben una serie de elementos que por su naturaleza misma, permiten entender lo significativo e importante que representa para el resto del mundo. Elementos tales, como lo es una ubicación geográfica, interesante en su consideración derivado del papel que desempeña Namibia en su entorno regional inmediato, así como sus vínculos directos con la

1/ Los únicos territorios que a mediados de 1974 continuaban sometidos al régimen de administración fiduciaria eran: Nueva Guinea y las Islas del Pacífico (Marinas -excepto Guam-, Carolinas y Marshall); a parte de la cuestión de Namibia. Nueva Guinea administrada junto con Papúa por Australia, se preparan aceleradamente para la independencia. Hasta la primer mitad de 1972, Papúa-Nueva Guinea ya había sido admitida como miembro asociado de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y ya lo era de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y del Banco Asiático de Desarrollo. En lo que respecta a las Islas del Pacífico bajo administración de Estados Unidos de América, su dispersión junto con lo limitado de sus recursos, hace muy difícil su camino hacia la independencia y más débiles las posibilidades de mantenerla de modo efectivo. Ver en:

Seara Vázquez, Modesto; Tratado general de la organización internacional; México; Ed. Porrúa; 1989; p. 197

República de Sudáfrica para en forma subsecuente proyectarse a nivel internacional, particularmente con países de occidente [Europa en lo inmediato].

Aparte de su ubicación geográfica, necesario es el remitirnos al interior de esta delimitación, a fin de encontrar otros elementos puramente endógenos, desprendidos de la constitución de su territorio. Se hace alusión aquí en lo básico, al potencial representado en recursos naturales, minerales y humanos con los cuales cuenta el Estado namibio y que a su vez, constituyen la base de su régimen económico-social y político.

Además de lo que estas implicaciones le representan a lo interno, insoslayable es su posición en lo externo, presentándose como un foco de interés geoestratégico, ya que es tal su riqueza, que ha llamado la atención desde siempre -ya en la época precolonial, colonial y aún después de independiente- de numerosos países a fin de ser estos, partícipes en el aprovechamiento de sus recursos que algunos de ellos, no se reducen a insumos primarios para la producción de mercancías, sino minerales claves y codiciados por su escasez, como resulta ser el caso del uranio, importante en la construcción de armas sofisticadas como las nucleares y que por supuesto, son las grandes potencias las mayormente implicadas en su intento de adquisición, uso y explotación.

En tal virtud, podemos ver que Namibia se ha constituido por lo que implica en su conjunto, en un Estado a considerar, teniendo en cuenta su potencial de recursos minerales que han ayudado más que suficiente, al sostén de otros Estados como al sudafricano,

principalmente en lo económico a partir de la explotación en su favor de estos minerales. Por otra parte, tengamos en cuenta que la República de Sudáfrica ha constituido a su vez, un importante enclave del capitalismo occidental en la región sur de Africa, sirviendo a la preservación y representación del interés capitalista internacional, contribuyendo esta situación, a exaltar aún más la importancia geoestratégica de Namibia.

1.1 IMPORTANCIA GEOPOLITICA

Namibia forma parte del extremo meridional de Africa, también denominado Africa Austral, un amplio triángulo de seis millones de Km², extendidos entre los 10 y 35 grados de altitud sur. Las formaciones herbáceas, estepas y sabanas, son las más extendidas, por lo que entre las poblaciones indígenas predomina el modo de vida ganadero. La colonización europea en la que intervinieron portugueses, holandeses, ingleses y alemanes, más intensa y eficaz en esta punta sur de Africa que en el resto del continente, pusieron en explotación los ingentes recursos del subsuelo [oro, diamantes, hulla, cobre, etc.], que hacen de esta región una de las de mayor importancia minera del mundo.

Políticamente, Africa Austral comprende naciones independientes como la República de Sudáfrica, la República Malgache, Malawi, Zambia, Botswana, Lesotho, Swazilandia [Nguane], Angola y Mozambique; y casos singulares como el de Rodesia [Zimbabwe], cuya independencia fue declarada unilateralmente en 1965, y el de Namibia.

Económicamente, es una de las pocas regiones africanas en que la minería supera a la agricultura y a la ganadería, que, sin embargo, están más evolucionadas que en el resto del continente.

En la región Meridional, de clima mediterráneo, se cultiva trigo, la vid y un gran número de frutales. En la región de clima tropical, se produce copra, algodón y tabaco; el arroz se cultiva ampliamente en los deltas de los ríos que van al Océano Indico. Las extensiones abiertas de herbazales alimentan una importante ganadería. El ganado ovino es muy numeroso lo mismo que el vacuno; pero definitivamente, el interés que esta región despierta en otros Estados es la minería, en virtud de la existencia de importantes yacimientos auríferos y de diamantes; en Zambia se encuentran estratos con filones de cobre de Katango, en Zimbabwe se localiza tanto oro como uranio; además, Africa Austral posee uno de los escasos yacimientos de carbón del continente africano, así como algo de hierro.

Por lo hasta el momento planteado, se observa con claridad que la región sur de Africa en su conjunto, constituye uno de los tres **escudos geológicos** existentes en el mundo [al lado del de Australia y Brasil] y esto, le atribuye una gran importancia considerando esa su riqueza contenida en su subsuelo y, como ya se ha referido, se ubica como un punto estratégico al interior de Africa, lo cual fue observado como tal, por países como Gran Bretaña, Francia, Alemania y Portugal, principales países que dominaron la Africa Austral -países no de relativa importancia, sino actores internacionales que han estado presentes en cualquier manifestación de cambio a nivel mundial, por su potencial político-económico y militar, acreditándose bien el

término para con ellos de "potencias"--. 2/

En este contexto regional se inserta Namibia, situándose a lo largo de la frontera meridional de la costa atlántica africana. Como países limítrofes tiene al norte a Angola; al noroeste a Zambia; al este Botswana, y al sur, Sudáfrica. Su territorio se encuentra dotado con importantes recursos minerales; "posee yacimientos principalmente de cobre, zinc, plomo, sal y diamantes. Estos últimos representan el producto principal del país, que ha surtido de diamantes a Sudáfrica durante la opresión colonialista" 3/. Destacan también, el uranio, litio, vanadium y cadmio que junto con los recursos ya citados, explican en gran medida el interés de Sudáfrica por tratar de mantener aún después de independiente Namibia, un control sobre ésta.

Para entender un poco más la importancia de los recursos minerales en territorio namibiano, baste el considerar que en 1988 la conformación de las exportaciones de Namibia, se dividió prácticamente en terceras partes iguales de la siguiente forma: productos no minerales; minerales -excluyendo diamantes- y, diamantes. En 1991, de acuerdo a un reporte de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, efectivamente, las exportaciones estuvieron constituidas en lo fundamental nuevamente en este año,

2/ Hay que reconsiderar el caso particular de Portugal que fue quedando al margen en cuanto a poderío con respecto de los demás Estados citados, de hecho, a mediados de 1991 se le considera junto con España y Grecia los tres países de menos recursos de los doce que integran la Comunidad Europea.

3/ Rozental, Andrés; "Namibia: el miembro 160 de las Naciones Unidas"; en Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; sep/1990; [Cuadernos de Política Internacional, No. 55]; p. 8

por minerales cuyo sector representó el 83% de las exportaciones del país, conformado este porcentaje por uranio con un 34% ; diamantes 31% y, cobre, plomo, zinc y oro en 18%. Cabe destacar que a pesar de que el 70% de la población depende directamente de la agricultura, ésta contribuyó con poco menos del 9% del PNB en 1988 y hacia 1991 con el 6% según estimaciones realizadas. Así entonces, la agricultura viene a constituir a pesar de lo anterior referido, el segundo sector más importante de la economía. El sector comercial, casi en su totalidad de propiedad de blancos y localizado en la región centro y sur del país, produce el 80% de la producción total. Existen por otra parte, un sector de subsistencia constituido en lo fundamental por granjeros negros, situados a lo largo del país dentro de áreas comunales. El cultivo de subsistencia involucra a 80% de la población y aporta el 2% en promedio al PNB. La ganadería se centra básicamente en el cuidado de ganado vacuno y de caracul [un tipo de ganado lanar].

Dado el potencial minero, tenemos que la presencia de empresas transnacionales sobre todo norteamericanas, es edificante. Se ha hecho presente la Standar Oil, la Getty Oil, la Continental Oil y la Texas Oil por lo que se refiere a la explotación de los recursos petroleros. La Hemont Minig, la American Metal, la Consulted Gould, explotan el uranio en Rossing, el cobre en Tsumeb, el plomo, el zinc, el manganeso, el estaño, el tungsteno y la plata. La Consolidated Diamond Mines, monopoliza la explotación de los yacimientos de diamantes en Oranjemund [segunda producción del mundo capitalista].

"La participación francesa se efectúa a través de la BERM

[Oficina de Estudios de Investigación Mineralógicas], la Sociedad Le Nickel [que posee el 100 % de las partes de la Vendome South Africa Pty, que prospecta en Garob cobre y plata], la Societé des Pétroles d'Aquitaine -y su filial SWA, que ha obtenido dos concesiones off shore de 854 Km-. 4/

De esta forma, las transnacionales mineras [de capital inglés, estadounidense, francés y canadiense] llegaron a ser aliados indispensables que coadyuvaron a que el régimen colonial haya sido para Sudáfrica una actividad lucrativa. Realmente lo que hizo el gobierno de Pretoria, fue que a falta de capital, permitió al capital extranjero explotar los recursos de Namibia; de hecho, entre 1988 y 1989, los impuestos sobre la minería exportaron del 40% al 50% a la cuenta de ingresos de Namibia [es importante señalar que desde 1969 la mayoría de los impuestos se habían abonado directamente al Ministerio de Hacienda de Sudáfrica, pero se mantuvo en una cuenta separada]; la administración de Namibia llegó a recaudar tan sólo el 30% de todos sus ingresos.

Si bien cierto, Namibia ocupa una franja semidesértica rodeado por dos grandes desiertos -el Namib y el Kalahari-, aún así cuenta con una riqueza pesquera [langostinos en especial] y es uno de los grandes exportadores de pieles de astrakan; La agricultura contribuye en promedio del 6% al PNB como ya se indicó, mientras que el sector industrial por su parte, "contribuye sólo con el 5% y proporciona empleo al 10%

4/ Tenaille, Frank; Las 56 áfricas; México; Siglo XXI; 1981; p. 189.

aproximadamente de la fuerza de trabajo. Las industrias más importantes son las de procesamiento de pescado, enlatado de carnes, producción de equipo para la minería, vulcanización de llantas y maquila de bienes importados. La inversión en el sector se encuentra limitada por la carencia de recursos, lo limitado del mercado interno y la amplia disponibilidad de bienes sudafricanos" 5/. Por lo anterior, se comprende el por qué la agricultura y la industria son sectores débiles de la economía.

La minería constituye así entonces, la espina dorsal de la economía, contribuyendo con el 36% en promedio del PNB y genera el 83% de las ganancias por exportaciones, como también ya se había comentado. Además de los minerales abundantes e importantes ya citados, existen a su vez, piedras preciosas como la aguamarina, amatista, berilio, granate y topacio. Cuenta con la mina de uranio más rica del mundo, y se estima que su producción satisface más del 20% del total del consumo de uranio de los países occidentales industrializados, lo que ubica a Namibia probablemente como el cuarto productor mundial de uranio.

"A finales de los 80's, diversas fuentes sostenían que las industrias occidentales no podrían sobrevivir más de seis meses sin el abastecimiento de los minerales procedentes de Namibia, frente a sus costas además, circulan los barcos que transportan el 80% de petróleo y el 70% de los minerales estratégicos destinados a los países de la OTAN; actualmente en su suelo, se

5/ Pérez Bravo, Alfredo; "Informe que presenta el Embajador Itinerante para Africa sobre su tercera gira en la zona"; [del 8 al 30 de abril de 1991]; México; SRE; 1991; p. 20

encuentra una de las bases nucleares más importantes del mundo, considerada vital en los dispositivos de la OTAN." 6/

Namibia resulta de un interés indiscutible para los países de occidente que han explotado y hecho uso de sus recursos minerales, a fin de satisfacer sus necesidades de producción industrial y asegurarse el abasto de elementos estratégicos como el uranio, además del establecimiento de bases orientadas a mantener una presencia permanente occidental, que haga valer y ver propiamente sus intereses, proyectando su dominio e influencia en la región sur de Africa y, extensivo claro está, al resto del continente, creando de esta forma, una área con características propias de zona de influencia, contemplada en la periferia capitalista internacional 7/. Lo anterior constata el lugar trascendente a ocupar en el Africa Austral por Namibia y que difícilmente será dejada de lado en el esquema de dominación occidental por las razones ya expuestas y que de hecho, podemos estar seguros que ante los nuevos cambios gestados en la década de los 90's, en la cual se maneja una generalización creciente hacia la globalización de la economía y que influye directamente en lo político-social, virtud de ello, no sólo Namibia y su contexto regional [Africa Austral], sino todo el continente africano tendrá que ser motivo de atención a considerar por el vasto territorio que significa [en promedio una área de

6/ Varela Barraza, Hilda; "La independencia de Namibia: retos y esperanzas", en Relaciones Internacionales; Revista del CRI; México; UNA; 1990; No. 48; p. 37

7/ Durante años, el territorio namibiano por sus convulsiones internas en pro de la independencia, fue considerado por Sudáfrica como la frontera entre los procesos revolucionarios de corte socialista y el capitalismo en Africa. Claro que

30'271,000 Km2, representando de la superficie terrestre emergida total, el 20.4%] implicando a su vez, un enorme mercado potencial dada la cantidad de consumidores posibles g/; pero no podemos soslayar el hecho de que aún falta mucho por hacer y lograr por parte de los Estados africanos y en particular de Namibia, a fin de acceder a un trato más justo en su relación con los países pudientes que cuentan con estrategias económico-comerciales definidas y, esto implica, el dar celeridad a los procesos de consolidación estatal para ser capaz de negociar su riqueza y saber condicionarla en su beneficio, utilizando ese interés geoestratégico que con anterioridad y hasta el momento actual, había sido utilizado y manejado no por Namibia, sino por otros Estados [Sudáfrica en instancia primera].

1.2 ESTRUCTURA POLITICO-SOCIAL

Para iniciar un estudio específico sobre la estructura político-social de Namibia, es conveniente considerar su contexto regional, para así, detectar y comprender aún mejor aquellos

esta apreciación se engloba en atención de intereses geoestratégicos para los sistemas político-económicos en pugna en el período de la posguerra y exacerbados hacia la década de los 80's que trajo con sígo un recrudescimiento en las relaciones Este-Oeste.

g/ No tomarse tan simple, ya que existen otros elementos a considerar como por ejemplo, el nivel de desarrollo y de vida de los pueblos africanos, que dan mucho que desear y que quizás parte de ello influyó para que Africa haya sido tomada como fuente de abasto y no tratada como un continente con posibilidades reales de intercambios comerciales. Incluso, Namibia específicamente, constituye el ejemplo clásico de una economía que produce bienes que no consume y consume lo que no produce.

elementos que le son comunes y le influyen colateralmente tanto en lo social como en lo político.

Atendiendo a la población africana, con anterioridad a la presencia del hombre blanco europeo en su acción colonial, el continente africano se dividía étnicamente en dos amplias zonas bien diferenciadas: **Africa negra y Africa blanca**, con subdivisiones internas en cada una de ellas. Al respecto, interesa el Africa negra, comunmente ubicada desde el límite impreciso señalado por el mestizaje entre el Sahara y Sudán hasta el sur del continente; la población en principio se divide en dos amplios grupos en razón de su origen y cultura: a) la población **paleoafricana** y b) la población **neoafricana**.

La paleoafricana está integrada por los grupos étnicos más antiguos y de civilizaciones más primitivas, que desplazados por las poblaciones negras neoafricanas más fuertes y preparadas, han sido reducidas a zonas marginales transformándose en grupos dominados. Esta población paleoafricana está integrada por varios grupos, como los pigmeos, los bosquimanos y hotentotes -los khoisan- con muy escaso desarrollo cultural, establecidos en las zonas desérticas del sur del continente en torno al Kalahari.

La población neoafricana es la más representativa de la población negra africana, habiendo adquirido cierto nivel de desarrollo y conciencia y, en algunos casos, de dominio en toda la llamada Africa negra. Según sus caracteres culturales internos, los neoafricanos se dividen, a su vez, en dos grupos atendiendo a las características etnológicas y lingüísticas: los sudaneses y los bantúes.

Los negros sudaneses ocupan el norte del Africa negra, distinguiéndose dentro de ellos otra serie de grupos como son, además de los propios sudaneses, los guineanos y los nilóticos. Los bantúes por su parte, se distribuyen por el centro y sur de Africa, integrados también por otra serie de grupos como los congolese y los sudafricanos: zulúes, basutos, bechuanas, entre otros.

Además de la división etnológica anterior, cabe hacer notar, existen muchas otras formas cuya variable fundamental para realizar la división es muy particular en cada caso, aunque no independientes unas de otras; a las variables que se hace alusión son entre otras, a la religión e incluso, a elementos dotados por la metrópoli colonizadora, claro que en este último se hace referencia a un periodo sumamente anterior al de nuestra actualidad y en definitiva, las circunstancias han cambiado cualitativamente a tal grado que de realizar un estudio relativo a la división social [así como composición] del pueblo africano, resultaría muy poco objetivo y con sentido anacrónico. 2/

2/ Se trata de poco objetivo y anacrónico ya que se puede hablar de una Africa musulmana, así como cristiana, o inclusive, la eterna Africa negra. Para ello, debemos saber que anteriormente a la ocupación árabe, el norte del continente había sido zona de influencia cristiana y mediterránea; pero que sin embargo, tras la llegada de los árabes, la islamización tuvo gran penetración e influencia al grado que perduró y borró parcialmente al cristianismo árabe especialmente en Africa Oriental, siendo esta zona en donde se localiza el Africa cristiana existente al final de la Edad Media y comienzos de los tiempos modernos cuando aparecen los europeos en Africa. En cuanto a la porción musulmana, ésta encuentra cabida al comienzo de la Edad Media siendo obviamente la principal consecuencia la islamización, zonas que se extienden por un lado, a lo largo de la ancha y extensa faja horizontal del norte de Africa, desde Marruecos

De estas variables, no podemos dejar de lado a la geografía, que de ella ha derivado una segmentación específica de Africa a saber, la básica común es: Africa del norte, Central y del Sur.

Así entonces, presentado de una manera muy general y sucinta a la vez, de algunos de los elementos que dan cuenta de las divisiones efectuadas de Africa, podemos observar que de una forma u otra, queda definido invariablemente el espacio "geográfico" de Africa, en el cual, se incluye Namibia y que es propiamente, el cono sur del continente -Africa del Sur, Africa negra, Africa Austral, Africa Meridional, etc.-.

Respecto de la "composición de la población namibiana, en promedio el 85% la constituye la raza negra, el 7% blancos y el 8% lo que hasta ahora las estadísticas han calificado como raza mixta". 10/

La población aproximada es de 1'761,000 habitantes [dato de 1989], registrando un crecimiento anual del 3% y existe una

hasta Egipto, y por otro lado; en sentido vertical por el Africa Oriental desde Egipto, Sudán y Somalia hacia el sur por el Indico. Finalmente, la Africa negra comprende la parte más extensa del continente ocupando los pueblos negros, igualmente con muy diversa evolución histórica medieval, todo el oeste, centro y sur de Africa.

Así entonces, el subjetivismo es manifiesto por la forma en la cual se superponen las religiones en el espacio así como en el tiempo, y por otra parte, resulta anacrónico precisamente porque hablamos de algo sucedido no hace 10 ó 15 años, sino siglos atrás, y pues son más que lógicos los cambios aunque las religiones persistan.

10/ Rozental, Andrés; "Namibia: el miembro 160 de las Naciones Unidas"; op. Cit. p. 8

inequitativa distribución de la misma ya que la mayoría de sus habitantes -800 mil- viven en el norte por ser la porción más rica tanto en minerales como en agricultura.

La mayoría de los colonos blancos son de origen alemán y sudafricano, los no blancos están clasificados en varios grupos de acuerdo con la política segregacionista y tribal implementada en su momento por Sudáfrica. Esto demuestra el hecho de que en todas las partes habitadas de Africa por pueblos civilizados, la civilización les vino de afuera. 11/

De hecho, el Africa Austral en su conjunto no es una tierra para los blancos, al contrario de norteamérica o Australia por ejemplo, sino una colonia mixta, y de ahí proceden sus más complicados problemas sociales.

Existen africanos de color y basters. Los africanos, llamados nativos o bantúes por Sudáfrica integran más del 80% de la población como ya se indicó. Los grupos africanos incluyen a los ovambo, damaras, herero, namas, okavongos, los caprivi orientales, bosquimanos y los kaokovelders. Los de color son personas de ascendencia mixta y los basters descendientes de un grupo de color procedente de Sudáfrica que se asentó en la región de Rehoboth de Namibia hace aproximadamente un siglo." 12/

11/ Solamente un lugar africano, el Valle del Nilo, resultó ser un gran centro cultural en la evolución de la humanidad. En él y en Babilonia estuvo la cuna de toda civilización.

12/ Cuadra, Héctor; La polémica sobre el colonialismo en las Naciones Unidas. El caso de Namibia; México; UNAM; Instituto de Investigaciones Jurídicas; 1975; pp. 43-44

Dentro de este mosaico presente de grupos étnicos, por desgracia ha sido notoria la ausencia de una interrelación más estrecha entre los mismos, lo que ha derivado en una debilidad en las agrupaciones que se han creado para intentar hacer frente a la minoría blanca que les dominó hasta antes de 1990, y que continúa de antemano ejerciendo dicho dominio, pero de forma diferente; es decir, si bien cierto se considera ha quedado de lado la explotación abierta y declarada ejercida tanto sobre el pueblo namibiano como de sus recursos minerales, por parte de la minoría blanca sudafricana denominada **afrikaners** en correlación con la propia minoría blanca existente en Namibia, la cual se hace llamar **southwesters**, se percibe la continuidad a partir de las reservas tomadas por la República de Sudáfrica, permitiéndole mantener su influencia sobre ésta su ex-colonia, manifestándose principalmente en la fuerte dependencia económica existente.

Ahora bien, retomando a los grupos étnicos, es importante el destacar de entre ellos al **ovambo** ya que casi la mitad de la población la conforma este grupo y, que a su vez, es el que mayor solidez organizativa presenta, al grado incluso, que constituyó en calidad de integrantes, la base de la lucha guerrillera de la **Organización del Pueblo de Africa Sudoccidental [SWAPO]**, pero a pesar de ello, aún así se considera que con la independencia de Namibia emerge una nueva correlación de fuerzas internas sumamente compleja en donde la minoría blanca local [southwesters] apéndice de la minoría blanca sudafricana, ha dejado de ser hegemónica pero continúa ostentando el poder económico mientras que la mayoría negra asciende al poder político aunque dividida y golpeada, pero con un respaldo en esa tan importante historia de resistencia. De esta manera, vemos

que resulta evidente, por lo tanto, cómo se estructura el gobierno de Namibia independiente 13/, en donde por cierto, desde el momento mismo de la celebración de elecciones en noviembre de 1989, la SWAPO al no obtener las dos terceras partes requeridas para redactar la constitución ella sola, se vió en la necesidad de negociar con todas las facciones internas existentes incluida obviamente, la minoría blanca que ve reducido su dominio político debido a los logros de la SWAPO en particular, pero notorio es, como ya se indicó, que ésta se mantiene con el predominio económico al grado incluso que dentro del Gabinete inicial constituido, la minoría blanca se encuentra representada en tres instancias gubernamentales claves, como lo son: el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura y, el Administrador de Justicia; lo cual, viene a significar el otorgamiento de ciertas garantías de que los southwesters no saldrán de Namibia y permanecerán con todos sus recursos para participar en el país independiente.

- 13/ El sistema de gobierno se encuentra conformado por tres poderes: 1) Ejecutivo -supeditado al legislativo-; 2) Legislativo -integrado por dos cámaras-; 3) Judicial -independiente-. El actual Presidente es Sam Nujoma, que ocupa la jefatura del gobierno y el cargo de Comandante en Jefe de las fuerzas armadas, teniendo un mandato por 5 años y no podrá ser reelecto. Ver en:

Rozental, Andrés; "Namibia"; [Intervención del Subsecretario B de RELMEX]; Tlatelolco, D. F., 20 de junio de 1989; Auditorio IMRED; Grabación localizada en el Rollo 5, 20/VI/89, Sala 1. [Impreso: 13 p. y 19 acetatos]; ver acetato No. 14 b

Faher, Ana Luisa; "La lucha por la independencia de Namibia"; en Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; sep/1990; [Cuadernos de Política Internacional, No. 55]; p. 22

Finalmente, el Gobierno de Namibia ha hecho un esfuerzo por alcanzar los principales objetivos constitucionales, a saber: multipartidismo, economía mixta y respeto a la libertad y a los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, se le han presentado obstáculos que además de la dependencia económica respecto de Sudáfrica, se ven traducidos en necesidades tales como la falta de cuadros técnicos especializados, y el de superar las diferencias entre clases y grupos étnicos heredadas de la época colonial.

En el contenido de este apartado ha sido mi intención incluir elementos que dan pauta para análisis más profundos, -siendo algunos de ellos, objeto de estudio de esta tesis como lo son a modo de ejemplo, la situación económica-; por otra parte también, al tratar la cuestión de los grupos étnicos, bien se puede acceder de manera lineal, al estudio y análisis de la constitución de reservas humanas promovida por Sudáfrica, a fin de extender la explotación de que fueron objeto varios de los grupos étnicos referidos, dando a su vez esto, la pauta a considerar los móviles y bases de la resistencia popular namibiana. Así como estas cuestiones particulares, se encuentran algunas más y que de hecho, serán abordadas y atendidas en apartados subsecuentes; por lo pronto, este capítulo cumple desde mi punto de vista, el cometido de presentar de una manera sencilla, procurando claridad y elementos de análisis confiables, lo que representa Namibia como Estado independiente; es decir, con lo que cuenta y le hace falta en sus aspectos económicos, políticos y sociales, así como la importancia por su riqueza en recursos naturales y potencial minero, para que a partir de este preámbulo y marco de presentación podamos entender en lo

sucesivo, el por qué de el valor de Namibia en el actual contexto internacional.

2. HISTORIA COLONIAL DE NAMIBIA

Namibia es heredera y consecuencia histórica de dos procesos que diferentes en su origen y entre sí, llegaron a encontrarse para chocar y entremezclarse, dando origen a su actual realidad y, antes de ésta, a su movimiento por la independencia. Estas dos herencias o antecedentes históricos son por una parte, el elemento africano: aquí básicamente se infiere la situación étnica, ya que cierto es, su historia no da inicio con la colonización, puesto que dada la existencia de grupos étnicos, obviamente se tuvieron que registrar estructuras organizadas pre-coloniales de africanos indígenas con los que entraron en contacto los europeos colonialistas. Por otra parte, encontramos el elemento europeo propiamente, el cual por sí mismo se entiende, baste el considerar la presencia de alemanes en territorio namibio influida por una serie de intereses que en su totalidad fueron orientados a sacar el mayor provecho para sí, a partir de la subyugación y sometimiento del territorio.

La causa principal que justifica la aparición de los europeos en las costas africanas en los siglos XV y XVI, es de estricto carácter económico, aunque siempre por regla general en sus inicios no penetraron hacia el interior, sólo lo tomaron como un lugar de paso y de escala para establecer las necesarias bases estratégicas que cubrieran las rutas oceánicas y ultramarinas. Los países europeos que van a iniciar tal conocimiento y asentamiento en el continente, son Portugal y España. A partir del establecimiento de estas bases, se pretendía su utilización para la navegación y el comercio con las Indias Orientales, así como el dar la pauta para dirigirse hacia el interior africano,

pero sin decidida ocupación colonial a fin de relacionarse con los reinos y pueblos existentes para obtener su control, adquirir ventajas políticas y beneficios económicos y facilitar la explotación del comercio africano, principalmente de esclavos negros y en menor escala de oro y marfil.

Tras los portugueses y españoles, llegarían a Africa durante los siglos XVI y XVII, holandeses, ingleses y franceses, que al igual que los primeros, establecerían bases costeras donde permanecer y afirmarse sin penetrar al interior. Holanda por ejemplo, fundó compañías mercantiles para realizar el comercio con las Indias, apareciendo incluso, durante el siglo XVII en el Africa Occidental Atlántica rivalizando con los portugueses; en 1652 se establecieron en Africa del Sur en donde fundaron la colonia de la ciudad de El Cabo, base y escala que sería el origen de la más continua presencia holandesa en aquella región austral, y del poblamiento efectuado por los "boers" holandeses.

Así, durante los siglos XVI al XVII el colonialismo europeo en la historia africana se centró inicialmente en hacerse presentes en las costas con el fin de establecer bases mercantiles coloniales [consideradas como reservas comerciales en expansión hacia el interior] y activar el comercio y tráfico de esclavos negros. Sin embargo, desde finales del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, se modifica la acción de los países europeos hacia Africa y, por consiguiente, de su presencia y actitud colonialista 1/;

1/ Africa hasta entonces ocupada sólo de forma incompleta y con carácter periférico, va a ser objeto desde el comienzo del nuevo siglo de progresivas, estudiadas e intensas penetraciones, conquistas y ocupaciones.

esta situación provocaría entre los europeos la aparición de crecientes y enconadas rivalidades, y no únicamente hacia ese período, ya que bien podemos considerar que el fenómeno colonial más que un estímulo, fue la causa de la Primera y Segunda Guerra Mundial, explicando a su vez esto, el por qué en ambos períodos de la posguerra se buscaron soluciones a la cuestión del colonialismo -en el primer período con la Sociedad de Naciones se instituye la figura del mandato y, en el segundo, ya con Naciones Unidas se rompe con la idea de la colonia reemplazándola por el concepto de territorios no autónomos y el régimen de mandatos por el de administración fiduciaria, en ambos casos tuvieron por objetivo llevarlos a la autonomía completa-.

La invasión militar y política de que fue objeto Africa, derivaría en la incorporación económica del continente y de sus recursos al capitalismo occidental con la consabida explotación colonial, implicando además, la destrucción gradual de las estructuras africanas en lo político, económico, social y cultural, de tal forma que el siglo XX reflejaría la herencia y proyección de este doble y paralelo proceso de la fusión pacífica y en raros casos violenta de ambos conjuntos de valores, derivando en la imposición de nuevas estructuras en las que no había lugar para los grupos étnicos.

De esta forma, en los primeros años del siglo XIX, los europeos y occidentales inician la colonización de Africa dando paso al colonialismo contemporáneo. Las acciones europeas, más importantes y significativas, se efectuaron con anterioridad a la celebración de la Conferencia de Berlín de 1884-1885, realizando las penetraciones por las costas de Africa Mediterránea, Africa

Occidental Atlántica, Africa Oriental y el Africa Austral. En esta última, es en tres zonas costeras de la región en donde se registra la actividad colonial europea durante la primera parte del siglo XIX : de Portugal en Angola y Mozambique y de holandeses e ingleses en Africa del Sur, siendo la situación más agitada en esta parte sur debido al accionar de los europeos sobre las poblaciones negras, principalmente de bantúes; son de hecho los holandeses quienes dan origen a la minoría blanca sudafricana -afrikaners- que paulatinamente fueron penetrando hacia el interior en dirección noroeste, entrando en relación y conflicto con hotentotes y bosquimanos.

Del panorama anterior, podemos derivar que la historia de Namibia atendiendo un inicio como tal, en definitiva no comienza a partir de la colonización propiamente, puesto que antes de la misma, el territorio se encontraba habitado por una cantidad considerable de grupos étnicos distribuidos en todo el territorio; además, hay que tener presente que el colonialismo siempre ha tratado de legitimar su autoridad presentando continuamente a sus súbditos con una caricatura de su identidad histórica; es decir, sin mayor historia que la creada por el colonizador.

Ante esto último, tenemos que el régimen sudafricano de ocupación propagó una serie de mitos acerca de la sociedad en Namibia antes de la colonia, con guerras inacabables entre tribus desunidas -supuesta etnicidad-, todo ello con la intención y finalidad de hacer creer que Namibia sólo entra en la historia con la conquista colonial y que únicamente con la hegemonía colonialista se concibe el progreso; sin embargo, el mito colonial no es otra cosa que la imagen invertida de la realidad y de hecho, fue la

conquista militar alemana la que privó a los namibianos del control de su propia historia -sin que esto implique que no la hallan tenido-. De antemano, antes de la colonización, el pueblo de Namibia había establecido una serie de formas de subsistencia; en la costa del desierto de Namib, las comunidades aisladas de khoisanos vivían de los productos del mar, de la caza y de la flora que existía en los escasos ríos de temporada. En el interior, al sur, los nama tenían rebaños de ovejas y cabras; en la meseta central, con mejor riego, los herero disponían de abundantes rebaños de ganado vacuno. En el Kaokoveld, los tjimba [grupo étnico de los herero] criaban pequeños rebaños y cazaban. Dispersos en las altas tierras, los damara cultivaban parcelas, criaban rebaños de cabras y cazaban; mientras que los san, se dedicaban a la caza en las áridas llanuras del desierto del Kalahari. Los ovambo cultivaban mijo, verduras y frutas, pescaban y criaban vacas y cabras. Todos los habitantes contaban con libertad plena para desplazarse de un lugar a otro en sus zonas económicas, unidos por vínculos de reciprocidad y una red de comercio a gran distancia. Mucho antes de la aparición de las empresas mineras capitalistas, los herero, ovambo y san extraían cobre en Otavi, minerales de hierro en Kasinga y sal de la Cuenca de Etosha. Los artesanos ovambo y damara cambiaban sal y artículos de cobre y hierro por ganado en Namalandia, el Kalahari y la región central de Angola.

Esta estructura de coexistencia pacífica pronto fue destruida por la ingerencia de fuerzas externas. Antes de terminar el siglo XVIII, el colonialismo agresivo de El Cabo arrojó olas de migrantes de las tierras que iba usurpando, la mayoría se asentaron en el sur; ya más avanzado el siglo, grupos de

exploradores griqua y boers se establecieron temporalmente en los bordes del Kalahari.

Por otra parte, los misioneros cristianos procedentes de Europa comenzaron a internarse en Namibia desorganizando la vida de las etnias, generando de la adoctrinación cultural y religiosa europea, una dependencia incluso, de los bienes importados y de una ideología totalmente ajena. Por último, la presión diplomática que ejercieron sobre los dirigentes namibianos, prepararía el terreno para la colonización alemana.

Ahora bien, después de los misioneros llegaron los comerciantes ansiosos de obtener marfil, ganado y esclavos, vaciando al pueblo, proporcionándoles fusiles y municiones, licor y vestidos. Así, los dirigentes de Namibia pasaron a depender de estos comerciantes y contrajeron deudas. La rapacidad del capitalismo comercial azuzó a unos pueblos contra otros y destruyó la estabilidad de Namibia pre-colonial mucho antes de que los alemanes soñaran en crear un imperio en Africa.

2.1 LA CONFERENCIA DE BERLIN (1884-1885)

En años previos a la celebración de la Conferencia de Berlín, como ya se explicó, la ocupación europea se había limitado en su presencia a una manifestación de nivel reducido, específicamente en las costas sin ir más lejos al interior, pero esta situación cambiaría a finales del siglo XIX, ya que los distintos imperialismos europeos se preparaban para lograr la total ocupación efectiva de Africa. "A principios del siglo XX, el

noventa por ciento aproximadamente de Africa y el noventa y cinco por ciento de Oceanía se encontraban bajo dominación europea, que también se extendía por los demás continentes, aunque solamente una cuarta parte de la población vivía en Europa" 2/. Las nuevas circunstancias que determinaron la rivalidad entre los imperialismos y que provocaron los enfrentamientos coloniales, fueron la confirmación de la presencia inglesa en Egipto en 1882 con la penetración hacia el interior en sentido de norte a sur por el Nilo; la aparición del imperialismo belga [con el rey Leopoldo II] aspirando a crear una gran colonia en el Congo, llegando por cierto, a establecer el llamado Estado Libre del Congo; la rivalidad suscitada en Francia que deseaba igualmente penetrar en el interior aunque en sentido de oeste a este desde el Atlántico, Senegal y el Congo hacia Somalia -entre 1880 a 1882-; la irrupción de Alemania con el establecimiento de colonias en Togo, Camerún, Africa del Sureste y Africa Austral [1884]; el eco producido en los colonialismos portugueses e italiano sobre el territorio entre Angola y Mozambique el primero, y en Eritrea el segundo.

En el contexto de este panorama los puntos concretos que centraron los problemas y rivalidades de los colonialismos europeos en su actuación sobre Africa son: 3/

2/ Cuadra, Hector; La polémica sobre el colonialismo en las Naciones Unidas. El caso de Namibia; México; UNAM; Instituto de Investigaciones Jurídicas; 1975; p. 12

3/ Martínez Carrera, José Urbano; Africa joven; México; Ed. Planeta, Biblioteca Cultural; 1975; p. 51

1) Cuestión de la soberanía territorial, sobre la que se manifestaron dos grupos de países colonialistas: por un lado, las potencias con colonias desde antiguo en Africa y que ejercían ya un dominio sobre las costas [...] como es el caso de ingleses, franceses, portugueses y en menor escala, españoles; y por otro lado, los nuevos países que buscaban crearse colonias africanas como los alemanes, belgas e italianos.

2) La cuestión jurídica de qué países tenían derecho a ocupar los territorios interiores para establecer colonias permanentes, existiendo dos opiniones encontradas: los que apoyaban que el derecho de ocupación procede del descubrimiento previo -Portugal por ejemplo lo sostenía-; y por otro lado, los que defendían que el derecho de ocupación procedía de la ocupación territorial misma, no teórica, sino real y efectiva al disponer de las fuerzas y medios para hacerla y mantenerse en el territorio ocupado, [idea sostenida por Alemania].

Ante tal situación, se aceptó la sugerencia de Bismark de celebrar una conferencia internacional en Berlín con la asistencia y participación de los países implicados en Africa, a fin de tratar el asunto del Congo y de donde saldrían prácticamente las normas internacionales para repartir colonialmente el continente africano. La Conferencia de Berlín se reunió entre el 15 de noviembre de 1884 y el 26 de febrero de 1885. Las naciones asistentes fueron Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Portugal, Rusia, Suecia y Turquía. La Conferencia promulgó un Acta General conteniendo declaraciones, acuerdos y

principios entre los países colonialistas sobre temas como son la libertad de comercio en la Cuenca del Congo, sus desembocaduras y países circunvecinos; la trata de esclavos y las operaciones que, en tierra o en mar, suministran esclavos a la trata; la neutralidad de los territorios comprendidos en la Cuenca Convencional del Congo; un Acta de Navegación del Congo; un Acta de Navegación del Niger y, una declaración que introduce en las relaciones internacionales normas uniformes relativas a las ocupaciones que puedan tener lugar en el futuro sobre las costas y territorios del continente africano.

Concretamente, se terminó por reconocer el Estado Libre del Congo, la libre navegación por los ríos Congo y Niger y sus respectivos afluentes, la libertad de comercio en Africa Central -llamada Cuenca Convencional del Congo- entre el Atlántico y el Indico; se acordó el derecho de ocupación sobre el derecho de descubrimiento y que en principio, los países europeos que ocupen las costas mantendrían los derechos sobre la penetración en el interior haciendo efectiva la ocupación hasta el límite de otra ocupación vecina debiendo comunicarlo a las demás potencias firmantes del Acta. De esta manera, se fijaron las bases de lo que sería el reparto colonial africano el cual procedió de forma inmediata y efectiva creándose colateralmente, nuevos momentos de rivalidad y conflictos por el reparto dentro del marco internacional fijado; esta nueva fase cubrió el periodo comprendido entre la misma Conferencia de Berlín en 1884-1885 hasta aproximadamente 1904; por ejemplo, mientras se desarrollaba la Conferencia, Bismark anunció el protectorado de su gobierno sobre aquellas partes de Africa Oriental en las que Karl Peters [Agente Comercial] había concertado dudosos tratados

con falsos jefes. 4/

Fuera del reparto como quedó definido, es importante para el caso namibiano considerar únicamente al Africa Austral, donde la situación se hizo más complicada y conflictiva. Desde 1884 Alemania había hecho su aparición incorporándose Africa del Suroeste, pero sería Inglaterra quien conquistaría y crearía una gran área colonial con la intervención destacada y decisiva de Cecil Rhodes, Primer Ministro de El Cabo, en lucha contra los Matabele indígenas, y en rivalidad con Portugal. Inglaterra para contrarrestar la presencia alemana en el Suroeste Africano, se anexionó a finales de 1884 Bechuanaland estableciendo como zona bajo su control el territorio comprendido hasta el Zambeze, entre 1885 y 1888; poco después hacia 1889 y 1893 conquistó y anexionó el territorio de Rhodesia y Nyassa y, por último, entre 1899 y 1902, se produce la guerra de los boers tras la cual Inglaterra se incorporó las repúblicas Boers de Transvaal y Orange. Sin embargo, a pesar de esta situación, se sucedieron una serie de tratados en forma extemporánea a la Conferencia de Berlín, siendo asunto exclusivo de las potencias europeas sin ningún respeto ni consideración a las culturas y pueblos africanos, reflejando sólo las preocupaciones e interés de los europeos. Así entonces, el primero de julio de 1890, entre Inglaterra y Alemania por iniciativa de Bismark, se proponen arreglar sus diferencias y

4/ Ante esta situación de caos y tensión entre los colonizadores, se entiende el por qué historiadores como Roland Oliver -autor de Breve historia de Africa- expresaran que el reparto de Africa cuando se aproximaba a su conclusión lógica comenzaba a ser un asunto sangriento, y esto obviamente no es para menos si consideramos las manifiestas rivalidades de los imperialismos europeos aún vivas en ese momento.

rivalidades existentes por determinadas zonas africanas, negociando y definiendo las respectivas zonas de influencia en Africa Oriental, Zanzibar y Tanganyika; en Africa Occidental: entre Tchad, Nigeria y Camerún; y en Africa del Suroeste y el Zambeze.

De este juego de disputas, rivalidades y reconciliaciones, Alemania se consolidaría en territorio del suroeste africano reafirmando el protectorado que ya había establecido en 1884, el cual a su vez, seis años más tarde -1890-, pasaría a ser formalmente su colonia con el nombre oficial de **Africa Sudoccidental**.

2.1.1 EL PROTECTORADO Y LA COLONIZACION ALEMANA

A fines del siglo XIX, tanto Inglaterra como Alemania buscaron a toda costa implantar su dominio en la parte sur del continente africano -en 1878 Inglaterra ocupó la Bahía de Walvis-. Por parte de Alemania, un agente comercial de Bismark realizaría la primera operación en 1883 apoderándose de una zona situada en Angra Pequeña, llegando a consolidar su ocupación ante la negativa y disgusto inglés. Si bien ya comentamos que el Imperio alemán fue uno de los últimos en unirse a la lucha por obtener colonias, su apetito nació más por consideraciones políticas que económicas. Después de su operación primera ya referida hacia 1883; a inicios de 1885 había conseguido grandes anexiones en cuatro partes del continente muy alejadas entre sí: Africa del Sureste, Togo, Camerún y el Africa Oriental. Ahora bien, Alemania no penetra en Africa con la finalidad de satisfacer un

deseo imperialista, sino como parte de un plan más amplio orientado a desviar la hostilidad francesa contra ella en Europa, fomentando la rivalidad en Africa y creando una situación en la que los alemanes habrían de ser el árbitro entre las ambiciones francesas e inglesas logrando con ello, el que se olvidara el asunto de Alsacia y Lorena mediante las fricciones generadas por la creciente rivalidad anglo-francesa en Africa. Además de que la posesión de colonias realzaba el prestigio del país frente a otras potencias imperialistas y desvirtuaba el desafío de la oposición socialista dentro de la nación. Así, Alemania empezaría a dar concesiones a sus nacionales y a promover la emigración masiva hacia el Suroeste Africano, particularmente a comerciantes y misioneros.

Cabe observar, que durante un largo período después de que Alemania estableció oficialmente el protectorado en Namibia -1884- los capitalistas alemanes mostraron poco interés en el nuevo territorio que su gobierno les había procurado para que lo explotaran. Al principio, las autoridades imperiales dejaron a Namibia en manos de una compañía monopolista, la **Deutsche Kolonialgesellschaft für Südwestafrika [DKS]**, empresa en la que tenían intereses los blancos alemanes más importantes, pero que sin embargo, permaneció virtualmente inactiva, al igual que otras compañías concesionarias especulativas que surgieron en la década de 1890; cuando el Gobierno alemán perdió la paciencia y rompió el monopolio de la DKS, la inactividad de las concesionarias obligó a la administración colonial a desempeñar el papel principal en la creación de la economía de la colonia.

Importante aclarar que la incursión alemana no fue una empresa

sencilla, ya que desde el inicio encontró resistencia por parte de los herero, pero a través de sutiles maniobras para convencerlos a aceptar su protección, terminaron con la oposición del jefe de este grupo étnico, Maharero. Se considera de hecho, existió una preliminar fuerte oposición a la ocupación en la que por el momento no entraremos en detalle sino en el capítulo siguiente cuando se trate lo relativo a la resistencia y organización del pueblo namibiano ante el colonizador.

Superada la Conferencia de Berlín empezaron a llegar los grupos de colonos alemanes, que inician las operaciones comerciales con los nativos, comprando o despojándolos de su ganado. Colateralmente a la incursión alemana en la economía indígena, el gobierno alemán tiende a radicalizar su política de eliminación de toda autoridad indígena lo cual llevaría a la gran guerra entre hereros y los nama en 1904, situación en que los nativos en inferioridad se vieron obligados a refugiarse en las montañas Waterberg y tres meses después, todo terminaría con matanzas y persecuciones de nativos. Una muestra de represalia por parte del Ejército Imperial Alemán es el hecho que para 1906 las regiones del centro y sur de Namibia se habían convertido en un erial del que la mayoría de los habitantes y casi todos los rebaños habían sido expulsados o muertos. El régimen colonial expropió en la Zona de Policía 5/ los terrenos que no estaban aún en sus manos, procediendo a parcelarlos para entregarlos a los

5/ Se dió el nombre de Zona de Policía a la porción de territorio habitado por los herero y nama, ya que al ser los dos grupos étnicos que mayor resistencia inicial presentaron a los alemanes, fueron motivo de una mayor vigilancia así como de imposición de reglas estrictas.

colonos blancos. Únicamente Rehoboth y Berseba cuyos habitantes no habían participado en el levantamiento, se libraron hasta cierto punto de la intensa represión durante y después de la contienda. Hacia 1913, en promedio de 1,300 granjas habían sido vendidas o arrendadas a colonos, mientras que otras parcelas grandes habían sido ocupadas por inmigrantes boers procedentes del sur. Además, grandes áreas de desierto fueron vendidas a compañías concesionarias adquiridas con el interés de encontrar minerales; el proceso de compra de tierras lo iniciaría Adolf Luderitz -existe una parte del territorio de Namibia que lleva su nombre- asentando un precedente siniestro con su adquisición primera, ya que fue obtenida de un jefe nama por medio del engaño.

La persecución, prisión y muerte a indígenas fue acompañada de medidas administrativas tendientes a despojarlos "legalmente" de toda propiedad, de hecho, en una serie de campañas militares entre 1890 y 1896 se estableció una red de puestos militares y policíacos en el sur y el centro del país, hasta la frontera con Ovambolandia. Recurrió a todos los pretextos imaginables para expropiar tierras. Las fuerzas de represión estaban siempre listas para imponer cualquier transacción fraudolenta relacionada con las tierras o el comercio, y una abigarrada colección de inmigrantes -colonos subsidiados, excombatientes y boers- además de los comerciantes y misioneros que desangraban la economía de los herero y los nama principalmente. Entre otras estrategias, se implementó con categoría de obligatorio, que todo nativo mayor de siete años portara un pase de identidad, prohibiendo además de manera tajante, la propiedad de tierra y animales sin permiso de la autoridad alemana. Se impusieron castigos por vagancia si no

trabajaban para granjeros blancos, además, los propios granjeros fueron autorizados para castigar a sus trabajadores encerrándolos en prisión con hierros hasta por 14 días, y esto por no cubrir sus tareas, insubordinación o desertión. Existieron cientos de miles de indígenas que de una manera u otra perdieron las tierras que habían cultivado desde siempre y muchos fueron obligados a trasladarse a nuevas tierras inferiores localizadas en reservas de nativos. "Otros continuaron en posesión de las tierras que cultivaban en la época de la ocupación, pero perdieron la tierra sin cultivar de los alrededores por lo que, cuando se trasladaban de tierra para dejar descansar la anteriormente cultivada, tenían que hacerlo en calidad de colonos arrendados en tierra ajena." 6/

A partir de 1907, cuando Alemania extermina casi en su totalidad a las poblaciones nativas más importantes, se entra en un período de relativa calma, en el que se consolida la colonización 7/; la estrategia del régimen colonialista alemán consistió en reproducir su sociedad en Africa, creando para ello, una colectividad de asentamientos de europeos; se encargó a Paul Rohrbach, Director de la Comisión de Asentamientos que iniciara

6/ Oliver, Roland; Fage J.d; Breve historia de Africa; [Traductor: Cristina Rodríguez Salmones] Madrid; Alianza Editorial; 1972; p. 224

7/ En todo el continente africano se manifiesta esta tendencia como un común, en el cual, las estructuras europeas dominan y se imponen, ya que Africa sometida política y en algunos casos militarmente, los gobiernos europeos organizaron el régimen colonial procediendo a la explotación y saqueo de estos territorios ocupados. Social y culturalmente se gestaba un contacto y un cambio entre lo europeo y lo africano; parcialmente cesan las resistencias pero aún no se desarrollan los nacionalismos y revoluciones anticoloniales. Es así de esta manera, el como se entiende hacia este período el apogeo de Europa en Africa.

el estudio y práctica de tal proyecto, el cual, en un informe llegó a expresar que la decisión de colonizar el Africa Meridional significaba simplemente que las tribus indígenas deberían de retirarse de las tierras en que apacientaban su ganado y que dejaran que el hombre blanco alimentara sus rebaños en esos mismos terrenos, y que si se llegaba a poner en duda la moralidad de ese punto de vista, la contestación sería que para pueblos con las normas culturales de los indígenas de Africa del Sur, la pérdida de su libre barbarie natural y la creación de una clase trabajadora al servicio y dependiente de los blancos, era sobre todo una ley de supervivencia de la más alta jerarquía.

Ante este pronunciamiento, le faltó mucho por aclarar al Sr. Rohrbach, por ejemplo, el de la supervivencia para quienes, aunque él lo vio por el lado positivo en cuanto a repercusión a la población indígena, queriendo tal vez dar a entender que se les hacía un bien.

El cobre de la mina de Tsumeb empezó a rendir frutos, -de hecho a inicios de los años 90's continúa siendo el yacimiento de mineral más importante del país-, se abrió el Puerto de Swakopmund -en donde actualmente existen importantes yacimientos de uranio en explotación-; los diamantes fueron descubiertos en la región de Luderitz y Pomona.

Para 1906, empresas capitalistas mineras ya habían encontrado yacimientos que podían explotar con grandes ganancias. En 1908 se descubrieron diamantes en las arenas del sector meridional del desierto de Namib, las empresas y aventureros alemanes se apresuraron a participar en este lucrativo recurso. Casi de la

noche a la mañana la administración dispuso de abundantes recursos impositivos para encausarlos hacia su programa de asentamientos, vías férreas enlazaron los principales pueblos y puertos; los contratistas de transportes y comunicaciones se enriquecieron y apareció una pequeña burguesía de comerciantes en pueblos y aldeas.

El capitalismo alemán encontró el paraíso que anhelaba en los campos de diamantes; caso a ejemplo, las compañías mineras exportaron entre 1908 y 1915 un promedio de 5'500,000 de quilates. Sólo en 1913 salieron del país 1'500,000 de quilates, lo cual puede dar una idea de las ganancias que obtuvieron -R. 5'400,000-. Una compañía vendió sus diamantes a un precio quince veces mayor que lo que gastó en extraerlos de las arenas del Namib, dándose el lujo de pagar a sus ávidos inversionistas un dividendo de hasta 175%; otra llegó a la asombrosa oferta del 2,500%. A su vez, el régimen colonial recibió entre 1908 y 1913, R 6'000,000 en impuestos por los servicios y fondos para los colonos. En 1913, de los 3,000 a 4,000 obreros ovambo que trabajaban por contrato sólo recibían la ridícula suma promedio de R. 2,50 por mes, y la nómina de salarios de las compañías fue de R. 100,000 a R. 120,000, -2% del valor de los diamantes vendidos en ese año-. 8/

El deseo repentino del capitalismo imperialista de saquear los recursos de Namibia originó una intensa demanda de mano de obra,

8/ Para cotejo de cantidades y precisión de las mismas consultar: SWAPO; El nacimiento de una nación: la lucha por la liberación de Namibia; Londres; ZED PRESS; 1985; pp. 19-20

incluso antes del levantamiento de 1904-1907 al que ya se hizo alusión, el gobierno tuvo escasez de obreros en sus principales proyectos de construcción, a pesar del continuo suministro de prisioneros capturados en sus frecuentes expediciones militares contra la población del territorio. Algunos namibianos decidieron trabajar para agricultores o contratistas sólo si estaban protegidos y supervisados por los gobiernos de sus respectivas tribus; en el norte, los reyes ovambo se mantenían apartados de la cuestión, sin embargo, el genocidio modificó dramáticamente la situación; tan pronto como la barbarie de los militares redujo la población negra de la Zona de Policía en un 60%, la extracción de minerales empezó a florecer y los colonos inundaron las tierras. Motivado por el temor y por la necesidad de obreros asalariados, el régimen impuso un despiadado código de trabajo forzado a los supervivientes, convirtiendo la Zona de Policía en un vasto campamento de prisioneros.

La represión no pudo satisfacer de ninguna forma la demanda creada en las granjas, las minas y los ferrocarriles; la pobreza y la violencia habitual de los colonizadores causaron la muerte de miles de obreros y otros muchos huyeron a la seguridad del monte o cruzaron la frontera de Botswana donde sus descendientes aún viven. El régimen hizo gestiones en las fuentes de trabajadores contratados del exterior, pero resultaron infructuosas, y sólo los sudafricanos con mucha experiencia en la explotación de trabajadores migrantes, acudieron en su ayuda, enviando miles de obreros con contrato forzoso de El Cabo y del Transkei -pero ni siquiera esta colaboración fue suficiente-. Los alemanes disponían de un último recurso: los campesinos ovambo del lejano norte; los cuales, empobrecidos por los

tributos en ganado que les imponían sus reyes para pagar las deudas de comercio, ya habían comenzado a aceptar contratos a corto plazo en las obras que se construían en el sur. Cuando los alemanes aplastaron el levantamiento herero y nama, los reyes intimidados por la brutalidad de la máquina bélica alemana, comprendieron que se abría una nueva fuente de tributación, cooperando finalmente con el régimen colonial para estimular la migración de trabajadores. Para 1910, unos 10,000 obreros ovambo marchaban cada año hacia el sur con contratos para trabajar en las minas o ferrocarriles durante seis meses o más.

Así se echaron en los últimos años de la administración alemana, los cimientos del colonialismo moderno; es decir, el trabajo forzado barato y el sistema de contratos laborales.

2.2 LA CONFERENCIA DE PAZ DE VERSALLES Y LA SOCIEDAD DE NACIONES

El desarrollo de la Primera Guerra Mundial afectaría directamente al continente africano y a la presencia colonial europea. Mayores consecuencias acarrearía el término de la misma y la firma de la paz; el Tratado de Versalles que puso fin a la Guerra el 28 de junio de 1919, establecía en su parte IV entre otras disposiciones, la pérdida de las colonias por parte de Alemania y, la organización de un régimen de mandatos internacionales mediante el cual, las colonias alemanas en Africa quedaban por mandato de la Sociedad de Naciones, repartidas bajo la autoridad responsable de algunos de los países vencedores aliados.

Concretamente, la organización internacional establecía en virtud

de tal acuerdo, tres clases de mandatos sin que estos, implicaran una dependencia que se equiparara a la anexión. De esta forma, "la Sociedad de Naciones reguló jurídicamente la institución colonial, siendo finalmente las Naciones Unidas quien establecerían las bases jurídicas de la descolonización". 2/

La institución del mandato quedó definida en el Artículo 22 10/ del Pacto de la Sociedad de Naciones, y su finalidad era la de orientar a esos países en las condiciones difíciles del mundo moderno y mientras no estuvieran capacitados para dirigirse por si mismos, siendo el mandato una especie de tutela pero creada en interés de los pueblos sometidos a ese régimen. Las tres clases de mandatos eran: 11/

2/ Cuadra, Hector; Op. Cit. p. 12

10/ Artículo 22.

1. Los principios siguientes se aplicarán a las colonias y territorios que a consecuencia de la guerra, hayan dejado de estar bajo soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que estén habitados por pueblos aún no capacitados para dirigirse por si mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno. El bienestar y el desenvolvimiento de estos pueblos constituyen una misión sagrada de civilización, y conviene incorporar al presente Pacto garantías para el cumplimiento de dicha misión.
2. El mejor método para realizar prácticamente este principio será el de confiar la tutela de dichos pueblos a las naciones más desarrolladas que, por razón de sus recursos, de su experiencia o de su posición geográfica, se hallen en mejores condiciones de asumir esta responsabilidad y consientan en aceptarla. Estas naciones ejercerán la tutela en calidad de mandatos y en nombre de la Sociedad.

Tratado de Versalles, 28 de junio de 1919.

11/ Vease sobre el tema : Seara Vázquez, Modesto; Derecho Internacional Público; México; Porrúa; 1988; pp. 115-118

Mandatos A. Aplicables en particular a los pueblos del Medio Oriente. Se encontraron ciertas comunidades no turcas del viejo Imperio Otomano, llamados también mandatos orientales. A esta categoría pertenecían Siria y el Líbano -bajo mandato de Francia-Irak, Palestina y Transjordania -bajo mandato de la Gran Bretaña-. A la población de estos territorios se les dio la "oportunidad" de participar en la selección de sus mandatarios.

Mandatos B. Integrados por pueblos de ínfimo desarrollo, especialmente de África Central. Se encontraron bajo esta categoría Ruanda-Urundi -con Bélgica como potencia mandataria-; Tanganyika -bajo mandato de Gran Bretaña- y el Togo y Camerún, divididos en dos partes, colocadas una bajo el mandato de Gran Bretaña y la otra bajo el de Francia. Establece como se observa, un concepto geográfico [el de África Central]; dando a entender, que los pueblos de esta región son incapaces de gobernarse a sí mismos y no mencionando la posibilidad además, de que llegarían al autogobierno, por lo que al menos bajo la Sociedad de Naciones jamás alcanzarían la independencia.

Mandatos C. Estos aparecen definidos en el Párrafo 6 del Artículo 22: "Territorios tales como el África del Sur, y ciertas Islas del Pacífico Austral, que a consecuencia de la escasa densidad de población, de su superficie restringida, de su alejamiento de los centros de civilización y de su contigüidad geográfica al territorio del mandatario o por otras circunstancias no podrían estar mejor administrados que bajo las leyes del mandatario como parte integrante de su territorio, a reserva de las garantías previstas anteriormente en interés de la población indígena". En estas condiciones se encontraban las

Islas Carolinas, Marinas y Marshall -mandato de Japón-, Samoa Occidental -mandato de Nueva Zelandia-, Nauru -mandato del Imperio Británico-, Nueva Guinea -mandato de Australia-, y el Sudoeste Africano -mandato de la Unión Sudafricana-.

Como se puede observar, los mandatos B y C se constituyeron por las ex-colonias alemanas en Asia, Oceanía y principalmente Africa, llamadas mandatos coloniales.

Jurídicamente, esta situación representaba una novedad, pues como ya se mencionó, no se les daba en rigor el trato de colonias, sino de territorios que quedaban bajo la administración de otro país por mandato de la Sociedad de Naciones; pero en realidad, las ex-colonias alemanas en Africa se integraron en los sistemas coloniales de los nuevos estados que los administraban.

La situación de Namibia en el Derecho Internacional, fue determinada desde un principio por el interés imperialista. Cuando los alemanes fueron derrotados en la Primera Guerra Mundial, sus ex-colonias fueron entregadas a los que las habían conquistado como guardianes de un órgano internacional [la Sociedad de Naciones].

Mientras que las potencias imperialistas más importantes, como la Gran Bretaña, pudieron integrar bien sus adquisiciones en los sistemas coloniales; para Sudáfrica el mandato que le fue otorgado en 1920, no fue más que una forma disfrazada de anexión, y sus dirigentes Botha y Smuts lo admitieron sin reservas en esa época.

Existen cláusulas claves en el documento que estableció el mandato, siendo particularmente relevantes los Artículos 2, 3, 4, 5 y el 7, así como el 14, este último del Pacto de la Sociedad de Naciones. El Artículo 2 establecía "que el mandatario tendrá plenos poderes de administración y legislación en el territorio sometido al presente mandato como parte integrante de la Unión Sudafricana, y podrá aplicar en el territorio las leyes de la Unión Sudafricana, con sujeción a las modificaciones que las circunstancias locales exijan", continúa, "que el mandatario fomentará cuanto pueda el bienestar material y moral y el progreso social de los habitantes del territorio sometido [...]". El Artículo 3 refiere que "El mandatario procurará que se prohíba la trata de esclavos, que no se permitan los trabajos forzados, excepto para obras públicas y servicios indispensables, y en tales casos, sólo con remuneración adecuada [...]", asimismo, el 4 establecía que "se prohibirá dar instrucción militar a los indígenas, excepto para fines de policía interna y de defensa local del territorio. Además, no se establecerán bases militares o navales; ni se construirán fortificaciones en el territorio"; el Artículo 5 asienta que "con sujeción a las disposiciones de las leyes locales relativas a la preservación del orden público y la moral pública, el mandatario garantizará en el territorio la libertad de conciencia y el libre ejercicio de todas las formas de culto y permitirá que todos los misioneros, nacionales de cualquier Estado miembro de la Sociedad de Naciones, entren en el territorio y viajen y residan en él para proseguir su profesión."; finalmente, el Artículo 7 establecía que "el mandatario está de acuerdo en que, en el caso de que surgiera alguna controversia entre dicho mandatario y otro miembro de la Sociedad de Naciones relativo a la interpretación o la aplicación

de los preceptos del mandato, tal controversia, si no puede ser resuelta por la vía de la negociación, deberá ser sometida a la Corte Permanente de Justicia Internacional según lo establecido en el Artículo 14 del Pacto de la Sociedad de Naciones".

Los términos del mandato permitieron que el gobierno sudafricano repartiera todos los enemigos nacionales y confiscara su propiedad. Esta medida fue acordada después que las potencias aliadas habían llegado a la conclusión de que la política colonial alemana de la pre-guerra había sido una política de explotación despiadada en interés de la población blanca. Incluso, se había implicado provocación a la población indígena a la rebelión, seguida de genocidio - 1904-1907 -, confiscaciones de tierras y un sistema laboral equiparable a la esclavitud. La intención de la Sociedad de Naciones fue prevenir que no se repitiera tal situación y ver por los intereses de los habitantes originarios y de pleno derecho de dicho territorio.

La única obligación que tenía Sudáfrica era presentar un informe anual a la Comisión Permanente de Mandatos, la cual a su vez, podía hacer críticas a la administración sudafricana reflejada en cierta medida en dicho informe 12/, y de hecho, existieron muchos

12/ Los Párrafos 7, 8 y 9 del Artículo 22 del Pacto de la Sociedad de Naciones estableció un procedimiento general. Estipulan que el mandatario deberá enviar al Consejo de la Sociedad una memoria anual relativa al territorio que tenga a su cargo, pero no especificó cual sería el contenido de dicha memoria. Asimismo, al Consejo se le concedía autoridad para definir el grado de intervención o administración que tuviera que ejercer el mandatario en casos en que cuestiones tales no hubieran sido objeto de acuerdos anteriores; y en el Párrafo 9, se establece una Comisión Permanente encargada de atender, analizar y examinar los informes o memorias.

elementos y motivos para hacerlo, pero como no tenía facultades para imponerse, sus observaciones resultaron ineficaces siendo recibidas con menosprecio por el régimen de minoría blanca de Sudáfrica. Esto muestra que el sistema de la Sociedad de Naciones permitió la continuidad de las colonias, pues los dominios se mantuvieron sin mayor progreso y cambio estructural en el sistema colonial.

2.2.1 EL MANDATO DE SUDAFRICA EN EL AFRICA SUDOCCIDENTAL

En el curso de la Primera Guerra Mundial, tropas sudafricanas iniciaron una campaña contra Alemania en territorio de Namibia que duró pocas semanas terminando con el triunfo sudafricano en 1915, el cual se consuma hasta 1919 mientras se decidía la contienda en Europa. Botha y Smuts exigieron el derecho de anexarse el Africa Sudoccidental e incorporarla a la Unión de Sudáfrica como botín de guerra, lo cual les fue negado, y en lugar de ello por acuerdo del Premier Lloyd George y el Presidente Wilson, se instituyó el mandato para ese territorio en la ciudad de Ginebra el 17 de diciembre de 1920, confiriéndolo a su Majestad Británica para ser ejercido en su nombre por el Gobierno de la Unión Sudafricana. Eliminada Alemania del territorio, Sudáfrica se encargaría de dar a conocer las atrocidades de la política de la administración colonial alemana en Africa Sudoccidental, poniendo énfasis en el horroroso trato a los nativos; sin embargo, en forma posterior la misma Sudáfrica emprendería acciones de fuerza para imponer su dominio, haciendo extensiva su política de segregación racial, **apartheid**, así como intentos repetidos de anexión del territorio. Con estas

acciones, se puso en claro que la forma de explotación no variaría. El Administrador del Africa Sudoccidental [máxima autoridad de Sudáfrica en el territorio] declaró en 1922 que cada sector había pedido que se les asignaran las antiguas zonas tribales en las que tenían derechos adquiridos, lo cual era muy difícil de atender como petición, ya que tales derechos adquiridos eran el derecho de nacimiento del pueblo de Namibia expropiado por la colonización alemana, primero con el engaño y la intimidación del "gobierno directo" y después con el terror de la conquista por las armas y el genocidio. Pero la realidad era que Sudáfrica había heredado la colonia alemana y, a pesar de lo estipulado en el mandato, procedió a explotar los recursos naturales y humanos del territorio en beneficio propio.

Con ayuda de los intereses imperialistas con los que estaba aliado, el régimen sudafricano de ocupación instituyó un sistema de intensa explotación económica respaldado por un mecanismo estatal y un sistema jurídico represivos, definiendo una sociedad donde una élite de colonos blancos vivía una fabulosa riqueza y gozaba de privilegios amparados por la ley, mientras la mayoría negra carecía de posibilidades para salir de la pobreza y la degradación a la cual habían sido condenados. El Gobierno de Sudáfrica gozó del poder legislativo y administrativo en todos los asuntos internos de Namibia con una clase de colonos blancos formada por unas 100,000 personas -9% de la población- y con un ejército de ocupación de más de 60,000 hombres, con los que colaboraron unos cuantos namibianos negros, encargados de imponer y sostener el sistema apoyados por un importante mecanismo represivo administrado por los empleadores y el Estado sudafricano; en los pueblos, minas y fábricas existió policía

municipal y de la vivienda, inspectores de asuntos bantúes, guardas de recinto y de seguridad de las compañías, capataces y supervisores. En las reservas y bantustanes, actuaron dictatorialmente funcionarios de asuntos bantúes, la Policía Blanca Sudafricana [SAP] y sus esbirros negros, los jefes de tribu y sus matones armados, y el ejército étnico que los sudafricanos organizaron en cada bantustán. Existieron además, asociaciones oficiosas y grupos aterrorizadores, los clubs de tiradores exclusivamente blancos, los clubs de pilotos de avionetas y los comandos, el ejército privado y bien armado de la **Democratic Turnhalle Alliance [DTA]**, partidaria de los sudafricanos, y las organizaciones terroristas de blancos que proliferaron y a las que la policía dio rienda suelta. Detrás de estos grupos, se encontró el enorme ejército de ocupación, las unidades regulares y especiales de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica [SADF] -que incluye mercenarios como los excombatientes de UNITA- la infantería paramilitar de SAP, la Policía de Seguridad, los espías y agentes provocadores de BOSS y el Servicio de Inteligencia Militar.

Con una codicia sin límites, los sudafricanos se apoderaron de las extensas zonas de terrenos cultivables que los alemanes habían expropiado en forma previa al pueblo de Namibia y anularon los derechos de las compañías concesionarias. Los nuevos terrenos proporcionaron una salida al excedente de población blanca al mismo tiempo que ofrecían perspectivas de suministro en el futuro a los mercados de Sudáfrica de ganado y pieles. Colateralmente, se estableció un núcleo de colonos que permanecerían fieles al régimen. Hacia 1950, todas las tierras comercialmente explotables ya estaban ocupadas. Con respecto a

los demás sectores, sólo las empresas mineras tenían fuerza económica para establecerse, y ello en asociación con sus financieros occidentales. Teniendo en cuenta el predominio del capital europeo y americano en Sudáfrica, el régimen no pudo hacer más que presidir la transferencia de propiedades de los alemanes a los capitales monopolistas de Estados Unidos de América que se lanzaron por su parte, sobre los campos de diamantes. En 1919, la **Anglo-American Corporation** respaldada por un préstamo del banquero norteamericano J.P. Morgan, compró los intereses cautivos alemanes y los englobó en una sola filial, la **Consolidated Diamond Mines [CDM]** que ha mantenido el monopolio desde entonces. El capital alemán conservó algunas posiciones, por ejemplo, se permitió que la mina de cobre de Tsumeb continuara siendo de propiedad alemana, aunque si bien, el capital minero anglo-sudafricano ya había adquirido una fuerte participación a través de la **South West Africa Company [SWACO]**, que explotaba la mayoría de las minas más pequeñas.

A nivel comercial y de servicios, los hombres de negocios de Sudáfrica no pudieron desplazar mucho a los comerciantes y tenderos alemanes [que crearon al régimen enormes dificultades durante la década de los 30's, cuando la Alemania nazi exigió la devolución de su antigua colonia], los cuales mantuvieron su posición dominante; aunque a Sudáfrica le ayudaría mucho la implementación de la segregación de la residencia, impuesta mediante la **Native [Urban Areas] Act**, de 1923, y la **Native Administration Act**, de 1927, prohibiendo que los negros explotaran tiendas o negocios fuera de los lugares o pueblos a los que eran confinados. En las reservas, la **First National Development Corporation [ENOK]** estranguló los negocios de los

negros, de tal forma que los en promedio 10,000 hombres de negocios negros eran pequeños tenderos, comerciantes, transportistas o constructores junto con unos cuantos profesionistas.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial marcó un hito en la explotación extranjera de los recursos de Namibia; las nuevas técnicas industriales unidas a las guerras imperialistas del Oriente Medio y del Asia Sudoriental, despertaron en el occidente industrializado un apetito por los minerales estratégicos. De esta manera, en 1946 aparecen en escena dos gigantes norteamericanos, la **Mummont Corporation** y la **American Metal**, que adquirieron conjuntamente la lucrativa mina de Tsumeb, expropiada a sus propietarios alemanes durante la Guerra.

Sudáfrica para no quedarse al margen en la participación de la explotación de las riquezas de Namibia, en la década de los 40's inició un periodo de industrialización, además, el Gobierno del Partido Nacionalista que subió al poder en 1948, se había comprometido firmemente a asegurar una participación en la prosperidad económica a los capitalistas del país -especialmente a los afrikaners-, de tal forma que a principios de 1950, un cartel de compañías propiedad de afrikaners estableció una industria de proceso de pescado en Walvis Bay que protegidos con licencias y cuotas del gobierno, saquearon las ricas pesquerías namibianas hasta casi su extinción. En las décadas de 1960 y 1970, las empresas de los afrikaners e incluso el mismo Estado empezaron a introducirse en el sector minero dominado originalmente por capitales extranjeros, para proporcionar suministros a las plantas de elaboración existentes en Sudáfrica;

como ejemplo de industria extractiva destaca la **General Mining** situada en Langer Heinrich [mina de uranio]. Se registraron por otra parte, asociaciones de industrias transnacionales inglesas y francesas con la General Mining en la mina de uranio de Rossing así como con la empresa paraestatal **Industrial Development Corporation**.

Las regalías, impuestos y derechos de aduana y divisas que las sociedades mineras han proporcionado al Estado sudafricano, son los medios que hicieron toda empresa colonial fuertemente lucrativa para el régimen de ocupación. El mecanismo de interrelaciones y participación en el uso y aprovechamiento de los recursos de Namibia, han servido para que este Estado sea una de las naciones más explotadas en la historia del imperialismo contemporáneo.

La economía colonizada de Namibia se distinguió por dos características: 13/

1. El componente capitalista de la economía, basado en la

13/ Faher, Ana Luisa; "La lucha por la independencia de Namibia"; en Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; Cuadernos de Política Internacional No. 55; septiembre/1990; p. 13

Comenta en torno a los **bantustanes**, que son áreas ubicadas en el norte y centro de Namibia, en tierras casi inaprovechables porque están erosionadas o son semidesérticas. Son creaciones artificiales de Sudáfrica para concentrar ahí a la población negra considerando, supuestamente, al grupo étnico al que pertenecen y con base en esto, asignarles un bantustán a cada grupo. Así por ejemplo, para los herero está asignado el bantustán o "territorio patrio" Hererolandia, en un área del desierto del Kalahari y, en donde sólo el 17% es tierra cultivable. La idea del apartheid era convertir estos bantustanes en reservas de mano de obra barata.

extracción de los recursos naturales, la pesca y las actividades agropecuarias.

2. Una agricultura de subsistencia en la que participa la mayoría de la población africana, obligada a vivir en los bantustanes.

La expansión de la producción capitalista durante los más de 70 años de ocupación sudafricana, se divide en tres amplias etapas: A) durante el período entre las dos guerras mundiales entre 1915 y 1945, registrando baja inversión y producción limitadas, pues todos los sectores económicos se estancaron y sufrieron con regularidad colapsos; B) después de la Segunda Guerra Mundial, las inversiones y la producción se ampliaron a un ritmo muy rápido, con breves interrupciones; no obstante, C) a mediados de la década de 1970, los progresos de la lucha por la liberación en Sudáfrica y, sobre todo en Namibia, combinados con los efectos del retroceso económico en el occidente industrializado, cortaron la expansión y secaron la mayoría de las nuevas inversiones, transformado a Namibia de una sociedad de campesinos en una sociedad de capitalistas, obreros y campesinos. Particularmente la población negra, a finales de la década de 1970, el 44% eran obreros asalariados, un 5% esposas no empleadas y un 49% campesinos de las reservas; menos del 2% fueron tenderos, comerciantes y pequeños granjeros.

La economía capitalista de Namibia se desarrolló casi exclusivamente en tres sectores orientados hacia la exportación: La ganadería, las pesquerías de la costa y la minería. Las actividades agropecuarias tuvieron lugar en dos sectores principales: la cría de ganado vacuno en las praderas centrales,

al norte de Windhoek, enviando los productos lácteos a Sudáfrica y la cría de corderos caracul en el sur, cuyas pieles se venden en subastas en Londres.

La explotación económica de Namibia refleja tanto la forma del imperialismo como del capitalismo. Por el lado imperialista denotó el dominio de las economías capitalistas más débiles por las más fuertes, transfiriendo sistemáticamente el excedente del débil al fuerte y estructurando la economía del primero para que sirva a los intereses del centro metropolitano; mientras que por el lado capitalista, refleja como el Estado colonizador sirve a sus propios intereses y a los capitalistas que representa mediante la conquista directa.

Figura importante sostenida por Sudáfrica a fin de ejercer un mayor control sobre los indígenas fue indudablemente las reservas y bantustanes, creando a partir de ellos una especie de fronteras dentro de fronteras, retomando de la administración alemana la división del territorio por el límite administrativo conocido como línea roja, color empleado en los mapas para designar el límite de la Zona de Policía, situando a dicha Zona al sur de la línea comprendiendo dos tercios de la superficie del país y que por representar una zona de gran seguridad, resultaría propicia para el colono europeo, haciéndose rodear de una cantidad de pequeñas reservas de africanos a su servicio viviendo en aldeas o solares segregados a una distancia impuesta de 500 metros de las colonias de los blancos. Al norte de la línea roja se encontraron las reservas africanas septentrionales habitadas por más de la mitad de la población namibiana. Así, las reservas y bantustanes se ubicaron como ya se ha mencionado, en tierras casi

inaprovechables, por ejemplo, a los herero se asignó el veld arenoso del Kalahari que apenas tiene recursos hidráulicos; además, la falta de minerales en las yerbas de los pastos hacen que el ganado padezca enfermedades endémicas. El bantustán de los nama incluyó un terreno muy abrupto en el árido sur, en una zona en que con buenos campos cultivables de los blancos a ambos lados las aguas subterráneas escasean. A los damara se asignó un bloque de tierra del cual las dos terceras partes son terreno del desierto de Namib y el resto es una árida región de uso limitado para la cría de ganado. La región norte, ciertamente más fértil, pero es restringida en apropiación por los blancos, viéndose los ovambo reducidos y empobrecidos al igual que los okavango y caprivi orientales.

A los africanos indígenas les fueron prohibidas las actividades políticas excluyéndolos en cuanto a participación se refiere, de la formulación de leyes que les regían y que comunmente estipulaban penas severas. Los blancos son los únicos que elegían a la Asamblea Legislativa, órgano con gran influencia sobre la administración y formulación de la política nacional, fungiendo como su ejecutivo el Administrador al mismo tiempo que desempeñaba la actividad de agente de los diversos ministerios sudafricanos y claro está, jefe superior nombrado por el Gobierno de Sudáfrica. La Asamblea fungió con tales atributos hasta 1969, cuando la mayoría de sus funciones importantes se traspasaron a los Ministerios de Pretoria, dejando a la Asamblea únicamente las tareas rutinarias y muy pocos ingresos, teniendo como intención, el reducir a Namibia a la condición de una región del gobierno metropolitano; es decir, como su quinta provincia. Los blancos podían elegir también los Consejos de las administraciones

Locales; mientras que los negros no alcanzaron ni siquiera el derecho al voto.

La legislación segregacionista instrumentada por Sudafrica llevó como objetivo central el facilitar el progreso económico y social de la minoría blanca. El sistema de contrato laboral aplicado se asemeja al esclavismo. La **South West Africa Native Labour Association [SWANLA]** establecida en 1926 -y en forma posterior reemplazada por las Bolsas Oficiales del Trabajo-, con el respaldo del gobierno sudafricano se encargó de efectuar los contratos de trabajadores en las áreas tribales clasificando a la población masculina en tres categorías de trabajo capacitándolos para trabajar en las minas o la industria, la tierra y en las fincas agrícolas y pecuarias de los europeos, así, la clave del sistema de represión laboral fue la negativa a conceder a los trabajadores negros el derecho a determinar colectiva o individualmente su propio salario y condiciones de trabajo. Se pagaba un impuesto fiscal por cada contrato de trabajo lo que da cuenta de la sistematización de la fuerza namibiana empleada por sudafricanos, al grado que las tasas de los salarios de la mayor parte, estaban por debajo del nivel de subsistencia de la familia y por lo general no cubrían más que las necesidades inmediatas del trabajador; además, el sistema mismo de trabajo -los contratos eran de 12 a 18 meses- impidió la continuidad en el empleo dificultando el adiestramiento técnico y la preparación profesional bloqueando así, el camino para que el obrero se convirtiera en trabajador por cuenta propia o en "capitalista". Los blancos ocuparon casi todos los puestos de altos directivos y directivos intermedios y de funcionarios civiles, representando más del 90% del personal de inspección superior, profesional,

técnico y científico. Más del 70% de los artesanos y el 40% del personal de oficina también fueron blancos. En realidad, tan sólo el 12.5% de empleados blancos eran trabajadores semi calificados o no calificados, y la mayoría actuó para dirigir los trabajos de los obreros negros.

Para mantener la supremacía y dominio por parte de los sudafricanos, además de su aparato represivo, importante es hacer mención del mecanismo jurídico alterno implementado del que ya se han vertido algunos aspectos: el **apartheid**, instituido para sostener el duro régimen de trabajo forzado constituido por un cuerpo de leyes orientadas a lograr cuatro objetivos esenciales: 1. Imponer un código de trabajo con dura disciplina; 2. Impedir que los obreros abandonaran sus puestos de trabajo contra la voluntad de los empleadores; 3. Dar al Estado un control absoluto sobre la contratación y distribución de la mano de obra negra y, 4. Hacer salir a todas las personas no trabajadoras, excepto los que tenían permiso de residencia permanente, de las reservas. El principal instrumento de control fue la **Ley de Pases** constituida por proclamas y reglamentos figurando, la **Native Administration Proclamation** de 1922, que indica que si un nativo es encontrado más allá de los límites de un lugar, reserva, granja o punto de residencia o empleo tendrá que presentar si se lo pide la policía, su pase, y si no lo hace, podrá ser detenido; la **Natives [Urban Areas] Proclamation** de 1924, estableciendo un juego de controles más completo y detallado en los pueblos y minas. Ahora bien, para inmovilizar a la fuerza de trabajo se instrumentó la **Ley de Vagos** en 1920 con la cual, todo negro de la zona rural que no tuviera ocupación, por cualquier motivo que fuese, podía ser capturado y condenado a

trabajo forzado en una de las granjas de la localidad; otra ley, la de **Amos y Criados** que convertía la desertión en un delito. En este mismo sentido, existieron entre otras leyes, el **Reglamento sobre Reducciones de Nativos de 1924**; la **Proclamación sobre el Control de Nativos del Norte y Extraterritoriales de 1935** y, el **Reglamento para el Registro, Control y Protección de los Nativos en Areas bajo Proclamación de 1955**.

Todas las proclamas facilitaron el control a Sudáfrica de la población durante el tiempo que esta ocupó colonialmente Namibia, si bien, los ejemplos de leyes enunciadas tienen una orientación hacia el control de movimiento pensado en lo laboral, cabe referir existieron otro tipo de políticas también emanadas del apartheid, manifiestas en una discriminación en la vivienda, que de hecho en la actualidad muchas de las familias todavía viven en minúsculos **pondokkies** [chozas de hojalata] aunque ya algunos agricultores han construido barracas de hormigón para sus trabajadores asignando a cada obrero o familia una habitación. Política también, en el bienestar, la educación y el recreo, que conformaron una red de controles sobre la residencia de las personas. En cuanto a la educación, al iniciar la instrucción primaria, la matrícula en proporción a la totalidad de la población era muy baja y mientras transcurría esta, se incrementaban las desertiones; no existía obviamente universidad ni escuelas técnicas, teniendo que solicitar el ingreso en los colegios universitarios tribales de Sudáfrica para poder obtener la enseñanza superior. La instrucción en las escuelas primarias se impartía en lengua materna lo que hizo que los alumnos no tengan conocimiento del inglés, siendo hasta la secundaria en donde se enseñaba el afrikaans.

Así transcurrió en Namibia la situación hasta las postrimerías de su acceso a la vida independiente y aún después, ya que la costumbre heredada a pesar de haber luchado contra ella persistió, hasta que a principios de 1991, Sudáfrica procedió a dismantelar el apartheid que había arraigado en la sociedad namibiana, generando una forma de vida que no tan fácil y de un momento a otro podían quitar de su organización diaria.

La explotación colonialista de Sudáfrica del trabajo, trajo como consecuencia negativa en la economía el hecho de haber creado un sector capitalista extranjero orientado a la producción para la exportación, esto ante la consideración de que el país no podía comprar sus propios productos dada su condición inferior subyugada, pero con esto como precedente, estableció que el Gobierno de una Namibia independiente redoblara esfuerzos para crear un mercado interno olvidado por conveniencia por los sudafricanos a fin de apoyar su estrategia de explotación por medio del trabajo forzado, estrategia central operativa inclusive desde la época del genocidio alemán; baste el considerar el mensaje del apartheid para capitular la comprensión del actuar sudafricano en lo político-económico y social en Namibia: **"trabaja para nosotros en las condiciones que imponemos, o muérete de hambre "**.

3. ORGANIZACION Y RESISTENCIA POPULAR

La organización y resistencia del pueblo namibiano no se empieza a manifestar a partir de la presencia alemana como sus primeros colonizadores formales, sino que ésta se remonta tiempo atrás, y a partir del siglo XVI en adelante, fue revistiendo diversas formas, no sólo bélicas, sino también diplomáticas, políticas y económicas, siendo la lucha armada en donde va a encontrar su expresión más acabada.

El primer encuentro que registra su historia contra la civilización europea en expansión, tuvo lugar en la desembocadura del Río Kuiseb cerca de Walvis Bay, en 1670, cuando tripulantes de un barco procedente de El Cabo encontraron a un grupo de namas quienes terminaron por expulsar al grupo desembarcado en suelo namibio, siendo este primer encuentro simbólico el inicio de la adversión naciente del pueblo de Namibia en contra de los agentes del capitalismo comercial de ese tiempo. 1/

Los Orlam que emigraron cruzando el Río Orange entre 1810 y 1870 se organizaron bajo la jefatura de dirigentes realizando incursiones en las zonas de sus vecinos de Namibia para poder subsistir, su jefe más destacado fue Jager Afrikaner cuya convicción de lucha llegó a influenciar a los nama; a la muerte de éste, en 1823, contaba con una gran reputación militar, de tal forma que su hijo, Jonker [1798-1861], sería la figura más famosa

1/ Ver al respecto, SWAPO; El nacimiento de una nación. La lucha por la liberación de Namibia; Londres; ZED Press; 1985; p. 167

de Namibia a mediados del siglo XIX.

Adquiriendo rápidamente una visión del mundo exterior, los namibianos utilizaron todas las fuentes posibles de información en la lucha iniciada en ese entonces para conservar su independencia. Aprovechaban las experiencias de los misioneros, de los intermediarios diplomáticos y árbitros, y sondeaban a los comerciantes y exploradores para obtener datos sobre las actividades de los colonizadores. Este período se caracteriza por una historia llena de discursos violentos e injuciosos por parte de los intrusos blancos que se dedicaron a desaparecer a los dirigentes namibianos a fin de que prosperara su intervención desorganizadora. Las reacciones no se dejaron esperar, y en el norte de Namibia los reyes ovambo no permitieron que se establecieran puestos comerciales de ninguna clase. Sin embargo, el Gobierno de El Cabo en 1870 y los comerciantes y funcionarios de Alemania hacia 1884, aprovecharon la intervención política de los misioneros y comerciantes así como los temores y rivalidades de los dirigentes locales para ligarlos poco a poco por medio de tratados separados. En los primeros años de la década de 1890, los alemanes aplicaron en Namibia la táctica de "divide para dominar mejor", obteniendo excelentes resultados; por ejemplo, los herero nunca habían reconocido a un jefe supremo, de tal forma que hábilmente los alemanes simulaban aceptar y reconocer como dirigente principal de este pueblo a Samuel Maharero, pero el objetivo era el utilizar su imagen y apoyo para aplastar la oposición a la hegemonía colonial. Hendrik Witbooi, dirigente nama, luchó contra los alemanes pero fue derrotado ante la falta de respaldo y coordinación. Fue así como los namibianos tuvieron que comprender pronto la supresión y juego político del que eran

objeto, procurando organizar un amplio frente de resistencia.

De hecho, desde 1858, Jonker Afrikaner junto con los más importantes jefes nama, orlam y herero, se reunieron en Hoachanas para celebrar una Conferencia de Paz con objeto de resolver sus diferencias, teniendo como resultado un Tratado -irónicamente recibió el nombre de "Liga de Naciones"- que, entre otras disposiciones, obligaba a las partes a resolver sus diferencias mediante arbitraje, bajo pena de un castigo colectivo. Esta primera tentativa para crear una alianza fracasó antes de la muerte de Jonker que ocurrió tres años después, dando inicio colateralmente a una era de consultas y negociaciones entre los dirigentes namibianos por separado. 2/

En el periodo de ocupación alemana, encontramos que entre 1870 y 1880, la creciente intromisión de los colonos provocó una resistencia cohesiva y gradual en Namibia; con la peculiaridad de que la unidad era sólo posible en un plano limitado sectorial; por ejemplo, Maharero trató de garantizar los derechos de los herero y restringir la intrusión colonial concretando tratados de protección, primero con la colonia de El Cabo y después con Alemania, pero de nada le sirvió, pues siempre estuvo dominado y en desventaja, víctima de engaños y vacilaciones del gobierno colonizador. Muchos de los dirigentes nama del sur se resistieron a firmar tratados de protección, Hendrik Witbooi fue uno de los dirigentes más notables de la resistencia contra los alemanes, siempre cuestionó la protección, ya que consideraba que

2/ Sobre el Tratado de Paz de Hoachanas ver, Ibid. pp. 170-172

todo protegido era súbdito de su protector, trató de azuzar a los gobiernos de Alemania, de la colonia de El Cabo y de la Gran Bretaña entre sí y de aliarse con los herero en una causa anticolonial, pero fracasó.

En el norte, los ovambo defendían su territorio con energía, las agresiones e incursiones fueron inicialmente de portugueses que trataron de extenderse a partir del control ejercido en Angola. Los reyes ovambo se acreditaron importantes victorias llegando incluso a crear una formidable fuerza militar disuasiva. Durante 1896, se estableció por conversaciones secretas, un entendimiento entre Samuel Maharero y otros líderes de la región meridional de Ovambolandia, permitiendo que durante el levantamiento nacional ocurrido ocho años más tarde -1904-, el rey de Ondonga Oriental, Nehale, atacara el pueblo fronterizo alemán de Numutoni, y junto con otros reyes concediera ayuda y aceptaran a refugiados herero.

Los ovambo procuraron en todo momento explotar la rivalidad y las ambiciones de los regímenes portugués y alemán, pero cuando estos vieron la masacre emprendida por los alemanes contra los herero y los nama para invadir Ovambolandia, accedieron a firmar tratados de protección en 1908.

A pesar de los intentos de cohesión y colaboración entre etnias para contrarrestar al invasor, se dio la pérdida de la independencia en las regiones central y meridional de Namibia siendo una experiencia sangrienta, pero se daría una nueva reacción hacia 1904, influida en lo básico por los abusos de los comerciantes, por la intromisión de los colonos y por la crueldad degradante de la policía y los tribunales coloniales, animando a

los dirigentes herero a sacudirse el yugo colonial bajo la jefatura de Samuel Maharero, quien el 11 de enero de 1904 en vísperas de un levantamiento de alcance nacional, envió mensajes a Hermanus van Wyk, dirigente de Rehoboth y a Hendrik Witbooi, invitándoles a unirse y a luchar contra los alemanes, pero por desgracia, el llamado a la unidad nacional de Maharero nunca llegó a manos de Witbooi, pues van Wyk en traición entregó su carta a los alemanes. Aún así, los herero mantuvieron a raya a los alemanes durante varios meses, recurriendo a la guerra ordinaria y de guerrillas. El Alto Mando del Imperio Alemán envió refuerzos a las ordenes del Teniente General Von Trotha de mentalidad extremista. El punto culminante de la Batalla de Waterberg el 11 de agosto marcaría la retirada de los herero, obligados a internarse en el Omaheke, llanura desierta del Kalahari, alcanzando el santuario del Lago Ngami dentro de Botswana. El Gobierno alemán realizaría una guerra de genocidio contra los herero hasta 1905. Ante este panorama de masacre, estallaría la revuelta en el sur -en octubre de 1904, Witbooi declaró la guerra a los alemanes uniendo la mayor parte del pueblo nama a su causa-, sucediéndose a partir de ese momento, años de lucha desesperada de guerrillas dada la superioridad por parte de los alemanes; el propio Witbooi murió en combate en 1905, pero otros jefes prolongaron la lucha hasta finales de 1906. El tratado que dio término a esta guerra fue firmado en febrero de 1909 por Simon Kooper en Botswana. De los últimos combatientes dirigentes en caer hacia ese período fue Jacob Morenga el 20 de septiembre de 1907, sin ningún título hereditario se convirtió en el más importante de los comandantes destacados del sur; bajo su jefatura se unieron herero y nama, -dominando el inglés, francés y alemán, conocía muy bien cómo

funcionaba el imperialismo y se comprometió sin reservas en la causa de la liberación nacional-. Su muerte representó el fin de una fase significativa de la lucha contra el colonialismo en Namibia, pero no de la voluntad popular para resistir.

De vuelta la hegemonía colonial, se estableció un nuevo sistema político y económico en Namibia. Los habitantes pasaron de ser agricultores y pastores independientes a obreros forzados y campesinos sin derechos esclavizados por el imperialismo. De la región central y meridional de Namibia se encontraron despojados de todos los derechos de la tierra. El régimen desterró a todos los jefes de tribu y ejecutó a los dirigentes que pudo encontrar, además de dispersar a las gentes por el territorio y encerrar a miles de personas en campos de concentración ubicados en las insalubres islas de la costa. Con todo ello, la voluntad del pueblo por resistir no se desvaneció, muchos herero huyeron hacia Botswana, otros volvieron a sus tierras ancestrales tratando de reagruparse.

En el período que comprende parte de la ocupación sudafricana, a partir de la Primera Guerra Mundial que puso fin al colonialismo alemán conjugado con un nuevo y vigorizado levantamiento namibiano en contra de los colonialistas, pero en esta sola ocasión apoyaron inicialmente a las fuerzas sudafricanas invasoras que se consolidarían en el territorio entre 1915 y 1919. El Gobernador General de Sudáfrica recorrió el país prometiendo a los pobladores sus antiguas libertades y bienes, tribunales militares juzgaron a los alemanes por las atrocidades cometidas y una misión de encuesta admitió pruebas de la brutalidad del régimen de Alemania.

A pesar de las promesas de Sudáfrica, las esperanzas del pueblo de obtener una nueva dispensa pronto se disipó, ya que lejos de serles devueltos sus antiguos terrenos, el nuevo régimen colonial confirmó las expropiaciones que habían realizado los alemanes dividiendo las tierras en parcelas y entregadas a granjeros sudafricanos y, simultaneamente, la policía colonial emergente junto con la Administración sometieron a los namibianos con una serie de leyes represivas [por ejemplo: Proclamación sobre la Vagancia de 1920, Proclamación sobre la Administración de Nativos de 1922, Proclamación sobre Pases Nativos de 1930, etc.].

3.1 CREACION DE ORGANIZACIONES INTERNAS

A partir de la situación enfrentada con los alemanes, la experiencia obtenida por el pueblo namibiano independientemente de lo desagradable, les fue sustancial, ya que los obligó a buscar nuevos causes y métodos para lograr una mejor organización con proyección nacional, para que ante el nuevo período histórico que les tocaría vivir bajo la hegemonía sudafricana, tuvieran una presencia más sólida y fundada en la unidad y no incurrir en los errores en que se vieron inmersos e implicados los antiguos dirigentes, aunque cabe el reconocer que como aproximación gestativa, aportaron algunas bases de las cuales habría que partir en el transcurso del dominio sudafricano, cuando se vio que su colonialismo sólo se diferenciaría del alemán en estilo y en algunos detalles.

Los namibianos se dieron a la tarea de recurrir a la oposición

negra de la misma Sudáfrica así como de Estados Unidos de América, buscando inspiración y asistencia para crear formas distintas de resistencia. De hecho, durante algún tiempo la influencia del panafricanismo de Joseph Booth cuyo lema era "Africa para el africano", y de Marcus Garvey, fue intensa, sobre todo en la región central del país, estableciéndose secciones de su Sociedad para la Mejora Universal del Negro [de Garvey], en Windhoek y Luderitz 3/; Jacobus Christian dirigente de los bundelswart, buscó ayuda del jefe radical grigua, Le Fleur. Los inmigrantes de color procedentes de El Cabo establecieron en Windhoek una sección de la Organización Política Africana, mientras que en Luderitz apareció la Asociación de Indígenas del Africa Sudoccidental. Por otra parte, con la organización de una asociación de beneficencia por parte de los trabajadores ovambo contratados para los campos de diamantes, las organizaciones políticas modernas surgirían al lado de la jefatura tradicional entrando de esta manera, las masas de obreros y campesinos en acción por iniciativa propia.

3/ Marcus Garvey. [1885-1940]. Originario de Jamaica, tipo extravagante, tenía la idea de unir a todos los negros en un sólo conglomerado. Opuso al racismo blanco un verdadero racismo negro. Fundó la African Orthodox Church; creó un periódico llamado The Negro World, y un "Cuerpo de Enfermería de la Cruz Negra". Preconizaba el regreso a la madre patria. En 1920 lanzó su "Declaración de Derechos de los Pueblos Negros del Mundo" de 54 puntos. No obstante a su voluntad, fracasó en sus intentos; no encontró la tierra prometida, ni pudo crear una nación independiente en Africa. Violento en sus discursos, a la Doctrina Garvey se le ha llamado a veces "sionismo negro". Sus ideas debían llevar por el camino de la igualdad de razas, a la libertad de los pueblos africanos del yugo colonial. Garvey tuvo el gran mérito de iniciar a los negros en la toma de conciencia de su origen, creando por vez primera entre ellos, un sentimiento de solidaridad.

Joseph Booth. Misionero bautista. Ayudó al primer líder de Nyasaland, John Chilembwe, quien adoptó en su lucha el término empleado originalmente por Booth: "Africa para el

Sin embargo, esta primera fase de militancia de la resistencia negra no sobreviviría a la implacable represión sudafricana, puesto que aún persistían las tendencias sectoriales de acción con un activismo político y económico desunido.

La Segunda Guerra Mundial marca un hito en la lucha del pueblo de Namibia por su libertad; miles de africanos regresarían victoriosos de los frentes de combate, con una nueva visión de coexistencia y libertad. Los últimos años de las décadas de 1940 y 1950, constituyeron la base formativa en la organización del movimiento de liberación nacional de Namibia. La oposición al colonialismo surgió en cuatro esferas principales de resistencia activa: dentro de las jefaturas tradicionales; en las iglesias; entre la gente educada e intelectuales y en los obreros de los centros urbanos y mineros de importancia. Durante este período [1946-1960] la estrategia de la lucha se convirtió en tentativas débiles y locales de defensa en un compromiso generalizado para lograr la liberación del país mediante la lucha armada revolucionaria.

Dentro de las jefaturas tradicionales -especialmente los herero- después de 1945, el valor y decisión de hombres como Hosea Kutako y David Witbooi, dieron el ímpetu inicial al movimiento anticolonialista, sosteniendo firmemente las aspiraciones democráticas de su pueblo. Kutako y otros jefes herero formaron

africano" [libro escrito por Booth en 1895-1896]. Quería la libertad para Africa oponiéndose al colonialismo europeo. Su objetivo principal fue el fundar la African Christian Union, y seguir firmemente la política de Africa para el africano [unirse y trabajar por su propia redención política, económica y espiritual].

un Consejo de Jefes para vigilar, hacer públicos y protestar por cada acto de opresión de la administración colonial. El Consejo trató de establecer enlaces con los jefes tradicionales y de obtener asesores en el pequeño, pero creciente número de namibianos educados, además, encausaron sus denuncias a Naciones Unidas, al grado que para 1960 se registraron en promedio 120 solicitudes. 4/

En cuanto a la emancipación de las iglesias, los sentimientos de nacionalismo anticolonialista también se dejaron sentir en la ideología y la cultura del pueblo, de hecho, los primeros esfuerzos del pueblo por controlar su vida cultural son anteriores a las campañas políticas pro liberales, aunque luego la reforzarían. Un aspecto destacado de la lucha en esta esfera es el movimiento por la autonomía y la democracia religiosa; ciertamente los misioneros fueron los primeros en adentrarse en la sociedad namibiana siendo intensa la influencia de su ideología, sin embargo, los dirigentes de la Namibia pre-colonial tuvieron cuidado en no entregarles el control por completo. El cristianismo se había transformado con rapidez en la religión de todos los sectores generando como punto de discordancia la autonomía local. Dos asociaciones de misioneros se habían asegurado un monopolio casi total: La **Rennish Mission Society [RMS]**, en el centro y sur, y la **Finnish Mission Society [FMS]** en Ovambolandia. En el sur, los ayudantes eclesiásticos negros transformaron en 1926 la **Nama Onderwyser en Evangelistebond at Maltahöhe**; sin embargo, la reacia negativa de la RMS a permitir

4/ SWAPO; OP. Cit. p. 185

que los negros estudiaran para pastores originó una tensión creciente. Cuando en 1946 la Sociedad parecía estar dispuesta a entregarse a la **Nederlandse Geroformeerde Kerk [NGK]**, partidaria del apartheid, más de la tercera parte de sus feligreses y dos terceras partes de sus auxiliares negros se separaron y se unieron a la **American Methodist Episcopal Church [AMEC]** que había establecido una misión en Windhoek.

El pueblo vio con alarma cómo se les quitaba sus iglesias y escuelas, pues la RMS había hecho uso de sus "derechos legales" a las instalaciones. Los herero por su parte, después de haber puesto su fe en el movimiento de Garvey y en forma posterior de regresar a la religión de sus ancestros, en un esfuerzo por preservar la solidaridad comunal, en 1955 Hosea Kutako anunció la formación de una "Iglesia de la Comunidad Independiente" [Oruano]. Sin embargo, en contraste con la secesión de los nama, algunos herero evangelistas permanecieron leales a la Misión [RMS] y la ruptura fue un movimiento popular apoyado por los dirigentes tradicionales para armonizar la religión adoptada con sus aspiraciones culturales y políticas. Ante esta situación, Alemania obligó a los misioneros de la RMS a conceder a sus iglesias autonomía local en 1957, naciendo de esta manera, la **Evangeliese Lutherse Kerk [ELK]** independizándose por completo 10 años más tarde.

En Ovambolandia, la FMS se liberó de la secesión pues concedió la instrucción de negros como pastores, en 1956 la Misión se hizo independiente con el título de **Evangeliese Lutherse Owambokavangokerk [ELOK]**. En 1960, el Sínodo eligió su primer dirigente negro, el Obispo Leonard Auala, quien desempeñó un

importante papel en la lucha por la liberación.

Superado este logro de autonomía local, después del entusiasmo inicial, las iglesias secesionistas de los nama y herero perderían prestigio y se fragmentarían en la medida que la energía del pueblo y de sus dirigentes se encauzó a la campaña por la liberación nacional abiertamente. En 1963, la ELOK y la ELK combinaron la enseñanza de la teología en el Seminario de la Última, en Otjimbingue, bautizándolo con el nombre de Paulinum como símbolo de inspiración para estimular la conciencia nacional, lo cual permitiría el dar cuenta de la existencia de un nacionalismo propiamente.

Por otra parte, a principios de la década de 1950, el clima político había convertido al puñado de namibianos educados en militantes políticos y para 1952, un grupo de estudiantes instruidos en las escuelas y colegios universitarios de Sudáfrica, formaron la **South West African Body [SWAB]** dedicados a investigar las posibilidades de transformar las antiguas divisiones seccionales en un nacionalismo combativo y popular. En 1955, establecieron la **South West Africa Progressive Association [SWAPA]**, orientada hacia fines culturales en Windhoek que por cierto, llegaron a publicar el **South West News**, primer periódico negro que apareció en Namibia. No obstante a las simpatías logradas por estas manifestaciones de movimiento nacional independiente, no lograban consolidar un frente sólido, ya que carecían de un programa político y de una base considerable de masas; sería la clase obrera la que proporcionaría dicha base, a pesar de que el sindicalismo nunca arraigó a consecuencia del ambiente hostil y represivo creado por

Sudáfrica 5/, cuya intención fue combatir uno por uno los conflictos aislados generados por los incipientes sindicatos, y sus dirigentes eran hostilizados hasta reducirlos a la impotencia.

A pesar de lo anterior, cuando los activistas iniciaron una campaña en 1959 para abolir el sistema de contratos de trabajo, encontraron una respuesta instantánea entre los trabajadores contratados. El plan fue creado por un grupo de trabajadores namibianos y de estudiantes de la Ciudad de El Cabo, a los que Herman ja Toivo había organizado en 1957 para crear el **Ovamboland People's Congress**, que a su vez, fue bautizado en 1958 con el nombre de **Ovamboland People's Organization [OPO]**, y en 1959, Sam Nujoma -actual Presidente de Namibia- y Jacob Kuhangua organizaron una sección de este organismo político en Windhoek al que podrían afiliarse todos los habitantes de Namibia.

En los primeros tiempos, la misión principal de la OPO consistió en consolidar su posición entre las masas de trabajadores contratados. Kozonguizi, dirigente del sur, llegó a proponer a ja Toivo que la OPO se fusionara con otras organizaciones de tendencia nacionalista; fue a partir de esta propuesta que en mayo de 1959 se creó la **South West Africa National Union [SWANU]** conformada en esencia por una serie de alianzas de jóvenes e

5/ Considérese como ejemplo, que la Sección de la Industrial and Commercial Workers Union de Luderitz sólo duró unos años en la década de 1920 ya que siempre fue blanco de ataques por los contratistas; por otra parte, si bien hacia 1949 existió un sindicato ferroviario [Non-European Railway Staff Association] que sostuvo que afiliaba a la mayoría de los trabajadores negros de los ferrocarriles, era evidente que únicamente se trataba de un instrumento de la Gerencia.

intelectuales de los centros urbanos y el Consejo de Jefes de los herero, y que a su vez, con el ingreso de dirigentes de la OPO, se obtuvo en producto una alianza política con carácter nacional. Lamentablemente, todo el esfuerzo aplicado para acceder a este nivel de organización y de toma de conciencia masiva, se vio frustrado, ya que la policía intensificó la represión al grado que Kuhangua fue deportado a Angola y Nujoma a Ovambolandia, pero este último huyó y dirigió el movimiento de liberación desde el exilio.

3.2 LA ORGANIZACION DEL PUEBLO DE AFRICA SUDOCIDENTAL [SWAPO] FRENTE AL MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL

Tras el avance logrado por la OPO, ésta en 1960 se reorganizaría oficialmente con el nombre de **South West Africa People's Organization [SWAPO]**, cuyo objetivo central consistiría en liberar al pueblo namibiano de la opresión y explotación colonial convirtiéndose en un frente unido nacional, mantuvo la cooperación táctica con otras tendencias políticas organizadas, pero ella en sí, representó la primera y principal fuerza política del país con una coordinación y representación a escala nacional, instituyéndose como el pilar fundamental del movimiento de liberación del pueblo de Namibia.

El problema enfrentado por la resistencia antes de la creación de la SWAPO había sido el lograr constituir un frente político organizado capaz de asumir la dirigencia del movimiento de liberación en condiciones de proporcionar un cuadro directivo e institucional a través del cual, pudieran encontrar expresión coherente y sistemática las actividades anticolonialistas

espontáneas para ese entonces en su mayoría, así como dispersas. "Se vio entonces, que el establecimiento de una organización política era el medio más apropiado y eficaz para que los elementos políticamente concientizados de la sociedad pudieran entrar en contacto directo y permanente con las grandes masas del pueblo, a fin de dar una manifestación organizada a los problemas, aspiraciones y esperanzas de éstas. Se constituyó así la SWAPO el 19 de abril de 1960, como respuesta concreta a esta necesidad fundamental". 6/

Siempre promovió la unidad nacional y la autoconfianza en la lucha por la independencia, enfatizó en ahondar la conciencia política de los cuadros dirigentes, mediante grupos populares de discusión en las comunidades locales, teniendo por objeto impartir un conocimiento de la realidad política concreta en Namibia y de su proceso revolucionario. Llegó a constituir con suma rapidez una red de cuadros y comités políticos en toda Ovambolandia -principal centro de operación-, y en una gran parte del resto del país; es decir, "la cuestión relativa a arraigar firmemente a la SWAPO en la sociedad namibiana se convirtió pues, en la principal tarea de la primera mitad del decenio de 1960. A ese fin se adoptaron medidas con objeto de establecer filiales en diferentes partes del país, principalmente en las zonas industriales de Windhoek, Otjiwarongo, Tsumeb, Walvis Bay, Luderitz Bay y Oranjemund". 7/

6/ SWAPO; Programa Político de la South West Africa People's Organization; Delft, Países Bajos; Brouwer Offset; 1976;
p. 3

7/ Ibid.

Inicialmente la SWAPO se condujo por la vía política y diplomática, teniendo inclusive, un gran acercamiento con la Organización de las Naciones Unidas [ONU], siendo precisamente la lentitud de las resoluciones de esta última lo que permitió comprender a la SWAPO que continuar por la vía que llevaban y esperanzados plenamente a la ONU para liberar a Namibia -en un corto plazo-, era dejar esa liberación a una consumación lejana, a pesar de la actividad desbordada del organismo, por lo que concluyó que no eran contradictorios los esfuerzos políticos combinados con los militares para conseguir la ansiada liberación nacional, ya que dichos esfuerzos se complementan y por lo tanto, deberían realizarse simultáneamente.

Ante esta nueva orientación, para conducir el movimiento de liberación, en 1961 se realizó un Congreso Nacional en Windhoek en el cual, se acordó hacer los preparativos para una eventual lucha armada, se procedió a reclutar personas y se enviaron al extranjero para recibir instrucción militar y en 1965, ya se contaba con los primeros guerrilleros entrenados que a su vez, procedieron a organizar bases rurales para instruir al pueblo de las localidades g/. Un suceso alterno sobresaliente, fue que en este período, la Caprivi African National Unión [CANU], se fusionó con la SWAPO, con lo que se llenó una laguna regional ampliándose en consecuencia la base del apoyo popular hasta una zona que había estado aislada. La lucha armada daría inicio en 1966 con un primer encuentro militar en agosto.

El inicio formal de la lucha trajo a su vez una serie de complicaciones en el desarrollo de la misma, ya que ésta tendió a realizarse por regiones, baste el considerar que la frontera septentrional estaba ocupada y dominada por portugueses con intereses en Angola cuyo accionar colonial se identificaba con el sudafricano, y esto obviamente, presentó una imposibilidad en la acción, además que en el resto del territorio namibiano, con excepción de la parte oriental del Caprivi, se podían considerar aisladas entre sí y en relación con bases amigas externas, como es el caso de Zambia, existiendo de por medio cientos de kilómetros de terreno árido y casi deshabitado; ante estas dificultades tácticas, la fase primera de la lucha tomó el matiz de guerra de guerrillas en pequeña escala.

La contraparte sudafricana en ningún momento se replegó ante los ataques revolucionarios, dando paso a una serie de masacres principalmente por medio de su cuerpo policiaco represivo, que operó una actividad intensa de hostilización y tortura contra los civiles en la zona de guerra, lo que trajo como consecuencia que la población buscara refugio en Botswana y Zambia a finales de 1968.

Se ha hecho alusión a la población civil, y ésta merece atención, ya que registró una importante participación pues los activos luchadores directos dependieron en gran parte de las células locales del partido para organizar los suministros, además que la gente actuó como ojos y oídos del movimiento defendiendo a sus combatientes de las fuerzas de ocupación proporcionando un servicio esencial como lo es la información militar. Otra forma de dar cuenta de su importancia participativa, es el hecho

comentado de la represión de que fue objeto, ya que en la medida en que la población local respondió a las campañas de la SWAPO, la agresión contra el pueblo namibiano se vio incrementada sustancialmente, sobre todo a lo largo de la frontera septentrional.

Debido a las atrocidades de respuesta violenta de Sudáfrica sin distinción contra la población, la táctica de lucha por parte de la SWAPO se vio en la necesidad de ser reorientada para 1970, considerándose esta nueva forma de operar como "clandestina" o en secreto 2/, pero definitivamente las razones fueron más que obvias, la idea sin duda alguna fue el proteger a sus líderes y el no dar mayor carga de responsabilidad en apariencia a la población civil, aunque por otra parte, también hay que reconocer que el cambio se vio influido a su vez, por la reacción sudafricana que, incluso ya había prohibido todo tipo de reunión o manifestación, y quizás de esto derive en lo fundamental el grado de clandestinidad referido.

El cambio de estrategia alusido se ideó en el seno del Congreso Consultivo de Tanga [Tanzania], celebrado en ese país, debido a la imposibilidad de organizarlo en Namibia, pues la administración de Pretoria había procedido al destierro forzoso de muchos de los dirigentes de la SWAPO actuando con su maquinaria opresora en auténticas oleadas de represión y como en líneas anteriores se comentó, desde 1963 Sudáfrica había prohibido todo tipo de reuniones públicas en Namibia, además de

2/ Varela Barraza, Hilda; Los movimientos de liberación en Africa; México; UNAM, FCPyS, CRI; 1975; p. 92

que un grupo de dirigentes de la SWAPO fue objeto de intensos hostigamientos en la forma de despidos del empleo y las escuelas, y de traslados forzados de las zonas urbanas a las rurales, hasta el mismo destierro. De esta manera, el Congreso se desarrolló del 26 de diciembre de 1969 al 2 de enero de 1970, y en él se realizó una evaluación de la lucha hasta ese momento sostenida, conllevando a cambios incluso, en la estructura del partido dando una nueva orientación a su estrategia política; se amplió la estructura institucional del Partido mediante la creación de nuevos departamentos vinculados con las cuestiones del trabajo, la condición de la mujer y la juventud entre otros. El efecto inmediato de este programa se manifestó en la creciente militancia del pueblo namibiano, demostrada por ejemplo, en la huelga general de trabajadores entre 1971-1972 así como en las actividades militantes de la Liga Juvenil de la SWAPO. Dentro de este esquema de cambios, departamentos como el de Defensa se reactivaron para atender las exigencias de la lucha armada cada vez más intensa, dando paso a modo de consecuencia que en 1973, el ala militar de la SWAPO se desmembrara para constituir el **Ejército Popular de Liberación [PLAN]** del que hablaremos en el siguiente apartado. Es importante acotar, que en 1970 muere Hosea Kutjukururume Kutako, dirigente herero, convirtiéndose en un símbolo nacional de la resistencia popular, por su labor combativa además de que inspiró los primeros contactos con Naciones Unidas y pionero opositor de la despiadada política segregacionista sudafricana del apartheid.

Sin duda alguna, el que existiera la SWAPO fue un requisito indispensable para que surgiera en la conciencia popular y en los jefes de las masas la lucha generalizada. Labor importante de la

SWAPO consistió en convertir las ventajas a corto plazo de la lucha espontánea de la masa trabajadora en un esfuerzo permanente del movimiento de liberación, intensificando campañas para unir el mayor número de fuerzas anticolonialistas en un frente popular, llegando a convocar hacia 1971 la Convención Nacional de Namibia, frente nacionalista que abarcaba una serie de partidos políticos y otras agrupaciones, adversarios todos al régimen sudafricano y de su programa de bantustanes, el cual, había sido establecido con tendencia operativa creciente a principios de 1964 a raíz de la creación de la Comisión Odendal ^{10/} por parte del gobierno sudafricano, cuya intención había sido el instrumentar un plan encaminado a balcanizar a Namibia, por medio del establecimiento de una serie de bantustanes. Este programa se aceleró en 1973, derivando en la proclamación del autogobierno en Ovambolandia, fijándose fechas para elecciones el 12 de agosto de ese año. Ante esta situación, cabe destacar que la SWAPO hizo un llamado para que se boicotearan las elecciones que eran una farsa declarada. La Liga de la Juventud celebró una serie de mítines en Ovambolandia principalmente, así como en los centros de trabajo por contrato del centro y del sur [incluido Windhoek], para unir al pueblo en la oposición, lo cual fue un gran éxito por el entusiasmo popular generado, haciendo del boicot todo un logro, representando por otra parte, un fuerte golpe a la política sudafricana en Namibia. Fue este hecho aunado a la represión que siguió por parte de la Administración de Sudáfrica, los factores que obligaron a los miembros occidentales del

^{10/} Ver Cuadra, Hector; La polémica del colonialismo en las Naciones Unidas. El caso de Namibia; México; UNAM; 1975; pp. 56-62

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a aceptar el 11 de diciembre de 1973, la terminación de dos años de diálogo con Sudáfrica, así como el permitir a la Asamblea General el nombrar a Sean MacBride 11/ como Comisionado para Namibia y, reconsiderar consecuentemente a la SWAPO como la auténtica representación del pueblo de Namibia.

Ante todo nuevo avance logrado por la SWAPO, se delineaba con gran rapidez una cada vez más sólida organización y resistencia por la independencia, ello a pesar de las represiones, encarcelamientos y torturas operadas por Sudáfrica que por cierto, en 1976 la policía utilizó la Ley de Pases y las redadas como motivo para condenar a namibianos por infracciones tribiales y poder repatriar a algunos a Ovambolandia en donde serían castigados. En ningún momento los afiliados al Partido dejaron de mostrar su solidaridad a los detenidos y en especial a sus dirigentes, en ocasiones de manera desafiante.

El sustento de la acción de la SWAPO es contenido en una programa político que marcó las directrices a seguir en la práctica real; dicho programa lo podemos capitular de la siguiente manera: Sus objetivos centrales fueron el lograr la liberación del pueblo namibiano sin importar los medios y colateralmente, establecer un

11/ La labor de Sean MacBride ha trascendido en otro tipo de campos del quehacer humano, preocupado por la comunicación e información a nivel mundial, integró la Comisión Internacional de Estudio de Problemas de la Comunicación, la cual celebró cuatro reuniones, la primera de ellas en París [diciembre de 1977], la segunda en Estocolmo [abril de 1978], la tercera en Nueva Dheii [marzo de 1979] y, la última en México [junio de 1979]. Asimismo, ha escrito una cantidad considerable de documentos y libros en los que hace patente la necesidad de procurar la mejora de la información.

gobierno popular democrático; además, fuera de la liberación, lograr una auténtica y total independencia en las esferas políticas, económicas, cultural, social y defensiva. Para el logro de lo anterior se procedería a movilizar y organizar a las masas del pueblo forjando en el contexto mismo de la lucha, el vínculo de la conciencia política y nacional, procurando combatir las tendencias al tribalismo y regionalismo; es decir, unir a todo el pueblo -clase trabajadora, campesinos e intelectuales- en torno de un Partido que orientara y condujera a la independencia nacional. A nivel externo, se solidarizaría con otros movimientos de liberación y con otras fuerzas antiimperialistas sin perder de vista el fomento de los ideales de la unidad de Africa estipulados en la Carta de la Organización de la Unidad Africana [OUA], centrándose en la emancipación total del continente africano. La Secretaría de Relaciones Exteriores de la SWAPO procedería a racionalizar sus misiones extranjeras a fin de librar una intensa ofensiva diplomática para poner al descubierto las maniobras coloniales de Sudáfrica que perfilaban a la creación de una confederación títere de bantustanes, procurando alternamente hacerse llegar del mayor apoyo posible para aislar a Sudáfrica debido a su ocupación ilícita y, a su ya reiterada opresión racista institucionalizada.

Las peticiones de la SWAPO planteadas a Pretoria fueron las siguientes:

1. Debería aceptar públicamente el derecho del pueblo namibiano a su independencia y soberanía nacional;
2. Reconocer y anunciar que la integridad territorial namibiana

es total y no negociable en ningún sector;

3. Proceder a liberar a todos los presos políticos que se encontraban encerrados en Robben Island y otras partes, así como permitir el regreso de todos los exiliados políticos libremente a su país con garantías de no ser motivo de persecución y hostigamiento;
4. Que el gobierno sudafricano retirara sus fuerzas policiales y militares, dejando por otra parte, de utilizar a Namibia como base para confrontar a países africanos limítrofes -Angola por ejemplo-, y
5. Que todo tipo de negociaciones y conversaciones constitucionales respecto del futuro de Namibia, deberían efectuarse bajo supervisión y control de Naciones Unidas. 12/

Las directrices bajo las cuales se condujo la SWAPO, valieron en su aplicación a acelerar el proceso de liberación sin dejar de lado claro ésta, la participación de la ONU, pero sin embargo, no fueron satisfechas todas sus exigencias aunque hay que reconocer que el logro de la independencia se debió en gran medida a la interrelación entre partido y población civil, siempre existió un contacto estrecho que permitió la consecución de la mayoría de los objetivos que iban plantenado y, todo ello, gracias a la politización y toma gradual de conciencia del pueblo en su conjunto, ya que debemos admitir que efectivamente se rompió con

12/ Ver más en detalle SWAPO; Op. Cit. 15 p.

la etnicidad que se había manifestado anteriormente. No por nada, naciones a título individual o la misma ONU, exaltaron y reconocieron la labor en instancia primera de la SWAPO reflejada en segundo término, en la forma como la población local asimiló las ideas y políticas de sus dirigentes, que fueron tan bien cimentadas e interpretadas que al aplicarlas a su realidad, pronto vieron los frutos de su esfuerzo realizado a lo largo del proceso de lucha por su liberación; es decir, en la "resistencia local" manifiesta, descubriendo también, un nacionalismo, si no depurado, cuando menos si muy sólido, lo suficiente como para mantener en lo más alto de la moral las convicciones por las cuales luchaban, tan fácilmente resumidas en una aspiración común y deseo: la libertad. 13/

En líneas anteriores se refiere que todas las demandas realizadas por la SWAPO, la mayoría no fueron satisfechas, se dice ello ya que cierto es que la independencia de Namibia como objetivo

13/ Al referir "tan fácilmente reducida..." no se hace en un sentido despectivo o minimizado, sino todo lo contrario, es con la intención de exaltar tan importante labor y esfuerzo compartido por la población así como por su dirigencia, que claro está, realmente no es tan fácil tal conclusión expresiva, puesto existe un enorme trasfondo articulado de emociones, sentimientos y deseos por ser libres expresado como lo indico en el mismo párrafo: la "resistencia local". Es necesario el traer a colación citas verbales expresadas por líderes del movimiento que constatan ese sentir motivante; por ejemplo, a fines del siglo XIX, Hendrik Witbooi jefe de guerrilla contra las tropas alemanas expresó: "si me matan por mi patria y por mi independencia, sin que yo cometa ninguna transgresión [...] no es una desgracia ni pierdo nada, porque moriré con honor por una causa que es la mía". En 1904 en mensaje enviado a Hermanus van Wyk, dirigente de Rehoboth dijo: "deseo que nuestras débiles naciones se levanten contra los alemanes; o los destruyamos o vivirán todos en nuestro país, no hay otro recurso". Figura también Hosea Kutako, dirigente herero, cuya plegaria ante la tumba de los anteriores jefes herero en Okahandja expresaba en sincero grito de todo el pueblo

último a consumir -y que se logró haciéndolo efectivo-, significó pérdida de la hegemonía política, económica y militar de Sudáfrica en el área; pero Sudáfrica previó esto, al grado que estableció una serie de "amarres" antes de retirarse en definitiva físicamente; anunció por ejemplo, el recorte en un 73% de los subsidios a Namibia además de la suspensión de préstamos; no aclaró de la misma forma, lo que sucedería con Walvis Bay, el puerto más importante y único de aguas profundas por donde pasa en promedio el 90% del comercio de exportación e importación, y tampoco aclaró lo relativo a la deuda -contraída por Sudáfrica-, entre otros puntos que quedaron pendientes de dar solución. 14/

Así entonces, prudente es el anticipar que como en la mayoría de los movimientos de liberación nacional, se dan procesos inconclusos a pesar de haber conseguido la independencia, ya que obtenida ésta, se enfrentan otra serie de problemas cuya causa es la situación misma que motivó en su momento el inicio y consumación de la lucha, por lo tanto, la nueva historia que

namibiano: "Ayuda a los peregrinos, señor. Ayuda a quienes has colocado en Africa y no tiene un hogar propio. Devuélvenos nuestras moradas". Como ejemplo último, están las palabras del primer dirigente obrero Eliaser Tuhadelani: "Me he dado cuenta de que no podemos esperar ningún progreso de quienes nos han gobernado, y que mis hijos no deben esperar una vida mejor que la mía. La lucha pacífica es imposible [...] creo que debemos levantarnos en armas y luchar por la libertad de mi pueblo, para liberarle de la pobreza y la ignorancia [...] Nuestra lucha con Sudáfrica es muy desigual [...], pero David mató a Goliat porque tenía el derecho de su parte, y los namibianos creemos que el derecho también está de nuestra parte".

14/ Faher, Ana Luisa; "La lucha por la independencia de Namibia"; en Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; [Cuadernos de Política Internacional No. 55]; Sep/1990; p. 23

empieza a escribir Namibia ligada a su legación histórica de su condición anterior, le implica seguir con un proceso subsecuente de consolidación en la medida de su posibilidad y de la voluntad e interés de otros Estados que le influyen -directamente Sudáfrica-. De esta forma, la SWAPO particularmente tiene ante sí un desafío enorme, pues deberá enfrentarse a la tarea de la reconstrucción nacional, a problemas de desempleo considerables, de alimentación, entre otros. Pero pensando en la voluntad del pueblo en su conjunto, realmente tiene posibilidades de salir adelante, además de que en el exterior no se encuentra en el desamparo.

3.2.1 LA LUCHA ARMADA: EJERCITO DE LIBERACION DEL PUEBLO DE NAMIBIA [PLAN]

Una vez creado el PLAN tras las consideraciones realizadas por la dirigencia de la SWAPO en el Congreso Consultivo de Tanga, se dio paso propiamente a la lucha armada por la liberación; cabe recordar que la confrontación directa inició en agosto de 1966, cuando unidades de la Policía de Sudáfrica [SAP] atacaron uno de los campamentos de entrenamiento de guerrilleros namibianos; así, "durante los siguientes años la SWAPO lograría un pequeño avance. Existió poca disponibilidad para el entrenamiento insurgente [...] además, el acceso a Namibia fue un problema; desde sus bases en Zambia, la guerrilla de la SWAPO tuvo que infiltrarse a través del sur de Angola, que estuvo bajo control portugués, o por la Faja del Caprivi, que a su vez, fue fortificado y duramente patrullado por las unidades paramilitares de la SAP. Para 1974, el ímpetu militar de la SWAPO fue

insignificante". 15/

Derivado de lo anterior, el ala militar de la SWAPO articularía el PLAN -The People's Liberation Army of Namibia-, permitiendo contar con unidades que poseían bases en el interior de Namibia cuyas actividades se adentraban infiltrando las llamadas zonas blancas al norte y al sur del territorio, reforzando la naciente fuerza militar. Los cuadros del PLAN además de organizar el enfrentamiento directo, por otra parte, escoltaban a los que deseaban salir del territorio para recibir instrucción militar o para estudios, y atravesar la frontera hacia la libertad.

La SWAPO sostenía que la resistencia armada a la ocupación sudafricana era el único medio viable y eficaz para alcanzar la auténtica liberación de Namibia, sin dejar de lado sus campañas políticas internas y de información hacia el exterior, argumentando inclusive que se veía a la guerra como lo que realmente es: "una extensión de la política por otros medios o bien, la continuación de las relaciones políticas en la forma de violencia". 16/

Ante este tipo de consideraciones, es como se delinea el principio de que la "política dirige al fusil", reconociendo a los luchadores por la libertad a su vez, como militantes políticos armados.

15/ Pimlott, John; *Op. Cit.* pp. 96-97

16/ SWAPO; *Op. Cit.* p. 10

Para entender un poco más esta concepción de la SWAPO de vínculo entre la política y violencia armada, tomemos en cuenta que cada unidad combatiente contó con un instructor político, cuya misión fue el educar a los cuadros antes de entrar en combate, discutiendo cuestiones importantes como las relaciones entre el PLAN y la población y la política y el Programa de la SWAPO, todo ello encaminado a crear una idea de la futura Namibia independiente.

El PLAN se encontró plenamente integrado en la estructura y actividades del Partido y todas sus iniciativas y proyectos tenían que ser aprobados por el Comité Central, que de hecho, es quien elige a los Ministros incluido el de Defensa, responsable directo del PLAN. Por cierto, de los objetivos del Programa Político de la SWAPO, se inscribía el de transformar la lucha armada en Namibia en una verdadera guerra popular, dándose a la tarea de efectuar movilizaciones políticas para llevar a la práctica ese aspecto esencial del Programa, adoptando medidas tales como:

- Exhortar a todos los dirigentes del PLAN a defender la supremacía de la organización sobre todas sus secciones,
- Los cuadros de comando debían hacer un esfuerzo por comprender la función revolucionaria de las masas en la lucha y que esa función es la condición primaria de la victoria,
- Además de dirigir la guerra los cuadros de comando, debían de colaborar en la difusión del pensamiento político de la SWAPO entre el pueblo en todo el territorio y,

- La educación política de las fuerzas armadas populares debe ser siempre profunda, ya que representa la condición previa esencial para lograr una disciplina revolucionaria.

Orientado de esta manera, el PLAN registró una gran actividad en la defensa de la población civil contra la dura represión de las tropas y la SAP de ocupación.

Las actividades militares del PLAN que contaban con un importante antecedente aún antes de haber sido creado, ya que el ala militar de la SWAPO desde 1971 había realizado espectaculares ataques causando serios problemas a la SAP que por cierto, se vio en la necesidad de declarar la ley marcial en febrero de 1972, además de que Pretoria tuvo que enviar unidades de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica [SADF] para auxiliar a la ya mucho muy golpeada SAP y, que en 1974 asumiría oficialmente la responsabilidad de las operaciones, ejerciendo por su superioridad, un mayor dominio en detrimento de los ataques de la SWAPO, pero que a su vez, tras la organización del PLAN se intensificaría en el trienio 1977-1979, especialmente por la profundidad de su penetración dentro de Namibia, gracias al retiro de Portugal de Angola, el cual creó nuevas posibilidades con la apertura de 1,600 Km de frontera, permitiendo las infiltraciones guerrilleras y el establecimiento de bases ante la ausencia portuguesa, aunque muchas de estas bases fueron destruidas cuando los sudafricanos iniciaron una corta intervención -agosto de 1975 a marzo de 1976- en la guerra civil de Angola, pero como la SADF se retiró de Angola entre enero y marzo de 1976, muy pronto la SWAPO se reestablecería en el sur del país, con el consentimiento del nuevo régimen del

Movimiento Popular para la Liberación de Angola [MPLA].

Con el levantamiento de la guerrilla civil angoleña fue sólo así como las posiciones de la SWAPO mejoraron. "De hecho, el reclutamiento congregado en los campos osciló entre 2,000 en 1976 hasta 10,000 para 1978 siendo dotados de mejores armamentos provistos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas vía Angola así como un mejor entrenamiento instruido también en Angola por soviéticos, cubanos y alemanes orientales". 17/

Colateralmente la SWAPO con su permanente campaña en el exterior había logrado avances en el frente internacional, inclusive la Asamblea General de la ONU expresó apoyo moral al conflicto armado sostenido por ésta y, en contraste, Pretoria fue objeto de un embargo de armas así como de continuas presiones occidentales para negociar un arreglo internacional aceptable. Fortalecidos la SWAPO y el PLAN, intensificaron su campaña como ya se hizo mención, extendiendo sus operaciones de Ovambolandia y Okavangolandia siempre con tendencia a ocupar las áreas de los blancos.

Entre 1978 y 1979, incrementaron su programa de sabotajes estratégicos; de los objetivos destruidos destacaron la línea de alta tensión de la Central Hidroeléctrica de Ruacana, puentes y vías de ferrocarril en Karibib y al sur de Windhoek. Todo ello al grado que el propio jefe del Ejército Sudafricano de Namibia, General de División Jannie Geldenhuys, señalaba que la SWAPO

17/ Pimlott, John; *Op. Cit.* p. 97

demostraba una arrogancia desconocida al atacar bases importantes sin vacilación; pero sin embargo, la respuesta y clave de esta actividad desplegada por la SWAPO a través del PLAN fue sin duda el ideal de que la lucha armada no era una simple batalla por el territorio y control físico de Namibia y victorias exclusivas para los militares, sino que como objetivo se tenía el aprovechar el efecto de la presión militar persistente para quebrantar la voluntad del enemigo y, en consecuencia, la columna vertebral del régimen sudafricano de ocupación, cuya violencia y sadismo de sus medios de represión no fueron más que una medida de la desesperación y el fracaso en conseguir separar al pueblo de los luchadores por la libertad.

3.3. ESFUERZOS DE SUDAFRICA POR MANTENER SU DOMINIO

La acción de dominio por parte de Sudáfrica sobre Namibia tomó matices diversos en el transcurso de los más de 70 años en que ésta ocupó de manera ilegal el territorio namibiano. Todas las acciones y cambios operados por la Administración sudafricana se encaminaron a tratar de posesionarse en forma definitiva de Namibia como su quinta provincia -aunada a las cuatro existentes: Cabo de Buena Esperanza, Natal, Estado Libre de Orange y Transvaal-. De hecho, "desde que la Sociedad de Naciones otorgó el mandato a Sudáfrica y hasta 1925, todo el poder estaba concentrado en el Ejército, la Policía y los funcionarios públicos; después de 1925, el Gobierno concedió el voto y un control sustancial de sus propios asuntos a los colonos blancos quienes podían elegir Consejos Municipales y una Asamblea Legislativa Territorial. Obviamente la población negra namibiana

no tenía derecho al voto" 18/

Con el inicio de la aplicación de la política del Apartheid en Namibia [a través de la Comisión Odendaal] hacia la década de los 60's, se pretendía el sectorializar el territorio básicamente en 12 grupos, en donde cada uno de ellos contaría con derechos políticos en su propio territorio patrio, contando a su vez al interior de estos grupos [bantustanes] con un grupo seleccionado de jefes y caciques como dirigentes políticos naturales con cierta organización política definida pero que en ningún momento, contaron con los poderes reales de un gobierno independiente. Al respecto último, cabe hacer la aclaración que la Corte Internacional de Justicia ya había adelantado que cualquier violación a la integridad territorial de Namibia -tal como declarar a un bantustán independiente- no sería reconocido a nivel internacional.

Toda acción de Sudáfrica desarrollada a partir de los 60's, encontró su base en 1948 con la victoria del Partido Nacionalista, dando la pauta para que se deliberara la incorporación del territorio, ya que primero, los colonos blancos obtuvieron el derecho a elegir seis miembros en el Parlamento de Sudáfrica y además, hacia 1945, el Ministro de Administración Bantú trasladó el control de casi todos los aspectos de la Administración indígena a Pretoria.

El Gobierno de Sudáfrica sabía que el predominio militar era la

18/ Faher, Ana Luisa; Op. Cit. p. 16

clave de su política en todo el subcontinente, por lo que procedió a disfrazarlo con una fórmula política, dándose a la tarea después del derrumbamiento del colonialismo en el resto de Africa durante los primeros años de la década de 1960, a plantear la idea de un mercado común en el Africa Meridional en donde los Estados africanos vecinos se agruparían con los bantustanes independientes en un vasallaje económico de una metrópoli sudafricana poderosa; pero sin embargo, con el golpe de estado portugués, la fracasada invasión de Angola y la revuelta de Soweto, colocaron al régimen durante algún tiempo a la defensiva. No obstante, entre 1977-1978, revivió el concepto insistiendo más en establecer un marco político convenido, a fin de instituir o lograr acuerdos internos tanto en Namibia como en Zimbabwe, claro que dichos acuerdos o arreglos traerían consigo el colocar en el poder a gobiernos títeres. A tal efecto, procedió al abastecimiento de armas y a proporcionar apoyo propagandístico a las fuerzas antirrevolucionarias básicamente en Zambia, Angola y Mozambique empeñadas en derrocar la revolución popular y la función de la democracia.

Previamente a la celebración de la Conferencia de Turnhalle, Sudáfrica inició la aplicación del plan maestro del Apartheid en cuya legislación promulgada en 1968-1969, permitió el organizar los bantustanes traspasando muchos de los poderes y la mayoría de los ingresos de la Asamblea Legislativa a los Ministerios del gobierno central. Se crearon gobiernos de bantustán, que evolucionarían lentamente hacia el autogobierno; -a finales de 1977 únicamente los herero y los nama no tenían autoridad de bantustán-. Pretoria establecía así, una zona blanca central, rodeada de mini-Estados tribales independientes e impotentes, en

donde los colonos blancos contaban con la discrecionalidad y derecho de unir su territorio patrio con la patria sudafricana. Sin embargo, a este plan maestro de apartheid se le antepondría la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en 1971 [ya citada], así como la huelga general de trabajadores contratados registrada a finales de ese mismo año y, el boicot en agosto de 1973 de las elecciones en el bantustán de Ovambolandia, lo cual obligaría al Consejo Consultivo del Primer Ministro Vorster a idear otra fórmula que mantuviera la unidad territorial y dar tiempo a Sudáfrica para preparar una solución. Siendo de esta forma, que el 24 de septiembre de 1974, los sudafricanos con la creación de un partido escaparate -Partido Nacional de Namibia-, anunciaron una conferencia de grupos étnicos, tardando un año en reunirse y celebrar sus sesiones en el antiguo salón de instrucción militar de Turnhalle en Windhoek. Dilataron un año más para discutir el texto de una Constitución cuya tarea correría a cargo de once delegaciones integradas por los mismos títeres que el régimen había establecido en los bantustanes. Ante este accionar sudafricano, durante 1975-1976, la SWAPO reaccionó consiguiendo reunir a todas las agrupaciones políticamente significativas en un frente unido de oposición, destruyendo por completo la credibilidad de la Conferencia de Turnhalle incluso antes de que iniciara su tarea planteada, pero aun así, la Conferencia preparó una Constitución provisional destinada a ser la base de la Namibia independiente, no estipulando otra cosa que confirmar las administraciones locales y los gobiernos de bantustán ya existentes, con la excepción que cada bantustán podía hacerse ahora independiente por separado -no era otra cosa que el Plan Odendaal con otra presentación-.

Se crearía el Grupo de Contacto por las potencias occidentales para intervenir e impedir que Vorster declarara la Conferencia de Turnhalle como un gobierno provisional obligando a Sudáfrica a nombrar un Administrador General y a negociar con el Grupo las condiciones de la transición de Namibia a la Independencia. Así, el Grupo actuaría como intermediario oficioso del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas entre el régimen de ocupación y la SWAPO, teniendo como cometido, encontrar el medio por el cual se conciliara con la estructura definida en la Resolución 385, afirmar la soberanía y supervisión y control de la ONU sobre unas elecciones que condujeran a la Independencia, pero que al mismo tiempo, garantizara una presencia destacada de Sudáfrica sobre el terreno durante el proceso de transición; a la vez, que el Grupo también forzarían a la SWAPO a aceptar esa transición.

Con estos avances y presencia occidental manifiesta en el Grupo de Contacto, Sudáfrica requería aún un poco más de tiempo para pulir la imagen de sus titeres y perfeccionar la técnica de coacción, mientras lograba obtener la apariencia de un proceso democrático abierto, por lo que en el segundo semestre de 1977 se disolvió la Conferencia de Turnhalle reorganizándose con el nombre de **Democratric Turnhalle Alliance [DTA]**, entrando en actividad con gran respaldo financiero al grado que en 1978 los sudafricanos impusieron unas elecciones nacionales, obteniendo enorme mayoría en la Asamblea Constituyente resultante. Para hacerla ver más formal, en 1979 se le cambió el nombre por el de **Asamblea Nacional** recibiendo en consecuencia poderes amplios para promulgar legislación interna. Esta estrategia partidista, conllevaba a encubrir el objetivo real; es decir; crear un "Gobierno en espera" cuyo resultado electoral estaba asegurado -o

al menos esa era la idea--.

Llegado hasta este nivel, no hay que olvidar que la lucha se había generalizado por todo el territorio encabezada hábilmente por la SWAPO, lo que significaba colateralmente trabas enormes a la pretensión sudafricana puesta en la DTA, y de hecho, el edificio del colonialismo en el Africa Meridional comenzaba a derrumbarse ante la resistencia local. Inducido por lo anterior, Sudáfrica cambia de objetivo en el plan, crean ahora la ilusión de que existía un proceso genuino de autodeterminación, pero el único cambio real en la postura de Pretoria es que quedaba eliminada la independencia separada para los bantustanes. Se sucedieron gran cantidad de represiones y coacciones contra dirigentes étnicos a fin de que estos respaldaran y apoyaran la política de la Alianza Democrática, llegando inclusive a hacer renacer la etnicidad y esto obviamente fragmentó la unidad lograda por la SWAPO, que por cierto tuvo que retirarse de la Convención Nacional de Namibia por las pugnas generadas con respecto del dirigente herero Kapuuo [1975], dando paso a la creación por parte de la SWAPO en marzo de ese año, de la **Namibia National Convention [NNC]** -diferente de la **National Convention Of Namibia [NCN]**- para reagruparse y presentar un programa de oposición militante al plan de bantustanes de Sudáfrica y de la Conferencia Constitucional de Turnhalle.

Frente a este panorama planteado e incluida la participación del Grupo de Contacto, la decisión de Sudáfrica de continuar controlando a Namibia no se debilitó.

El intento subsecuente de Sudáfrica para establecer un arreglo

interno en Namibia, fue la idea de crear un Consejo de Estado de estructura "multipartidista" regida por el Administrador General [en ese momento Louis Pienaar] obteniendo un buen logro y resultado, ya que dicha Conferencia Multipartidista llegó a funcionar hasta la celebración de elecciones en noviembre de 1989. En la década de los 70's los sucesos de Soweto ya referidos, barrio en donde habita la población negra en Sudáfrica dos veces más poblado que Johannesburgo, el más rico de todos los ghettos sudafricanos y que destruye todo lo que simboliza la opresión, así como también, una sumisión que se creía aceptada, 700 estudiantes de Liceo organizados bajo cuerda por los movimientos de la "Conciencia negra", trataron de manifestarse pacíficamente contra el proyecto gubernamental de reforma escolar y fueron asesinados 19/. Esto había atraído la atención del mundo, derivando en una serie de protestas contra Sudáfrica, a la cual se le obligó desde ese momento a iniciar el abandono de su política segregacionista, por medio de la amenaza y puesta en práctica de medidas y sanciones en contra de su economía y, ante ello, Sudáfrica reaccionó emitiendo una oferta de independencia para los bantustanes, creando una falsa imagen de un país multinacional.

Al respecto de las sanciones, la sociedad mundial ha buscado mecanismos de coerción que tengan por objeto castigar a aquellos Estados cuyas acciones violen los principios básicos del Derecho Internacional, siendo las sanciones propiamente el más común de ellos; convirtiéndose en la actualidad, en un instrumento de

19/ Lefort, René; Sudáfrica. Historia de una crisis; México; Ed. Siglo XXI; 1978; p. 7

presión de las grandes potencias para alcanzar una finalidad política, tendiente a forzar al gobierno objeto de las sanciones a adoptar una política determinada, a seguir una línea de conducta específica o a efectuar cambios deseados, ya sea en el plano político o aún en el económico. 20/

La Resolución 418 de la Asamblea General de Naciones Unidas constituyó un avance en la lucha contra el apartheid, ya que adoptó medidas globales que gozaron del respaldo internacional, incorporando peticiones para suprimir cualquier preferencia arancelaria concedida a exportaciones sudafricanas y el rompimiento de todo vínculo diplomático, cultural 21/, deportivo, académico y económico, exigiendo el retiro de Sudáfrica de las compañías extranjeras, la prohibición de realizar inversiones y la imposición de un embargo petrolero; esta última, quizás la más importante por la dependencia que tiene del suministro de crudo y sus derivados, provenientes de fuentes externas esenciales para el continuo funcionamiento de su aparato bélico e industrial -sus reservas son insuficientes para contrarrestar los efectos negativos de una suspensión total del suministro-.

20/ En el caso de Sudáfrica, no obstante la flagrante violación sistemática de los derechos esenciales del hombre, con base en criterios de raza, los Estados que enarbolan muy en alto los conceptos de democracia y libertad del hombre, se valieron de numerosas excusas para no aplicar sanciones a Sudáfrica en espera de que se produjera un cambio paulatino y pacífico, justificado por la importancia geoestratégica política y económica que representa Sudáfrica para occidente.

21/ Ver al respecto "La cultura contra el apartheid"; en El Simposio en Atenas; celebrado del 2 al 4 de septiembre de 1988 en el Evignidion Hall, en Atenas; organizado por el Comité Especial contra el apartheid en cooperación con el Ministerio de Cultura de Grecia y la Asociación Helénica pro Naciones Unidas.

"Las principales sanciones decretadas por la comunidad internacional incluyen además de los embargos de armas y el petróleo, la prohibición para importación de frutas, verduras, azúcar, acero, cromo, uranio, el kruggerrand y otro tipo de monedas de oro, así como otros bienes manufacturados, la restricción para otorgar derechos de aterrizaje a aerolíneas sudafricanas, la prohibición a la promoción turística y el otorgamiento de visas y la ruptura de relaciones diplomáticas, lazos culturales y contactos deportivos". 22/

Por otra parte, además de la falsa imagen de un país multinacional mencionada, resta referir que derivado del suministro de recursos financieros externos -a pesar de existir las sanciones-, el papel que jugó la inversión extranjera fue determinante pues desde 1977, con la adopción de los llamados Principios Sullivan se trató de combinar la presencia económica occidental en el sur de Africa con una posición moralista tendiente a propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población negra, pero sin llegar a atentar contra los cimientos del apartheid protegiendo y privilegiando aún más a la minoría blanca. Sin duda alguna, las estrategias sudafricanas mencionadas hasta el momento, como se observa, algunas fueron por iniciativa propia derivadas del interés por mantener su dominio, pero otras fueron inducidas por agentes externos, y que fuera del motivo causal, la Administración sudafricana las canalizó con la

22/ SRE; "Consideraciones sobre el debate internacional en torno a la imposición de sanciones en contra de Sudáfrica"; en Informes Quincenales; SRE, México; Dirección General para Asia y Africa; 2da. Quincena de diciembre de 1988; ANEXO P. IV

idea de crear una alianza política anti-SWAPO que pudiera acreditársele una apariencia de legitimidad popular y asegurar que aún accediendo Namibia a la independencia, dependiera económica, así como política y militarmente del país del apartheid, ya que incluso, llegó al extremo táctico de tratar de materializar una namibianización de la guerra por la independencia, a fin de dar la imagen de un conflicto entre un gobierno legítimo y otro ilegítimo.

Quizás los resultados arrojados del accionar sudafricano no fueron lo que estos esperaban en su totalidad, ya que si bien es cierto, no podían continuar con su dominio abierto y declarado que ya le había costado a su vez el poner en su contra a parte de la sociedad internacional, sobre todo en la década de los 80's, y que por si fuera poco, el régimen de Pieter W. Botha fue incapaz de detener la descomposición de la minoría blanca en Sudáfrica y lograr imponer una falsa descolonización en Namibia a través de sus gobiernos escaparate promovidos en sus estrategias. Así, "la solución tímida reformista de Botha acentuó los conflictos que pretendía aminorar y demostró que el discurso racista clásico con soluciones al margen de la participación de la población negra, o apoyadas simplemente en sectores negros minoritarios colaboradores, estaban condenados al fracaso" 23/. Además, la guerra sostenida le representaba un gasto de entre 1 y 2 millones

23/ Varela Barraza, Hilda; "La independencia de Namibia: Pérdida estratégica para el racismo sudafricano"; en Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; [Cuadernos de Política Internacional No. 55]; Sep/1990; p. 30

de dólares diarios 24/, en momentos en que su situación económica resultaba crítica. 25/

Por otra parte, no podemos dejar de lado el contexto internacional, que empezó a su vez, a registrar una serie de cambios por demás importantes que implicaron una nueva correlación de fuerzas producto de una etapa histórica a fines de los 80's y principios de los 90's, caracterizada por una distensión entre Estados Unidos y la Unión Soviética con repercusiones de cambio en los conceptos de seguridad nacional entre estas potencias y, que ante el panorama de cambio en la estructura internacionales reflejado en la forma de sostener las relaciones internacionales con una tendencia mayor creciente a la interdependencia entre Estados, en lo fundamental a través de la institución de bloques comerciales que permitan una mayor ventaja

24/ Al respecto, Varela Barraza, Hilda; "La independencia de Namibia: Pérdida estratégica para el racismo sudafricano"; *Ibid.*. Comenta que "cualquier persona [...] puede darse cuenta que las viejas concepciones enquistadas en el apartheid clásico son incapaces para resolver la crisis orgánica que sacude a Sudáfrica, sobre todo ante el ascenso de la resistencia africana que ha convertido al apartheid en inaplicable y al país en ingobernable, lo que ha hecho inviable un triunfo militar en Namibia, por lo que la guerra de ocupación era un gasto excesivo y absurdo. Por razones políticas era imposible mantener por más tiempo la ocupación sudafricana en Namibia".

25/ El sistema sudafricano cayó en un profundo abismo político-económico, producto de sus propias contradicciones generadas históricamente: sus exportaciones no son competitivas en el extranjero por sus altos precios y además deben de enfrentar el boicot declarado en su contra por diferentes foros internacionales y países a título individual, como una forma de reprobar sus prácticas racistas; una industria manufacturera asfixiada por un mercado interno saturado, que excluye casi al 80% de la población que a su vez, carece de capacidad de compra por la política segregacionista misma; la escasez consecuente de

y posición negociadora de cada uno de los Estados integrantes miembros de dichos bloques [dígase por ejemplo: La CE; la Cuenca del Pacífico, Acuerdo Trilateral de Libre Comercio en Norteamérica, etc.]. Así entonces, Sudáfrica influida como ya se ha dicho por agentes inherentes a su percepción así como por los inducidos por el desgaste de que fue objeto, necesariamente tuvo que entrar en una modalidad nueva instrumentada para permanecer posicionada lo mejor posible en cuanto a influencia se refiere en Namibia independiente.

En este contexto internacional se inscriben los cambios que se inician al interior de la República de Sudáfrica, cuya política de apartheid empezó a ser revaluada. Desde su acceso al poder en septiembre de 1989, el Presidente Frederick de Klerk se dio a la tarea de implantar reformas al sistema, abarcando desde la introducción de toda la población sudafricana, tanto negra como blanca y mestiza, en el proceso de toma de decisiones, hasta la creación del Ministerio de Desarrollo Constitucional y Educación Nacional encargado de diseñar una nueva Constitución y dar impulso a las reformas para la educación negra. Los hechos más sobresalientes de las reformas de De Klerk han sido la legalización del Congreso Nacional Africano [CNA], del Congreso

mano de obra calificada, hecho que contrasta con el desempleo agudo de los obreros negros, sin derechos a ocupar trabajos calificados; y la excesiva dependencia de inversiones extranjeras entre otros problemas que dan cuenta de la crisis sudafricana y que le orilló e influenció definitivamente a ceder a los reclamos y demandas de independencia de Namibia, impactándole negativamente, en el sentido que permitió la irrupción masiva y violenta de la población negra en la arena política dando a su vez, celeridad a la crisis orgánica del sistema racista.

Panafricanista de Azania [CPA] y del Partido Comunista, así como la abolición de las restricciones a otras 33 organizaciones antiapartheid proscritas el 2 de febrero de 1990 y, la liberación del líder nacionalista negro Nelson Mandela que había permanecido preso por 28 años en Robben Island.

Ahora bien, ya se comentó que parte de las motivaciones fueron sin duda el proceso de distensión a nivel mundial, pero debemos considerar por otro lado, los sucesos acaecidos en el escenario euroriental que también han repercutido toda vez que el desvío de la atención de las potencias industrializadas hacia aquella región en detrimento del apoyo que prestan al continente africano, dejarían un vacío que podría ser aprovechado por Sudáfrica para consolidar su presencia económica, política y militar en Africa Austral, pero para eso es necesario primero crear las condiciones que permitan un acercamiento con sus vecinos; a este respecto, tenemos que en favor de Sudáfrica por los beneficios que le implicarían, del 16 al 21 de octubre de 1991 se celebró en Harare, Zimbabwe, la 28ava. Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Mancomunidad de Naciones [CHOGM] 26/, centrándose en los temas relativos al pluralismo político, el reforzamiento de las estructuras democráticas y el respeto a los derechos humanos; el desarrollo y la cooperación económica; el fortalecimiento de la Comunidad en el nuevo orden mundial y el tema de Sudáfrica; decidiendo la Conferencia sobre

26/ Ver al respecto, Informe Mensual, Octubre de 1991; elaborado por la Embajada de México en Zimbabwe; Harare, 6 de noviembre de 1991; Oficio No. 0049/91, EXP. 089.1-0/510[04]"1990-1991"/1; SRE; pp. 4-6

éste último, levantar las sanciones pueblo a pueblo 27/ y fijar los criterios que permitan la eliminación gradual de los otros tipos de sanción.

Aunque la mayoría de las partes involucradas en la reunión del CHOGM incluido el CNA, aprobaron la decisión tomada, por lo menos el Congreso Panafricanista, la AZAPO y el Movimiento de Azania de la Conciencia Negra, consideraron extremadamente desafortunado el levantamiento de sanciones cuando a juicio de ellos, aún falta que tengan lugar cambios cualitativos y cuantitativos en Sudáfrica.

Otro elemento a considerar que motiva al planteamiento potencial de cambios en la región Austral y en la propia Sudáfrica, es la creciente presencia de Israel y de Portugal en Africa. En el caso del primero, se destaca el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Etiopía en mayo de 1989. Al parecer, el Gobierno etíope ha permitido al israelí construir bases militares en sus islas del Mar Rojo, en donde pretende establecer una estación de escucha con el objeto de observar el desarrollo del programa de misiles iraquíes y su desplazamiento.

En el caso de Portugal, resalta su papel como mediador en los conflictos de Angola y Mozambique, que de alguna manera le

27/ Las sanciones pueblo a pueblo son las relativas al arte, cultura, educación, turismo y tráfico aéreo; por lo que permanecen vigentes el embargo petrolero y el de armamentos y las restricciones a la inversión y otorgamiento de recursos financieros -prestamos-.

permite ejercer su influencia en la región. El temor de Sudáfrica consiste entonces en que el avance portugués podría opacar su presencia en esos dos países. Sobre todo, debe considerarse que la principal amenaza radica en el eventual envío de soldados portugueses que se encargarían de supervisar un cese al fuego entre las partes en conflicto. Si bien el Gobierno de Lisboa no ha decidido nada en este sentido, no se descarta la posibilidad de que apoye militarmente los procesos de pacificación mozambiqueño y angoleño. Más aún, el papel de mediación portugués se encuentra ampliamente apoyado por los Estados Unidos de América.

Analistas internacionales afirman que Sudáfrica se encuentra desarrollando una fuerte industria militar con asistencia financiera y tecnológica israelí, que incluso abarca el rubro de la energía atómica. De ser así, no es poco factible que pueda convertirse en una potencia regional, ante la debilidad de sus vecinos.

Por otra parte, haciendo alusión a la institución de bloques comerciales, imperativo es mencionar que el Consejo de Ministros de la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo de Africa Austral [SADCC] 28/, celebró una reunión ministerial en marzo de

28/ SADCC.

Miembros. Angola, Botswana, Lesoto, Lalawi, Mozambique, Namibia, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

Objetivos. 1) Armonizar los planes de desarrollo de los países miembros. 2) Reducir la dependencia económica de la región austral con respecto de Sudáfrica.

1991, en la cual se analizó las perspectivas de formación de un bloque comercial preferencial, con la eventual incorporación de Sudáfrica una vez desmantelado el apartheid, lo que representaría un mercado superior a los 150 millones de personas. Si bien, la integración de Sudáfrica ya había sido planteada informalmente durante la Conferencia de Victoria Falls en diciembre de 1990, en la que se reunieron hombres de negocios de la SADCC y sudafricanos, siendo esa ocasión la primera vez en 40 años que se discutía el asunto con una delegación oficial. Obviamente las expectativas aumentaron a raíz de las declaraciones del Presidente De Klerk sobre las derogaciones de las leyes que sustentan el apartheid. Esta reunión del SADCC refleja un cambio de actitud en cuanto a sus objetivos en el momento de su creación en 1980, evidenciando al mismo tiempo, la importancia económica de esa nación cuyo PNB es tres veces mayor que el de la totalidad de los miembros del Consejo.

Se trata quizás, de la aplicación práctica de una estrategia neocolonial, en la que si bien es cierto, desaparece la figura del Estado explotador y subyugador directo sobre la colonia sometida a sus intereses descarados e insaciables, manifiestos ahora, por medio de la sujeción bajo la dependencia económica y

Organización. a) Reunión Cumbre, b) Consejo de Ministros, c) Conferencias sobre Cooperación, d) Secretariado y, e) Oficinas de Coordinación Sectorial [Comisión de Comunicaciones y Transportes; Unidad Técnica y Administrativa del Sector de Energía; Control de la Investigación Agrícola y de Enfermedades en los Animales; Turismo; Utilización y Conservación del Agua y de la Tierra; Reforestación, Pesca y Vida Silvestre; Desarrollo de la Mano de Obra; División de Coordinación del Comercio e Industria; Minería; Unidad Técnica y Administrativa para la Seguridad de Alimentos].

tecnológica y en medida real, política, mostrando su vínculo con respecto a Namibia a los ojos de la sociedad internacional, de interdependencia por la necesidad que ambos se tienen uno del otro, aunque siempre persista una relación desigual por la experiencia y grados de desarrollo inequívocos, dada la obvia supremacía de Sudáfrica; y que muy bien puede significar todo esto en su conjunto, una búsqueda de recomposición hegemónica de la minoría blanca, claro que esto es mientras que las fuerzas de resistencia se aglutinan, depuran y politizan. Así, dentro de este contexto, entendemos entonces la acción sudafricana en la aceptación de desocupar Namibia, como un retiro táctico.

Podemos pensar que "desde el punto de vista económico Sudáfrica tiene las condiciones suficientes para garantizar el éxito de su estrategia, pero en el terreno político la situación es desfavorable en los planos interno, regional e internacional [...]. Con la independencia de Namibia emerge una nueva correlación de fuerzas internas y regionales [...] difícil, compleja y contradictoria en la que Sudáfrica encarna a la vieja sociedad moribunda que no acaba de morir, superada por la realidad; mientras que la resistencia africana en contra del apartheid adquiere una vitalidad con el triunfo de Namibia, el cual, acrecienta la viabilidad de la resistencia como alternativa real". 29/

Agreguemos a lo anterior, que tras la independencia de Namibia, se suceden una serie de cambios al interior de Sudáfrica como ya

29/ Varela Barraza, Hilda; "La independencia de Namibia: Pérdida estratégica para el racismo sudafricano"; Op. Cit. p. 35

se ha explicado, destacando el desmantelamiento de su política de apartheid con mayor formalidad entre los meses de junio y julio de 1991, al abrogar la Ley de Areas Grupales [Group Areas Act] y la Ley de Tierras [Land Acts] en junio de 1991 y, hacia el 17 del mismo mes, el Parlamento aprobó la derogación de la Ley de Registro de la Población [Population Registration Act] piedra anular del sistema de segregación racial, constituyendo un parteaguas en la historia de Sudáfrica, ya que a partir del 30 de junio de 1991 -fecha en que entró en vigor una nueva legislación transitoria para sustituir la anterior- el orden jurídico que sustentaba al apartheid quedó desmantelado. Así, las leyes de Tierras, de Areas Residenciales y de Areas Grupales, fundamentaron los mecanismos e instituciones instauradas con el fin de mantener el modelo de desarrollo separado aplicado también en su momento en Namibia, las cuales quedaron extintas "finalmente", restituyéndose los derechos civiles de los negros, pero quedaron pendientes el restablecimiento de los derechos políticos, situación que únicamente será cubierta con la promulgación de una Constitución que tienda a sentar las bases jurídicas de una Sudáfrica multirracial y democrática.

"Además de la abolición de las leyes anteriores, el Gobierno debe atender la cuestión de una distribución equitativa de la tierra ya que actualmente, el 87% de la tierra es propiedad de una minoría, mientras que la arrolladora mayoría tiene derecho sólo al 13%" 30/. Entra ahora, en un período de problemas

30/ Revista Neoyorquina NPQ; Sudáfrica: Predicciones frías, prescripciones proféticas"; en Panorama Internacional; [Tr. Pastor Covián]; México; SRE; Agosto 16/91; Entrevista a Nelson Mandela; No. 86; p. 6

particulares internos que han sido exacerbados por la continua lucha sostenida por el dirigente del Congreso Nacional Africano, Dr. Nelson Mandela, existiendo como principal impedimento hasta antes de finalizar el año de 1991 para reanudar las pláticas entre ambas facciones, la cuestión de la violencia que de septiembre de 1984 a agosto del 91, provocó la pérdida de cerca de 100 mil gentes militantes tan sólo del CNA 31/ -y desde julio del 90 se perdieron en la provincia de Transvaal cerca de 2,000, también del CNA-. Siendo la violencia transgiversada por el Gobierno y los medios masivos de comunicación como si fuera estrictamente negra, lo cual no es totalmente cierto, pues existen escuadrones de la muerte adiestrados profesionalmente que nadan en el río revuelto de las áreas en conflicto cometiendo asesinatos. De hecho, Mandela acusó a principios de octubre de 1991 al Partido Nacional y a sus fuerzas de seguridad de estar reclutando mediante engaños a miembros del CNA en unidades falsas de defensa para desacreditar a su organización, culpando asimismo al gobierno, de operar escuadrones de la muerte que con anterioridad habían actuado en Namibia, contando con pruebas de la existencia del Batallón 32, conocido como especialistas en asesinar a miembros y partidarios de la SWAPO.

Nelson Mandela se convirtió en un símbolo internacional de resistencia y reconciliación tras su liberación, habiendo heredado junto con su libertad el reto de reconciliar a su nación profundamente dividida. Surgió de la prisión para negociar una Constitución democrática decidido a llevar al país por una senda

31/ Ibid. p. 12

que garantice no sólo la abolición permanente del apartheid, sino también la asimilación de los negros a la corriente educativa, económica y política de la sociedad sudafricana ya que para los 27 millones de negros, la vasta mayoría del país, la abolición de las leyes del apartheid sin una política afirmativa de acciones radicales que promuevan el acceso a una educación de calidad y a las oportunidades económicas, simplemente no es una opción.

Así como tendrá que dar solución a estos nuevos problemas, se considera que las presiones de que es objeto, por los grupos de ultraderecha, obligan al Presidente a mantener una línea moderada en la aplicación de las reformas. El Partido Conservador [PC], la Organización Guardián de la Nación Africana [OGNA], el Movimiento de Resistencia Africana [MRA], que aglutina a los Sindicatos del Hierro y el Acero, el Ferroviario y el Minero, el Partido de los Agricultores del Estado [PAE] y la Sociedad de Trabajadores de Orange [STO], rechazan tajantemente la aplicación de las reformas políticas y solicitan la inmediata renuncia del Jefe de Estado. Por otra parte, existe la posibilidad de una desestabilización interna ante la amenaza del MRA de convertirse en una organización terrorista, lo que ha motivado el creciente rumor de una eventual revolución derechista que hundiría al país en una profunda crisis política nacional. Otro factor desestabilizador es la pretensión de la STO de establecer su propia patria, consituyéndose así en un movimiento separatista. En el mismo sentido, los conservadores con sus acciones pretenden presionar al Gobierno a no negociar la nueva Constitución, ya que una vez que ésta fuera aprobada, poca sería la influencia de ese sector en la vida política nacional, dado su reducido número -5 millones de habitantes-, en contraste con la población negra -27

millones-.

Ha sido notorio por otra parte, que ante su reconsideración de los errores cometidos por años, empieza a obtener frutos positivos a su situación como lo es el hecho de que varios Estados durante julio del 91, consideraron prudente el levantar las sanciones económico-comerciales que le habían impuesto, es el caso de Estados Unidos, Francia y Japón entre otros, aunándose a los 29 estados ^{32/} que continuaron con algún representante diplomático en Sudáfrica.

Juzgando las tendencias internacionales seguidas actualmente y ya captadas por Sudáfrica, no es de dudar, el que sea nuevamente reconocida por una gran cantidad de Estados que habían suspendido relaciones con el Gobierno de Pretoria y esto, por el lado que se le quiera ver, no deja de ser un logro para Sudáfrica derivado de la conducta adoptada o "estrategia", para no perder su hegemonía en el Africa Austral como todo parecía indicar sucedía, y mantenerla dentro de los nuevos esquemas que rigen al inicio de la década de los 90's.

^{32/} Department of Foreign Affairs; Diplomatic List; Republic of South Africa; Relations Affairs Ministry; February 1991
40 p.

4. LABOR DESCOLONIZADORA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN NAMIBIA

Desde la creación de la Organización de Naciones Unidas en 1945, el caso de Namibia fue tratado año con año en la agenda de trabajo de la Organización, siendo motivo de numerosas resoluciones por medio de las cuales se pretendió coadyuvar a la causa de la población namibiana en su lucha por la independencia. Naciones Unidas encontró obstáculos en su accionar, debido a la reticencia sudafricana a observar y cumplir las disposiciones por ella emitidas. Por esto, grandes fueron los esfuerzos de la ONU desde 1946, para tratar de hacer desistir a Sudáfrica de su posición que prácticamente la sostuvo hasta 1988, dando a su dominación durante este período, matices y formas distintas.

Las primeras acciones de la ONU combinadas con la inmutable posición de Sudáfrica, orilló a los namibianos a recurrir a la lucha armada como ya se explicó en el apartado anterior, no significando esto ineficiencia por parte de la Organización, puesto que incluso, los dirigentes namibianos de la resistencia popular, nunca se alejaron ni perdieron la esperanza en ella.

Tan importante fue el respaldo a Namibia por la ONU, que incluso, fue por medio de una resolución en 1968 adoptada por la Asamblea General, que se decidió cambiar el nombre de Sudoeste Africano por el de Namibia ^{1/}, argumentando que se procedía a tal cambio de nombre, por ser deseo del pueblo [esta situación alteraría el

^{1/} Resolución 2372 [XXII] de la Asamblea General, de 12 de junio de 1968.

nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Africa Sudoccidental, cambiando consecuentemente por el de Namibia; y en este mismo sentido, fue el Secretario General quien dio posesión del gobierno de Namibia, al actual Presidente Sam Nujoma.

De hecho, todavía en 1992, continúa vigente la ayuda de Naciones Unidas por medio de asesorías en materia política-económica, así como para la constitución de cuadros técnicos, a fin de que cuenten con sus especialistas en las diferentes áreas del quehacer político-económico-social y sostenerse con mayor autonomía y poder enfrentar la situación cambiante que impera en la década de los 90's, y ante la posibilidad de formalización de un bloque regional económico-comercial así como de carácter político, estar en posición de desempeñar un buen papel que le traiga beneficios que coadyuven a su desarrollo.

4.1 ASPECTOS PRINCIPALES DE LA ACCION DE NACIONES UNIDAS

Uno de los principios que los Estados Miembros de Naciones Unidas se comprometieron a observar, fue el consignado en el Capítulo XI de la Carta de la ONU que contiene la declaración relativa a Territorios no Autónomos. A saber, el Art. 73 refiere "que los países miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo ...", los Estados Miembros se comprometían a asegurar la cultura, adelanto político,

económico, social, educativo, trato justo y protección contra todo abuso; a desarrollar un gobierno propio y el desenvolvimiento progresivo de sus instituciones políticas y, a promover medidas constructivas de desarrollo estimulando la investigación y cooperación, entre otros. Por otra parte, en el Capítulo XII, las Naciones Unidas establecieron bajo su autoridad, un Régimen Internacional de Administración Fiduciaria para la administración y vigilancia de los territorios colocados en dicho régimen, aplicado a los territorios mantenidos bajo los mandatos otorgados por la Sociedad de Naciones después de la Primera Guerra Mundial; es decir, aquellos territorios que como resultado de la Segunda Guerra Mundial, fueron segregados de Estados enemigos, y voluntariamente colocados bajo ese régimen por los Estados responsables de su administración.

La ONU partiría de la base proporcionada por los Capítulos XI y XII de la Carta, utilizándolos como directrices para sustentar su labor y adoptar resoluciones en favor de la independencia de Namibia.

En 1946, 5 Estados que administraban territorios no autónomos sometieron a la Asamblea General acuerdos de administración fiduciaria en relación con los 8 territorios bajo su administración 2/. La Asamblea General aprobó los acuerdos y

2/ Los 5 Estados que administraban territorios no autónomos fueron Australia, Nueva Zelanda, Bélgica, Francia y Reino Unido. Los 8 territorios no autónomos fueron Nueva Guinea [Australia], Ruanda-Urundi [Bélgica], Camoras bajo mandato francés [Francia], Togo bajo mandato francés [Francia], Samoa Occidental [Nueva Zelanda], Tanganyika [Reino Unido], Camoras bajo mandato británico [Reino Unido], y Togo

creó el Consejo de Administración Fiduciaria 3/, posteriormente se colocó a otros 3 territorios en este régimen, con lo cual, el número total de ellos pasó a ser de 11; en la actualidad, todos los territorios citados han accedido a la independencia.

La Asamblea General estableció a su vez, una Comisión Especial cuyo objetivo era el de examinar la información transmitida por los Estados Miembros, en virtud del Art. 73, sobre los territorios no autónomos bajo su administración. Ese mismo año, la Asamblea General recomendó que el territorio del Africa Sudoccidental fuera incluido en el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, e invitó a la entonces Unión Sudafricana a que propusiera un acuerdo de administración fiduciaria para el territorio 4/. De hecho, Sudáfrica había pedido a la Asamblea General que aprobara la incorporación del territorio a la Unión, argumentando que era el deseo de la mayoría de los habitantes, siendo negada tal petición.

En 1947, Sudáfrica informó a Naciones Unidas su decisión de no incorporar el Africa Sudoccidental a la Unión, sino mantener el status quo; es decir, continuar administrando el territorio según el espíritu del mandato y proceder a presentar informes sobre su

bajo mandato británico [Reino Unido]. Ver en:

Resolución 63 [I] de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1946.

3/ Resolución 64 [I] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946.

4/ Resolución 65 [I] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946.

administración para mantener informada a la Organización. 5/

Hacia 1949, Sudáfrica había pasado a ser gobernada por el Partido Nacional e informaba a Naciones Unidas de la suspensión de la información sobre administración del territorio, argumentando entre otros motivos, que el mandato había caducado con la desaparición de la Sociedad de Naciones; por lo tanto, en opinión consultiva emitida en 1950 a solicitud de la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia concluyó que el Africa Sudoccidental seguía siendo un territorio bajo mandato internacional, declarando que la ONU debería ejercer las funciones de supervisión de la Sociedad de Naciones y que la Asamblea General era el órgano calificado jurídicamente para desempeñar las funciones que anteriormente había desarrollado el Consejo de la Sociedad de Naciones, quedando Sudáfrica obligada a someterse a la supervisión y el control de la Asamblea.

Seguiría un período de prácticamente 15 años, en los cuales la Asamblea General trató por medio de varias comisiones el negociar un acuerdo con Sudáfrica sin obtener éxito, e incluso, Pretoria procedió a gobernar el territorio como si fuera su quinta provincia de facto, otorgándosele en 1951 al territorio, representación en el Parlamento Sudafricano, siendo estos representantes afiliados al Partido Nacional -situación de filiación prevaleció hasta 1977-, y por otra parte, hacia 1955 se iniciaba la aplicación del apartheid.

5/ Resolución 141 [II] de la Asamblea General, del 1 de noviembre de 1947.

En 1959, la Asamblea General comunicó a los Estados Miembros las conclusiones de la Comisión del Africa Sudoccidental sobre las acciones jurídicas que podían iniciar para remitir a la Corte Internacional de Justicia toda controversia con Sudáfrica en relación a la interpretación o aplicación del mandato, siendo Etiopía y Liberia el 4 de noviembre de 1960, los primeros en presentar ante la Corte un procedimiento contencioso contra Sudáfrica acusándola de haber violado las obligaciones que le dictaba el Mandato, el caso se prolongó hasta 1966 y el 18 de julio, la Corte, sobre la base del voto de calidad del Presidente, por estar los votos de los miembros divididos por igual, declaró que podía considerarse que Etiopía y Liberia hubieran demostrado poseer ningún derecho o interés jurídico en el asunto objeto de sus demandas y que, por consiguiente, había decidido desecharlas. 6/

Ese mismo año, el 27 de octubre la Asamblea General colocó al Africa Sudoccidental bajo responsabilidad directa de la ONU, dando por terminado el mandato de Sudáfrica que no había cumplido con su obligación como país mandatario, además, se reafirmó el derecho del pueblo a la libre determinación, la libertad y la independencia, adquiriendo el territorio estatuto internacional que conservaría hasta que obtuviera la independencia; se procedió a su vez, a establecer el Comité Especial para el Africa Sudoccidental -compuesto de 14 miembros- a fin de ayudar en la administración y asistir al pueblo en su lucha por acceder a la

6/ Ver, United Nations; Namibia: A Unique UN Responsibility; Highlights of United Nations in support of Freedom and Independence for Namibia; p. 4

independencia 7/. Este primer paso en la creación de una instancia encargada de gestionar por el interés de los namibianos, se complementaría con mayor formalidad un año más tarde, ya que se crearía un Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental integrado por 11 miembros para que administrara el territorio hasta la independencia con la máxima participación del pueblo, la sede se estableció en el territorio mismo con la finalidad de estar en contacto directo con las autoridades sudafricanas y establecer los procedimientos para el traspaso de la administración, el retiro de las fuerzas militares y la policía entre otra clase de personal sudafricano 8/. Las funciones ejecutivas y administrativas del Consejo las desempeñaría un Comisionado nombrado por la Asamblea General.

Antes de finalizar 1967, la ONU condenó la negativa sudafricana de acatar las resoluciones anteriormente citadas, reafirmando que su presencia constituía una violación a la integridad territorial y del estatuto internacional del territorio; asimismo, exigió se pusiera en libertad a los presos políticos y permitiera el retorno a los refugiados políticos con garantías a su integridad.

Como antecedentes inmediatos a la decisión de terminar con el mandato, partiendo del procedimiento sudafricano de pretender gobernar el territorio como su quinta provincia, en octubre de 1961 la Comisión del Africa Sudoccidental recomendó a la Asamblea

7/ Resolución 2145 [XXI] de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1966.

8/ Resolución 2248 [S-V] de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1967.

General que se pusiera término a la administración sudafricana y que se tomaran disposiciones para establecer una presencia inmediata de Naciones Unidas con miras a la futura independencia del territorio. Esto motivaría a que en mayo de 1962, el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental 2/, que había sustituido a la Comisión del Africa Sudoccidental un años antes, visitaron Sudáfrica y el territorio, y como resultado señalaron que la población africana estaba en favor de que la ONU asumiera directamente la administración y tomara las medidas preparatorias necesarias para que la población autóctona lograra la libertad.

En diciembre de ese año, la Asamblea General decidió asignar las funciones de la Comisión Especial al Comité Especial de los Veinticuatro, que había sido establecido a raíz de la aprobación por la Asamblea General en 1960 de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales 10/. En este mismo sentido, en 1964 el Gobierno de Sudáfrica aprobó las recomendaciones de la Comisión Odendal de Investigación de los Asuntos del Africa Sudoccidental en el sentido de crear en el territorio, "territorios patrios" separados no blancos sobre una base tribal o étnica, y una zona Blanca separada. El Comité Especial pidió a Sudáfrica no realizar las recomendaciones de la Comisión, tal preocupación se entiende si consideramos que dichas recomendaciones conducirían a

2/ Resolución 1704 [XVI] de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1961.

10/ Resolución 1806 [XVII] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962.

La partición y desintegración del Africa Sudoccidental, con la consecuente absorción por parte de Sudáfrica. En 1965, la Asamblea General declaró que todo intento de dividir el territorio o adoptar medidas unilaterales que directa o indirectamente, llevaran a una división, constituía una violación al mandato y a la "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales"; considerando además todo intento de anexión de cualquier parte o la totalidad del territorio, como un acto de agresión. 11/

Sin embargo, Sudáfrica continuaría haciendo caso omiso de las decisiones de Naciones Unidas. A manera de ejemplo, ignoró la resolución 276 [1970] del Consejo de Seguridad del 30 de enero de 1970, en la que se declaraba que la presencia de las autoridades sudafricanas en Namibia era ilegal y que todas las medidas adoptadas por el Gobierno de Sudáfrica en nombre de Namibia, o en relación con el territorio, después de la terminación del mandato eran ilegales y carecían de validez, y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971, en la que se declaraba entre otras cosas, que "como la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente su administración y poner de esa forma término a su ocupación del territorio".

No obstante, Sudáfrica procedió con la bantustanización del territorio en arreglo a las modalidades de los territorios

11/ Resolución 2074 [XX] de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1965.

patrios, y con la implacable represión de la lucha del pueblo namibiano. Al respecto, la Asamblea General en 1975 denunció el intento de Sudáfrica de organizar y crear una Conferencia Multinacional 12/, como una maniobra para consolidar su ocupación mediante la creación de divisiones entre la población, y el 30 de enero de 1976, el Consejo de Seguridad declaró que "para que el pueblo de Namibia pueda decidir libremente su propio futuro es imperativo que se celebren elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en toda Namibia, considerada como una sola entidad política", esta resolución, la 385 [1976], sentó las bases para las negociaciones posteriores destinadas a lograr un arreglo de la cuestión de Namibia.

Resulta importante destacar el exhorto referido en varias ocasiones a los Estados Miembros por parte de la Asamblea General, a fin de que adoptaran medidas económicas y de otros tipos para presionar y obligar a Sudáfrica a retirarse de manera incondicional del territorio. Tales peticiones las inició en 1967. 13/

Pasaron dos años de administración de Naciones Unidas ejercida sobre Namibia, para que la Organización reconociera oficialmente la legitimidad de su lucha contra la ocupación extranjera, reafirmando en 1968 el derecho del pueblo de Namibia a la libre

12/ Resolución 3399 [XXX] de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1975.

13/ Resolución 2325 [XXII] de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1967.

determinación e independencia 14/, mientras que el Consejo de Seguridad el 20 de marzo de 1969, declararía que las acciones de Sudáfrica encaminadas a destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia mediante la creación de "bantustanes" eran contrarias a las disposiciones de la Carta, y que a su vez, no tenía derecho a promulgar el proyecto de ley relativo a los Asuntos del Africa Sudoccidental [South West Africa Affairs Bill]. 15/

El 12 de agosto de ese año, con un tono más fuerte que el de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad reconoció la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia, expresando que la ocupación continuada de Sudáfrica constituía una **usurpación agresiva** de la autoridad de Naciones Unidas. 16/

Antes de terminar el año de 1969, la Asamblea General se solidarizó con el pueblo de Namibia en su lucha, señalando la atención del Consejo a adoptar medidas urgentes para resolver la grave situación creada por la negativa sudafricana de retirar su administración. El Consejo en esta ocasión pidió a los Estados especialmente a los que tuvieran algún interés en Namibia, se abstuvieran de toda gestión con Sudáfrica; procediendo a establecer un Subcomité Especial integrado por todos los miembros

14/ Resolución 2403 [XXIII] de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1968.

15/ Resolución 264 [1969] del Consejo de Seguridad, de 20 de marzo de 1969.

16/ Resolución 269 [1969] del Consejo de Seguridad, de 12 de agosto de 1969.

del Consejo para estudiar las medidas y árbitros con los que pudieran aplicarse eficazmente sus resoluciones. 17/

Tras las disposiciones anteriores del Consejo, y a fin de cercar aún más a Sudáfrica, se exhortó en 1970 a todos los Estados a abstenerse de cualquier relación -diplomática, consular o de otro tipo- con el Gobierno de Pretoria que implicara el reconocimiento de su autoridad sobre Namibia, esto mediante la entrega de una declaración por parte de los Estados a Sudáfrica manifestándole no reconocerle autoridad alguna respecto de Namibia, reiterándole asimismo, la ilegalidad de su presencia y el aviso del término de sus representaciones diplomáticas residentes en el territorio.

Además de la encomienda de acción estatal, se les pidió asegurar que las compañías y otras empresas comerciales e industriales propiedad del Estado o bajo la fiscalización directa de éste, cesaran toda transacción con empresas o concesiones comerciales o industriales de Namibia; cesar todo tipo de préstamos oficiales, garantías de crédito y otras formas de apoyo financiero que facilitaran intercambios sobre comercio con Namibia; asegurarse de terminar con la actividad de inversión y a desalentar el turismo y la emigración a Namibia. 18/

En otro orden, pidió también que los estados examinaran los tratados bilaterales celebrados entre ellos y Sudáfrica, en la

17/ Resolución 276 [1970] del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1970.

18/ Resolución 283 [1970] del Consejo de Seguridad, de 29 de julio de 1970.

medida que esos tratados contuvieran disposiciones aplicables a Namibia. Algo sumamente importante contenido en la resolución citada, fue la petición a la Asamblea General de constituir un Fondo de las Naciones Unidas para Namibia a fin de ayudar a los namibianos que hubieran sufrido persecuciones, y de financiar un programa de educación y capacitación.

Como se puede observar, la resolución 283 [1970] marcaba avances con respecto al aislamiento sudafricano, además de iniciar la previsión en cuanto a instrucción se refiere, del pueblo namibiano, con vistas a su acceso a la vida independiente por medio del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia 19/, complemento del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Para imprimir mayor presión a nivel jurídico y obtener respaldo internacional convencido de la acción a desarrollar, el Consejo de Seguridad en 1970, formuló una consulta a la Corte Internacional de Justicia, solicitándole que emitiera una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que representaba para los Estados la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, no obstante lo dispuesto en la resolución 276 [1970] del Consejo del 30 de enero de 1970. 20/

19/ El cual fue formalizado por la resolución 2872 [XXVI] de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, recomendando se llevara a cabo un programa amplio de asistencia a los namibianos, invitando a los gobiernos a que aportaran contribuciones financieras voluntarias al Fondo.

20/ Resolución 284 [1970] del Consejo de Seguridad, de 29 de junio de 1970.

La opinión consultiva de la Corte se dio el 21 de junio de 1971, en la cual se sostuvo que por ser ilegal la presencia sudafricana en Namibia, el Gobierno de Pretoria tenía la obligación de retirar su administración poniendo así, fin a su ocupación y que los Estados Miembros de Naciones Unidas tienen la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia sudafricana y la invalidez de los actos realizados por ella en nombre o respecto de Namibia, y de abstenerse de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica ya que de no hacerlo, implicaría ceder cierta legalidad a su presencia y administración. Finalmente, indicaba que los Estados no miembros podrían adherirse al bloqueo contra Sudáfrica.

Antes de la emisión de la opinión consultiva, el 9 de diciembre de 1970, la Asamblea General condenó a Sudáfrica por extender en Namibia la política de apartheid encaminada a destruir la unidad del pueblo y su integridad territorial mediante la creación de los llamados "territorios patrios" separados, instando a todos los Estados a que en consulta con la Organización de la Unidad Africana [OUA], prestaran mayor apoyo moral y material al pueblo namibiano en su lucha, pidiendo colateralmente a Sudáfrica que tratara como prisioneros de guerra a los namibianos capturados durante la lucha por la libertad, conforme al Convenio de Ginebra relativo al caso, de 1949; y cumplir a su vez las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del mismo año. 21/

21/ Resolución 2679 [XXV] de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1970.

Tanto la Asamblea General, como el Consejo de Seguridad manifestaron su acuerdo con la opinión consultiva, invitando a los Estados a que observaran dicha opinión absteniéndose de todo tipo de relaciones directas o indirectas, económicas o de otra índole, con Sudáfrica, cuando esas relaciones afectaran a Namibia; a no reconocer como jurídicamente válido ningún derecho o interés en bienes o recursos namibianos supuestamente adquiridos del gobierno de Sudáfrica después del 27 de octubre de 1966; que revisaran sus tratados bilaterales concertados con Sudáfrica absteniéndose de enviar misiones diplomáticas especiales, así como de agentes consulares y retirar los ya existentes, y que adoptaran medidas económicas y de otro tipo, destinado todo ello, a asegurar el retiro inmediato de la administración ilícita sudafricana. 22/

Al término de las reuniones celebradas en Addis Abeba, Etiopía, del 28 de enero al 14 de febrero de 1972, dedicadas a problemas africanos, el Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones sobre Namibia: la resolución 309 [1972] del 4 de febrero, en la cual invitaba al Secretario General a iniciar contactos con todas las partes interesadas, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, libremente y con estricto respeto por los principios de la igualdad entre los hombres, ejercite su derecho a la autodeterminación y a la independencia; en la segunda resolución, la 310 [1972], el Consejo expresó su preocupación por las medidas represivas del

22/ Ver al respecto, resoluciones 2871 [XXVI], 20 de diciembre de 1971 y, 301 [1971], 20 de octubre de 1971, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad respectivamente.

gobierno sudafricano después de la huelga de los jornaleros africanos en contra del país y de las extendidas y crecientes manifestaciones de "resistencia africana a la ocupación ilegal", exigiendo a Sudáfrica que pusiera fin a esas medidas represivas y derogara todo sistema de trabajo contradictorio a las disposiciones básicas de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El 14 de abril de 1973, la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y del Apartheid en el Africa Meridional, organizada por la ONU en cooperación con la OUA, en Oslo, Noruega, del 9 al 14 de abril, con respecto de Namibia propuso que la comunidad internacional apoyara la lucha de liberación del pueblo del territorio y otorgar a la SWAPO el reconocimiento como representante auténtico del pueblo. Además, avaló el hecho de que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia actuara como la autoridad legal del territorio asumiendo los poderes que ejercía ilegalmente Sudáfrica.

El 14 de junio de ese mismo año, en un período extraordinario de sesiones celebrado en Luzaka, Zambia, del 12 al 14 de junio, el Consejo para Namibia aprobó la "Declaración de Luzaka", en la cual señalaba que todas las naciones deberían apoyar activamente la lucha del pueblo de Namibia. El 12 de diciembre como consecuencia seguida de la Conferencia Internacional de Expertos de Oslo, la Asamblea reconoció al movimiento de liberación nacional de la SWAPO, como el auténtico representante del pueblo de Namibia, decidiendo colateralmente, poner término a los contactos entre el Secretario General y el Gobierno de Sudáfrica, además pidió a los organismos especializados y demás

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no-gubernamentales interesadas, que en colaboración con la OUA, prestaran al pueblo namibiano toda la asistencia moral y material necesaria para continuar su lucha y que tomaran las medidas necesarias para hacer que el Consejo para Namibia, en calidad de autoridad legal, participara plenamente en representación del territorio, en la labor de dichos organismos y organizaciones. 23/

Para 1974, el 27 de septiembre, el Consejo para Namibia promulgó un decreto sobre la protección de los recursos naturales de Namibia, con el cual, ninguna persona ni entidad podría buscar, sacar ni distribuir recurso alguno de Namibia; se aprobaba asimismo, un plan para establecer el Instituto para Namibia a fin de dar a los namibianos la educación y capacitación necesarias para redoblar los esfuerzos en la lucha por la libertad y prepararlos para administrar a una Namibia independiente.

En apoyo al decreto del Consejo para Namibia, la Asamblea General el 13 de diciembre reafirmó el derecho del pueblo a la soberanía

23/ Resolución 3111 [XXVIII] de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1973.

Ver, United Nations; *Op. Cit.* p. 15

"Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, pasó a ser miembro asociado de la Organización Mundial de la Salud en 1974; fue admitido como miembro de pleno derecho a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el 14 de noviembre de 1977; de la Organización Internacional del Trabajo el 23 de junio de 1978, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 30 de octubre de 1978."

permanente sobre sus recursos naturales 24/. Con respecto al Instituto para Namibia, la resolución 3296 [XXIX], suscribía la decisión del Consejo para Namibia de establecerlo finalmente en Luzaka financiado con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

El 17 de diciembre, el Consejo de Seguridad exigió que Sudáfrica hiciera una declaración donde constara que cumpliría las resoluciones y decisiones de la ONU y la opinión consultiva de la Corte, además de reconocer la integridad territorial y la unidad de Namibia como nación. También exigió que tomara las medidas necesarias para realizar el retiro de la Administración ilegal y traspasar el poder al pueblo namibiano. 25/

En 1975, la Asamblea condenó una vez más a Sudáfrica por su persistente negativa a retirarse de Namibia y por sus maniobras para consolidar su ocupación ilegal organizando una "Conferencia Constitucional" con miras a crear divisiones entre los grupos étnicos y promover su política de bantustanización, por lo que decidió se celebraran con carácter de urgente elecciones nacionales libres bajo la supervisión y control de la ONU. 26/

Una conferencia internacional más se sumaría a los esfuerzos por

24/ Resolución 3295 [XXIX] de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974.

25/ Resolución 366 [1974] del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1974.

26/ Resolución 3399 [XXX] de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1975.

la independencia de Namibia; se trata de la Conferencia Internacional de Dakar sobre Namibia y los Derechos Humanos, [convocada en respuesta a una resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos en 1975], celebrada en Dakar, Senegal del 5 al 8 de enero de 1976, en cuya declaración aprobada, se indicaba que el mantenimiento de la ocupación en Namibia era una amenaza constante contra la paz y seguridad en el Africa Meridional, en el Africa entera y en el mundo; declaró que el derecho a la libre determinación entrañaba la liberación del pueblo namibiano del yugo del colonialismo sudafricano y el restablecimiento de los derechos nacionales fundamentales de Namibia, a saber: la independencia, la soberanía, el derecho a disponer de sus recursos naturales, y a la unidad e integridad territoriales.

El Consejo de Seguridad remarcó que para que el pueblo de Namibia pudiera decidir libremente su futuro, era imperativo que se celebraran elecciones libres, y que al determinar la fecha, el calendario y las modalidades de esas elecciones, se debería prever un plazo para que las Naciones Unidas establecieran dentro de Namibia los mecanismos para supervisar y controlar las elecciones, así como para permitir que el pueblo se organizara políticamente 27/. El 20 de diciembre, la Asamblea General decidió que toda conversación relativa a la independencia de Namibia se celebrara entre los representantes de Sudáfrica y la SWAPO bajo los auspicios de Naciones Unidas; asimismo, se reprobó al gobierno de Pretoria por su agresión contra el pueblo

27/ Resolución 385 [1976] del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1976.

namibiano y su movimiento de liberación, y crear un ambiente de intimidación y terror para imponer al pueblo una estructura constitucional espuria con miras a destruir la integridad territorial y la unidad, y a perpetuar una política despiadada de segregación racial. Por esta situación descrita, se instaría al Consejo de Seguridad a que impusiera un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica y pidió a todos los Estados Miembros poner fin a toda clase de consulta, cooperación y colaboración militar, directa o indirecta con Sudáfrica; emitir medidas para evitar el reclutamiento de mercenarios que prestaran sus servicios en Namibia o Sudáfrica. Finalmente, la Asamblea General decidiría iniciar un proyecto denominado Programa de la Nación Namibiana 28/ para asistir a Namibia durante el período de lucha restante hasta los primeros años de vida independiente.

En 1977, la Declaración de Maputo en apoyo a los pueblos de Zimbabwe y Namibia 29/, en relación a esta última, proclamó el pleno apoyo a la lucha del pueblo elogiando a la comunidad internacional por la ayuda que estaba prestando a la SWAPO, además, entre otras cosas, subrayó que Walvis Bay formaba parte íntegra de Namibia; denunció las conversaciones tribales de Turnhalle y reafirmó la necesidad de celebrar elecciones libres

28/ Resolución 31/146 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976.

29/ "La Conferencia Internacional en Apoyo a los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo, Mozambique, del 16 al 21 de mayo con el patrocinio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial de los Veinticuatro sobre la Descolonización ...". Ver en:

con supervisión de Naciones Unidas. Ante la declaración de Maputo sobre Walvis Bay y del anuncio hecho por Sudáfrica, el 31 de agosto de 1977, de que a partir del 10. de septiembre administraría la Bahía como parte de su provincia de El Cabo, el Consejo para Namibia, el 7 de septiembre, condenó la tentativa sudafricana. Por su parte, el Consejo de Seguridad declaró que la independencia de Namibia no podía ser completa sin la recuperación de Walvis Bay. En este sentido, la Asamblea General el 4 de noviembre en resolución 32/9 D, declaró que la decisión de Sudáfrica de anexarse Walvis Bay era ilegal, nula y sin efecto, constituyendo un acto de expansión colonial, al tiempo que daba pauta a que el Consejo de Seguridad impusiera un embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica. Esta decisión del Consejo fue la primera en los 32 años transcurridos desde la creación de Naciones Unidas en que se tomaron medidas contra un Estado Miembro en el marco del Capítulo VII de la Carta, que se refiere a la acción en caso de amenazas y quebrantamientos de la paz o actos de agresión, ya que se consideró que la adquisición por Sudáfrica de armas y material conexo constituía una amenaza para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. 30/

Posteriormente, en la "Declaración de Luzaka" de 1978 31/, se

30/ Resolución 418 [1977] del Consejo de Seguridad, de 4 de noviembre de 1977

31/ Ver, United Nations; Op. Cit. p. 24

Al final de una serie de sesiones plenarias extraordinarias celebradas en Luzaka del 20 al 23 de marzo de 1978, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia aprobó la declaración [ya existía una bajo este nombre de 1973].

condenó a Sudáfrica por su continua ocupación ilegal y, en particular, por su decisión de anexarse Walvis Bay, reafirmandose que no era una cuestión de reivindicación territoriales, sino una parte inviolable y no negociable.

Con mayor objetividad y continuidad se empezaron a suceder declaraciones tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General; por ejemplo, en abril de 1978 los 5 miembros occidentales del Consejo -Canadá, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la República Federal de Alemania- presentaron al Consejo una propuesta para el arreglo de la cuestión de Namibia, en consonancia con lo adoptado en la resolución 385 [1976] del 30 de enero de 1976, en la que se había declarado entre otras cosas, que para que el pueblo de Namibia pudiera decidir libremente su futuro, era imperativo celebrar elecciones libres; así, la propuesta occidental preveía: 32/

- A. El nombramiento de un representante especial cuya misión sería asegurarse de que se crearan condiciones para celebrar elecciones libres e imparciales.
- B. La puesta en libertad de todos los presos políticos o detenidos de Namibia y el regreso de todos los refugiados y otros namibianos que estuvieran fuera del territorio.
- C. Una cesación general de las hostilidades.

32/ Resolución 385 [1976] del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1976.

D. Acuartelamiento en sus bases de las fuerzas armadas sudafricanas y de la SWAPO.

La propuesta fue aprobada por Sudáfrica el 25 de abril, y el 12 de julio en un comunicado conjunto emitido en Luanda, Angola, los representantes de los 5 Estados occidentales y de la SWAPO declararon su decisión de llevar al Consejo de Seguridad el asunto para de esta manera allanar el camino a un pronto arreglo internacional aceptable. La Asamblea General procedió a nombrar a Marti Ahtisaari, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, su Representante Especial; y mediante una segunda resolución [432 (1978)] se declaraba que la integridad territorial y la unidad de Namibia debía asegurarse mediante la reintegración de Walvis Bay en su territorio. El 3 de mayo, la Asamblea aprobó la Declaración y un Programa de Acción en apoyo a la libre determinación e independencia nacional de Namibia [resolución S-9/2]. Se expresaba seria preocupación por el hecho de que Sudáfrica seguía promoviendo a pesar de todo, a sus títeres y a los traidores de la reunión de Turnhalle como una alternativa frente a la SWAPO. En el Plan de Acción, en general podemos decir que pedía se redoblara el esfuerzo por la comunidad internacional en apoyo a la lucha del pueblo namibiano y de respaldo a las Naciones Unidas en todas sus resoluciones, esto mediante la continuación en la aplicación de las sanciones decretadas, haciendo especial énfasis al apartado relacionado con el embargo de armamentos.

Es indudable que no únicamente la ilegalidad [aunque si la más importante] de la ocupación de Namibia era lo que alentaba a los Estados de la comunidad internacional a acceder al llamado de la

ONU, la mayoría de ellos miembro de ésta, sino además, acciones secundarias realizadas por Sudáfrica, como es el hecho de utilizar el territorio namibiano para emprender ataques contra terceros Estados [Angola, Zambia, Zimbabwe y Botswana].

Sería en este año [1978], cuando se definiría aún más la labor de Naciones Unidas en cuanto a una solución, ya que todas las estrategias, planteamientos, consultas, declaraciones y acciones anteriores, apuntaban a un desenlace, esto lo hizo posible un informe que presentó el Secretario General el 29 de agosto de 1978, basado en las conclusiones de su Representante Especial, quien había visitado Namibia del 6 al 22 de agosto para realizar un estudio de los arreglos necesarios para la aplicación de la resolución 431 [1978] del Consejo. En el informe se manifestó que la puesta en práctica de la propuesta occidental de arreglo requería la creación de un Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición [GANUPT] en Namibia, que estaría integrado por un componente civil y otro militar, ambos bajo la dirección general del Representante Especial. Se señalaba también que para la ejecución de la propuesta occidental se llevaría a cabo en 3 etapas: 33/

I. La cesación de todos los actos de hostilidad para todas las partes y el retiro, acuartelamiento o desmovilización de las diversas fuerzas armadas.

33/ Resolución 431 [1978] del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 1978.

2. La celebración de elecciones libres e imparciales para designar la Asamblea Constituyente, a cuyos efectos deberían cumplirse varios requisitos previos, inclusive la derogación de las leyes de carácter restrictivo, la puesta en libertad de los presos políticos, el regreso voluntario de los exiliados, el establecimiento de una vigilancia eficaz por parte de Naciones Unidas y un periodo suficiente para realizar una campaña electoral.

3. La formulación y la adopción de una Constitución para Namibia por la Asamblea elegida, lo cual iría seguido por la entrada en vigor de la Constitución y el logro consiguiente de la independencia.

El informe de manera íntegra fue recogido por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 [1978] decidiendo establecer bajo su autoridad al GANUPT. Sudáfrica fue exhortada a cooperar, indicándole que las medidas unilaterales que llegara a adoptar en relación con el proceso electoral, incluso el registro unilateral de votantes, o el traspaso del poder, en contravención a las resoluciones del Consejo, eran nulas y carecían de validez.

Sin embargo, a pesar de que todo parecía marchar en sentido positivo, la resistencia sudafricana afloraba absurdamente, ya que tras una reunión celebrada por representantes sudafricanos y los 5 Ministros de Relaciones Exteriores de los países occidentales, en Pretoria del 16 al 18 de octubre, Sudáfrica anunciaba que realizaría elecciones en Namibia del 4 al 8 de diciembre. Al respecto, el Consejo de Seguridad en resolución 439 [1978] condenaría tal decisión, exhortando al gobierno de

Pretoria a cancelar dichas elecciones.

Sudáfrica omitió toda sugerencia celebrando las elecciones, lo cual fue motivo ahora para que la Asamblea General reprobara y condenara por resolución 33/182 B, considerando tal proceso sin valor. Acciones como esta última ayudaron mucho, ya que se le daba cada vez mayor crédito a Namibia como sujeto internacional futuro, haciendo a un lado a Sudáfrica, y esto a su vez, impactaba en la sociedad internacional favorablemente a la causa perseguida [resolución 33/182 A].

A las dos resoluciones anteriores, se sumaba en apoyo la resolución 33/206 del 31 de mayo de 1979, en la que la Asamblea General condenaba a Sudáfrica por sus actos desafiantes al imponer al pueblo namibiano un llamado "arreglo interno" por medio de una "Asamblea Nacional" fraudulenta e ilegal, que tenía por objeto lograr el reconocimiento internacional de los titeres que la integraban a fin de perpetuar la ocupación y la explotación colonial y racista en Namibia y, por el aumento de detenciones y encarcelamientos de dirigentes y miembros de la SWAPO y por otros actos de violencia cometidos contra el pueblo namibiano.

4.2 LA DÉCADA DE LOS 80's: APOYO INTERNACIONAL ORGANIZADO DE FRENTE A LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA

Al iniciar la década de los 80's, la actividad de Naciones Unidas medida por la adopción de resoluciones se vería disminuída, ello derivado entre otros factores, por una agudización entre las relaciones Este-Oeste que afectaría a la organización y su labor,

no sólo para el caso de Namibia, sino de muchos otros que requerían una solución, como el conflicto afgano por ejemplo. Cabe referir sin embargo, que la parálisis en los proyectos de solución de conflictos se vio dinamizado por la iniciativa asumida por grupos de países que comprometidos con la labor de Naciones Unidas continuaron con los esfuerzos celebrando reuniones y conferencias en lugares geográficos variados, claro que tales acciones siempre estuvieron avaladas por Naciones Unidas [comunmente por el Consejo de Seguridad] así como algunas auspiciadas directamente, lo cual permite seguir considerando que la ONU a pesar de las circunstancias, en momento alguno dejó la cuestión namibiana al olvido.

Las reuniones y conferencias internacionales a que se hace alusión, coadyuvaron a acelerar la independencia de Namibia, pues el contenido de sus declaraciones, más que la manifestación verbal o escrita de apoyo y secundación de la lucha del pueblo, aportaba acciones prácticas en apoyo material además del moral, reforzando la labor combativa permitiendo a los luchadores por la libertad sostenerse en una empresa cuyo fin se acercaba. Se pueden citar por ejemplo, las **Declaraciones y Programas de Acción en Apoyo a la Libre Determinación e Independencia de Namibia**, de Panamá [resolución S-9/2] del 13 de mayo de 1978; de Arusha [resolución 37/31] del 13 de mayo de 1982; de París del 17 de diciembre de 1983 [resolución 38/50]; Bangkok, del 25 de mayo de 1984 [resolución 39/50] y Luanda del 18-22 de mayo de 1987.

Existe por otra parte, una larga lista de conferencias y para darnos una idea del apoyo brindado se citan las siguientes:

- Simposium Regional de la Causa Namibiana en América Latina. San José, Costa Rica. 16-19 de agosto de 1983.
- Simposium Regional sobre la Ocupación Ilegal de Sudáfrica de Namibia: La amenaza para la paz y seguridad internacionales. Arusha, Tanzania. 2-5 de abril de 1984.
- Seminario sobre las Actividades de los Intereses Económicos Extranjeros en la Explotación de los Recursos Naturales y Humanos de Namibia. Ljubljana, Yugoslavia. 16-20 de abril de 1984.
- Seminario sobre los Esfuerzos por parte de la Comunidad Internacional para poner Fin a la Ocupación Ilegal de Sudáfrica en Namibia. Montreal, Canadá. 23-27 de julio de 1984.
- Simposium Regional sobre los Esfuerzos Internacionales para Implementar el Decreto No. 1 para la Protección de los Recursos Naturales de Namibia. Ginebra, Suiza. 27-31 de agosto de 1984.
- Reunión del Comité Especial sobre la Situación Respecto de la Implementación de la Declaración sobre la Concesión de Independencia de los Países y Pueblos Coloniales. Túnez, 13-17 de mayo de 1985.
- Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No-Alineados. Cuba, 3-9 de septiembre de 1979; Nueva Delhi, 7-12 de marzo de 1983; Harare, 1-16 de septiembre de 1986.

- Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No-Alineados, sobre la Cuestión de Namibia. Nueva Delhi, India. 19-21 de abril de 1985.
- Segunda Conferencia Internacional sobre Namibia. Bruselas, Bélgica. 5-7 de mayo de 1986.
- Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata de Namibia. Viena, Austria. 7-11 de julio de 1986.
- Reunión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana sobre Namibia. 46, 47 y 48 períodos de sesiones. Addis Abeba, 20-25 de julio de 1987, 22-27 de febrero de 1988 y 19-23 de mayo de 1988 respectivamente.
- Quinta Conferencia Islámica [Cumbre]. Kuwait. 26-29 de enero de 1987.
- Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No-Alineados. Nicosia, Chipre. 7-10 de septiembre de 1988.
- Seminario sobre la Responsabilidad Internacional por la Independencia de Namibia. Estambul, Turquía. 21-25 de marzo de 1988.
- Seminario sobre los Esfuerzos Realizados para dar Aplicación al Plan de Paz de Naciones Unidas para la Independencia de Namibia. Toronto, Canadá. 7-11 de septiembre de 1988.

Vale la pena destacar la labor de la OUA, puesto que se convirtió en un vínculo importante de coordinación de acciones sugeridas por Naciones Unidas; siempre que pidió un incremento en la participación de la sociedad internacional quien mediaba las acciones de los Estados era la OUA, haciendo más digerible y sustancial todo apoyo a Namibia; claro que la OUA actuó siempre ya sea con el Consejo de Seguridad o bien, con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En este mismo sentido, del continente africano también sobresalió la ayuda brindada por los países de la Línea del Frente (a diferencia de la SADCC, este grupo es integrado por interés político-estratégicos. Sus miembros son: Angola, Botswana, Mozambique, Tanzania, Zambia, Zimbabwe) de los cuales, Namibia es miembro actualmente.

El apoyo africano es claro de entender, dadas las afinidades y similitudes en los procesos de lucha por la independencia en el plano interno que estos tuvieron que enfrentar en su caso particular, así como por ser la mayoría de ellos, ex-colonias de algún país europeo o incluso, por compartir una frontera común, de tal forma que la guerra por la independencia de Namibia afectara a sus vecinos inmediatos; problemas derivados de la lucha fueron pocos, limitándose a esporádicas transgresiones territoriales por la resistencia namibiana en su afán de reorganizar un mejor ataque penetrando en su propio territorio por otra región que no estuviera custodiada u ocupada por fuerzas militares sudafricanas. Esta situación última se presentó al norte de Namibia con la frontera sur de Angola, por ello, se consideró que cuando Sudáfrica en su empeño de intervenir paralelamente en Angola y fracasar con el consiguiente retiro, se

abrió un espacio importante para Namibia al quedar libre su frontera con Angola ya que tanto el gobierno de Agostinho Neto y de Eduardo dos Santos, siempre dieron facilidades a la Resistencia de Namibia. 34/

Sin duda alguna, el caso de Angola con respecto de Namibia guardó una relación mucho más estrecha de lo aparente por lo hasta el momento referido. Angola, por problemas internos que derivaron incluso en una guerra civil, la cual se prolongó por 16 años causando la muerte de en promedio 300,000 personas, y cuya paz fue firmada el 31 de mayo de 1991 por parte del Presidente de Angola, José Eduardo Dos Santos, y el líder de la facción rebelde pro estadounidense Unión Nacional para la Independencia Total de Angola [UNITA], Jonás Savimbi 35/. Por lo anterior, Angola enfrentó una ocupación de tropas cubanas, siendo esto último motivo suficiente para despertar en el gobierno de Pretoria la

34/ El Presidente Agostinho Neto, sugirió incluso, el establecimiento de una zona desmilitarizada en la frontera norte de Namibia con Angola el 15 de julio de 1979. también se propondría dicha desmilitarización en la frontera de Namibia con Zambia.

35/ AP/EFE; "Fin de 16 años de guerra; firmaron la paz gobierno y rebeldes angoleños"; El Universal; México D. F.; lo. de junio de 1991; Sección Internacional; p. 1

Tanto el Presidente Dos Santos como el líder de UNITA, Savimbi, agradecieron al Primer Ministro Aníbal Cavaco Silva y a las autoridades portuguesas en general su acción en favor de la paz. Asistieron a la firma del Tratado de Paz el Secretario de Estado James Baker y el entonces Ministro Soviético de Relaciones Exteriores Alexander Bessmertnij, además del ex-Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, y el ex-Subsecretario de Estado de Estados Unidos para Asuntos Africanos, Chester Croker.

inquietud por intervenir en Angola [acción que emprendió sin mayor éxito]; recordemos además que Sudáfrica en calidad de bastión occidental y enclave capitalista, representando dichos intereses opositores en sistema al socialista cubano, por lo que tuvo que manifestar su rechazo a la presencia de Cuba, ya que veía se atentaba contra su seguridad inscribiéndose la posibilidad de hacerle perder su hegemonía e influencia político-militar en el Africa Austral.

Derivado de lo expuesto en la anterior consideración, Angola fungiría como agente de negociación importante, dando origen a lo que analistas internacionales denominaron la Teoría de la Vinculación, llamada así, ya que Sudáfrica se aferró a "vincular" su permanencia en Namibia y consecuentemente su retiro con la permanencia de las tropas cubanas en Angola y su igual retiro. Por lo tanto, Angola se vio involucrada en las negociaciones finales para liberar a Namibia, sosteniendo reuniones y aceptando visitas de representantes de Naciones Unidas, de la SWAPO, y de Sudáfrica, así como de los representantes de los 5 países Occidentales Miembros del Consejo de Seguridad [Canadá, Francia, Reino Unido, República Federal de Alemania y Estados Unidos], el llamado Grupo de Contacto, quien hizo un planteamiento más que importante que serviría de base al Plan de Paz de Naciones Unidas recogido en la resolución 435 [1978] del Consejo de Seguridad como ya se ha explicado.

De hecho, la mayor parte de la década de los 80's que culminó en los 2 últimos años con la independencia de Namibia, fue marco de numerosas entrevistas entre los representantes de la SWAPO y del gobierno de Sudáfrica. Dichas entrevistas se vieron reforzadas

con la participación mediadora de terceros Estados, como lo fue propiamente Angola y Estados Unidos, e involucrados como Cuba. Estados Unidos participaría arduamente en el seno del Grupo de Contacto, siendo incluso, artífice en las Negociaciones Tripartitas en las que participaron para dar solución final al caso namibiano: Angola, Cuba, Sudáfrica y fungiendo como mediador Estados Unidos.

Antes de las llamadas Negociaciones Tripartitas realizadas en 1988, en " 1983, el Secretario General de la ONU se entrevistó por separado en Nueva York con los representantes de los países de la Línea del Frente, el Grupo de Contacto y la SWAPO, informándoles que Sudáfrica continuaba insistiendo en abordar temas centrales de discusión, únicamente cuando se hubiera procedido al retiro de las tropas cubanas, lo cual, imposibilitaba cualquier progreso en la implementación de las resoluciones 435 [1978] y 532 [1983] del Consejo de Seguridad".

36/

Es importante observar como argumento último utilizado por Sudáfrica a fin de retrasar su retiro de Namibia, el condicionamiento del retiro de las tropas cubanas de Angola, para así, entonces conceder la independencia a Namibia.

Por otra parte, además de las entrevistas celebradas en Nueva

36/ ONU; Namibia: Chronology 1; Informal Chronology of Contacts of the Secretary-General and his Special Representative for Namibia with Southern African Leaders following the Adoption of Resolution 431 in 1978; 7 pp.

York, las preliminares definitivas fueron en Ginebra, Suiza; el 10 de agosto de 1988, se informó que Angola, Cuba y Sudáfrica acordaron *inter alia*, una secuencia de etapas para la independencia de Namibia en concordancia con la resolución 435 [1978], además de sugerir al Secretario General, el primero de noviembre de 1988 el inicio de la aplicación de la resolución. En esa misma ocasión, aprobaron el texto de un **Acuerdo Tripartito**. Por su parte, Angola y Cuba reiteraron su decisión de suscribir un acuerdo bilateral con una solución aceptable para todos las partes con el retiro de las tropas cubanas de Angola.

Posteriormente, el 14 de diciembre de 1988, por nota verbal dirigida al Secretario General, el Encargado de Asuntos de la Misión Permanente de Estados Unidos, transmitió el texto del **Protocolo de Brazzaville**, firmado por los representantes de Angola, Cuba y Sudáfrica el 13 de diciembre de ese año, con la mediación Estados Unidos. Las partes acordaron reunirse en Nueva York el 22 de diciembre para firmar un **Acuerdo Tripartita y bilateral** con los que recomendarían al Secretario General el primero de abril de 1989, como la fecha para aplicar en definitiva la resolución 435 [1978]. Las partes del Acuerdo Tripartita acordaron intercambiar prisioneros de guerra una vez firmado el acuerdo, asimismo, decidieron el establecimiento de una Comisión Conjunta para facilitar la solución de cualquier disputa u observación sobre la interpretación o implementación del Acuerdo Tripartito. 37/

37/ ONU; Namibia: Chronology 2; Informal Chronology of Security Council Decisions, Secretary-General's Reports to the Council and Other Communications, 1978-88; 7 pp.

De esta forma, con debates y negociaciones fue como finalmente se signó la independencia de Namibia en Nueva York el 22 de diciembre. Resulta imperativo el observar que "es increíble que los que realizaron todas las negociaciones, y los que finalmente firmaron, fueron Sudáfrica, Angola, Cuba y Estados Unidos. la SWAPO brilló por su ausencia, nunca se le invitó a las discusiones sobre su propio proceso de independencia. 38/

Finalmente, según lo acordado, el primero de abril de dio inicio al retiro de las tropas cubanas, proceso que concluiría el 25 de mayo de 1991 39/, cuando el Presidente de Angola Dos Santos despidió en esta fecha al último contingente de tropas cubanas, de hecho, el proceso se cumplió 36 días antes de lo previsto [el acuerdo de retirada firmado en Nueva York el 22 de diciembre de 1988, estableció un cronograma de 27 meses para ejecutar el retiro, estipulando el fin del proceso el 30 de junio de 1991], además de esto ocurrido, se dieron cita los contingentes de la ONU. Al cabo de 6 meses se celebraron elecciones en las que participaron el Frente Democrático Unido [UDF] -que absorbió a miembros de la SWAPO-; Acción Cristiana Nacional [ACN]; Frente Patriótico Nacional de Namibia [NPN]; la Convención Federal de Namibia [FCN] y el Frente Nacional de Namibia [NNF] -los tres

38/ Faher, Ana Luisa; "La lucha por la independencia de Namibia"; en Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; [Cuadernos de Política Internacional No. 55]; Sep/1990; p. 21

39/ PL; "Finalizan su retirada, las tropas cubanas destacadas en Angola"; El Día; México, D.F.; 26 de mayo de 1991; Sección Internacional; p. 16

últimos, afines al apartheid-, junto con la SWAPO que obtuvo 41 de los 72 escaños en la Asamblea Constituyente y, la Alianza Democrática de Turnhalle que ganó 21.

Se procedió a abolir la pena de muerte, terminar con las detenciones sin proceso previo, crear un sistema parlamentario bicameral y redactar una Carta de Derechos, y nombrar como Jefe de Estado a un Presidente Ejecutivo que de hecho, puede reelegirse duante dos períodos de cinco años [todo esto previsto en la Constitución adoptada].

Así, el 21 de marzo de 1990, se declaró la independencia de Namibia, Sam Nujoma asumió el cargo de Presidente, dándole posesión del mismo, el Secretario General de la ONU, comprometiéndose a establecer una economía mixta y una democracia plural respetando la voluntad del pueblo de elección de un sistema de partido único o bien, multipartidista, que de hecho, este último es el que prevalece en los primeros meses de 1992.

4.3 LA INDEPENDENCIA DE NAMIBIA Y EL FORTALECIMIENTO DE NACIONES UNIDAS

Antes de abordar el fortalecimiento de la ONU, es importante el recordar lo anteriormente referido en relación a las dificultades y trabas contra las cuales tuvo que enfrentarse la ONU respecto a la independencia de Namibia, citando para el efecto de manera capitulada, en primera instancia, la constante negativa de Sudáfrica por desocupar el territorio namibiano y cumplir las disposiciones contenidas en las resoluciones adoptadas tanto por la Asamblea General, como por el Consejo de Seguridad, así como

las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia.

A este problema "original" presente hasta el momento último, se agregaron muchos más [fuera del caso de Namibia] inherentes a la labor de la ONU que más que retrasar sus acciones, llegaron a poner en duda su existencia a pesar de ser el único foro de carácter universal que permite llevar a cabo el diálogo y la concertación entre los países en desarrollo y de éstos con los industrializados, centro en el que convergen las voluntades de los Estados cuando deciden actuar para solucionar problemas que manifiestan la interdependencia del mundo contemporáneo.

Obviamente, los problemas colaterales a los que se infiere fueron inducidos por las grandes potencias, dejando en claro la búsqueda de anteponer sus intereses a cualquier precio no importando que éste fuera el de sacrificar a Naciones Unidas -podemos entender esta acción, si vemos a la ONU como uno de los pocos mecanismos que han contribuido a restringir el ejercicio irrestricto de las hegemonías-.

Lo anterior último se manifestó básicamente en el transcurso de la década de los 80's, en la cual, la cooperación multilateral enfrentó serios problemas debido a la tendencia de varios países a privilegiar las negociaciones bilaterales para alcanzar sus intereses como ya se hizo mención. Esto arrojaría en producto una crisis sustentada en la negativa de aportar sus cuotas los mayores contribuyentes que pretendían modificar los objetivos de la Organización condicionándolos a sus aspiraciones.

Ahora bien, una variable de análisis sumamente importante fue la

intensificación de las tensiones entre las grandes potencias contribuyendo a la agudización de algunos conflictos regionales, conduciendo a su vez, al abandono de normas básicas de la convivencia entre las naciones [no-intervención, solución pacífica de controversias, proscripción del uso y amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales, etc.]. De esta forma es como se genera la llamada **crisis del multilateralismo**, período caracterizado por la ausencia de voluntad política y de decisión por parte de los Estados para conducir ordenadamente las relaciones internacionales. Los motivos que argumentaron principalmente las potencias para justificar su posición, fueron entre otros, que la ONU se encontraba plagada de ineficiencias administrativas, convertida en un foro de retórica tercermundista, reiterativa y estéril 40/, se procedió incluso, por parte de Estados Unidos, Reino Unido y Singapur, a abandonar la UNESCO, y los primeros dos suspendieron gran parte del apoyo de sus cuotas como ya se indicó. 41/

Contribuyó también a la crisis, el "avance tecnológico en los países industrializados; la inestabilidad en las tasas de cambio y en los mercados internacionales de capital; el descenso de los precios de las materias primas; el impacto de la deuda externa

40/ Pellicer, Olga; "Las Naciones Unidas en los años noventa: tendencias y perspectivas"; en México y sus estrategias internacionales; Ensayos sobre la Modernidad Nacional; México; Ed. DIANA; 1989; p. 207

41/ Estados Unidos por medio de la enmienda Kasenbaum, condicionó sus cuotas a Naciones Unidas al cumplimiento de ciertos requisitos políticos y administrativos.

que se tradujo en transferencia neta de recursos a los países acreedores; el enorme esfuerzo de ajuste económico; la proliferación de barreras arancelarias; la violación de compromisos adquiridos en foros económicos, y el abandono del diálogo Norte-Sur". 42/

Otros elementos a considerar para entender la crisis del multilateralismo son:

- El recrudecimiento de las tensiones Este-Oeste ya citado, ejemplificado por la invasión soviética a Afganistán y la no ratificación norteamericana del Tratado SALT II.
- Reajuste al interior de las superpotencias. En Estados Unidos, asume el poder Ronald Reagan dando como consecuencia, el ascenso del pensamiento conservador y, por otra parte, se agudiza el déficit presupuestal norteamericano con una consiguiente oposición a las erogaciones consideradas improductivas [cuotas a los organismos internacionales]; en la URSS se da una pérdida de la convicción ideológica de ese régimen y de crisis del liderazgo agudizado por la transición de Brejnev a Gorbachov.
- Agudización de conflictos: La revolución islámica en Irán y su conflicto con Iraq; la ya referida intervención soviética en Afganistán; presencia cubana en Angola; el conflicto

42/ Sepúlveda Amor, Bernardo [Director]; Política Exterior; Cuadernos de Renovación Nacional; México; FCE; 1988; p. 16

centroamericano; situación crítica en Kampuchea y la pérdida de impulso en las negociaciones de paz para Medio Oriente.

- La crisis económica y la deuda externa en los países en desarrollo [añaden un factor de inestabilidad al contexto mundial].

Como se observa, tanto en Asia como en Africa, se enfrentaron numerosos conflictos y movimientos que provocaron focos de tensión [por ejemplo el apartheid]. Centrándonos en estos espacios geográficos, se destacan los siguientes países y regiones que enfrentaban problemas -algunos ya citados-: Chad, Chipre, Libano, el Medio Oriente, el Sahara Occidental, Afganistán, Kampuchea, Corea, Nueva Caledonia, Irán e Iraq, Namibia y Sudáfrica [se promovía la autodeterminación en los casos de Namibia, Timor Oriental, el Sahara Occidental y Nueva Caledonia; la no intervención en Chipre, Libano, Chad, Afganistán y Kampuchea y, la solución pacífica de controversias en la guerra irano-iraquí, en Medio Oriente, en Sudáfrica y en la Península coreana].

Resultaría muy sencillo considerar que la década de los 80's fue una década perdida en la medida que significó el debilitamiento del multilateralismo y la parálisis de toda negociación significativa, sea en el ámbito del desarme [la carrera armamentista alcanzó dimensiones sin precedente, amenazando incluso, con extenderse al espacio ultraterrestre], la política y la economía internacionales. Sin embargo, al final de esta década las condiciones variarían para bien, derivado en lo fundamental de la "voluntad" de acercamiento y de cooperación

entre Estados Unidos y la URSS, lo que vino a generar grandes expectativas para lograr una convivencia internacional más armónica y superar así, el clima de confrontación prevaleciente.

El inicio de la recuperación de la ONU en su prestigio y confianza ante la comunidad internacional, fueron los acuerdos para la salida de tropas soviéticas de Afganistán, le seguirían los acuerdos de cese al fuego entre Irán e Iraq; el acuerdo tripartita y bilateral entre Sudáfrica, Angola y Cuba, el bilateral entre los dos últimos que marcaría la pauta para el retiro de las tropas cubanas emplazadas en Angola, y el tripartita para dar solución al conflicto en Africa Meridional mediante la aplicación de la resolución 435 [1978]. Figuró también, la Conferencia de París sobre la paz en Kampuchea [retiro de tropas vietnamitas]. En Centroamérica, para la pacificación de la región se dieron los Acuerdos de Tela, Honduras, entre los 5 países centroamericanos que concedieron funciones amplias a la ONU. Alternativamente, otros temas en los que tomaría parte creciente Naciones Unidas a partir de 1988, son el medio ambiente, narcotráfico, terrorismo y las enfermedades endémicas, cuya atención, daría importancia a la Organización, ya que la opinión pública internacional volvió los ojos hacia Naciones Unidas con la esperanza de que se articulen en su seno acciones para contrarrestar dichos problemas considerados con potencial a convertirse en amenaza a la seguridad internacional.

Así, el año de 1988 significaría la reactivación de la ONU como escenario político universal por excelencia, de hecho, Estados Unidos reanudaría en este año su contribución financiera incluyendo las cuotas que había dejado de aportar.

De esta manera, la ONU a través de los logros y aciertos políticos reflejados en la solución de conflictos regionales y en la prevención de situaciones que pudieran provocar desequilibrios en la organización internacional y que atentaran contra la paz y seguridad internacionales, venía a demostrar que los problemas clásicos añejos y los nuevos globales, sólo se pueden solucionar mediante la acción multilateral, haciendo ver que la Organización es perfectible desde el punto de vista de su administración y manejo financiero, reduciendo así, la sombra de la crisis del multilateralismo como un problema no irreversible ni irresoluble, emergiendo con fuerza como foro de distensión y diálogo ampliando los espacios de entendimiento a fin de continuar en la búsqueda y establecimiento de un orden normativo que excluya la ley del más fuerte. 43/

4.3.1 EL NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL: NECESIDAD DE REDEFINIR LA ESTRUCTURA DE NACIONES UNIDAS

La independencia de Namibia como caso específico, no es la generadora única de cambios en Naciones Unidas, ya que ciertamente es trascendente por muchos motivos [uno de los últimos enclaves del "colonialismo" que rompe con éste anacrónico

43/ Ver sobre el multilateralismo, Morales López, Raúl; "La política exterior de México en los organismos internacionales"; en Cuadernos de la ENEP ARAGON No. 10. "La Política Exterior de México Hacia el Siglo XXI"; México; ENEP ARAGON-AMEI, [Primer Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales]; Septiembre de 1987; pp. 120-127

sistema de dominación con su acceso a la vida independiente], pero no así determinante y con potencial suficiente para ser la causante de la promoción real de cambios en la ONU, iniciados en los primeros años de los 90's.

Lo que sucede con el caso de Namibia, es que se presenta en una coyuntura en la cual se superan, dando solución, varios conflictos regionales como ya se ha hecho observar, soluciones que se tradujeron en un fortalecimiento de la Organización recuperando la confianza perdida durante el transcurso de la década de los 80's que dio pauta a su vez, a la crisis del multilateralismo.

Es comprensible la necesidad experimentada de dar continuidad a la ONU, ya que el mundo actual lo podemos considerar como un producto de ella, "baste el recordar la función tan importante desempeñada en el proceso de descolonización que llevó a la vida independiente a la mayoría de los Estados que hoy existen; en el desarrollo progresivo y codificación del Derecho Internacional y atención de temas como el medio ambiente, situación de la mujer, derechos humanos, crecimiento de la población, comercio, etc." 44/, y de ser además, un factor decisivo en la solución de los conflictos políticos y enfrentamientos bélicos desactivando antagonismos.

A la luz de lo que me he permitido exponer en párrafos

44/ Pellicer, Olga; "Las Naciones Unidas en los años noventas: tendencias y posibilidades"; Op. Cit. pp. 205-206

anteriores, puedo afirmar que hemos aprendido, derivado de los logros obtenidos al término de los 80's y principios de los 90's, la prudencia de actuar en favor del perfeccionamiento del multilateralismo; es decir, ir más allá de las reformas administrativas y presupuestales de la ONU que en un tiempo se le imputaron como necesarias únicas y fuente de ineficiencias; se trata entonces, que la transformación que se emprenda en Naciones Unidas refleje los cambios profundos e irreversibles de nuestro tiempo. Se debe tener presente que nunca se trató de una organización perfecta, y que sin embargo, sí ha tenido un cúmulo de responsabilidades diversas que le han hecho encarar serios problemas asociados al gigantismo de su administración y al estatismo de la acción política de más de 170 Estados, así como de la falta de flexibilidad en la posición por parte de los países de mayor influencia.

Objetivamente entonces, si en algo se concuerda, es en la necesidad de proceder a una adecuación de las estructuras de la ONU, replanteando algunos de sus órganos; es decir, una Organización que está llamada a ocupar un papel preponderante al reconocerse la fuerza del multilateralismo, una vez erradicado la estéril confrontación Este-Oeste, requiera de una revisión profunda, puesta al descubierto ante la consideración simple y llana que existe un nuevo contexto mundial en los 90's totalmente distinto al de 1945.

Son varios los factores que podemos identificar, los cuales nos dan la pauta a entender la necesidad de reformar a la ONU. Dentro de ellos, el inmediato y obligado a cita es el fin de la guerra fría, pues al término de ésta, se percibe un cambio de la

geopolítica de conflicto a una globalización de los problemas internacionales destacando las cuestiones económicas, elemento último que sitúa alternamente a los países en diferentes rangos de competitividad internacional, y eso lleva a que desarrollen distintos intereses afectando a la concertación política entre los mismos [por ello la tendencia a formar bloques regionales económico-comerciales que permitan homogenizar a través de la interacción estatal, políticas de beneficio e interés mutuo]. Un segundo factor lo constituye un hecho que incide directamente sobre el Consejo de Seguridad, éste hecho es la Guerra en el Golfo Pérsico [1991], en la cual, los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad le instalaron de facto en esa ocasión, nuevas modalidades de funcionamiento, ya que más que reuniones formales del Consejo, se registraron pláticas informales y negociaciones bilaterales internas entre los Permanentes, y con respecto de los no-Permanentes, se buscó consenso más no votación. Además, se denotó por parte del Consejo la superación de sus históricas dificultades ante diversos conflictos armados -por la interposición de veto que hacían sus 5 Miembros Permanentes [Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, China y la Unión Soviética]-, planteándose un apoyo en un sólo sentido, ya que autorizó y aceptó una guerra en gran escala contra Iraq por parte de la coalición liderada por Estados Unidos. Este evento de trascendental impacto e importancia, redondearía la idea de cambio, poniendo incluso en tela de juicio al Consejo de Seguridad.

Ahora bien, por otra parte, resulta evidente el hecho de que es necesario crear un sistema de seguridad más efectivo que el que hasta el momento había estado operando, dedicado a la solución a

una serie de conflictos y sin mayor fuerza, el detectar nuevos. Definitivamente se requiere reforzar las medidas de vigilancia a fin de anticipar potenciales causas de conflicto internacionales en la presente década. En la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad del 31 de enero de 1992, se enfatizó en la necesidad de hacer más eficiente a la ONU en materia de diplomacia preventiva, para lo cual se insistió en la puesta en marcha de operaciones para el mantenimiento de la paz, las demandas para el establecimiento de un sistema de alerta temprana y la atención constante a los temas de derechos humanos y democracia. Particularmente en esa ocasión, el Primer Ministro británico, John Major, declaró que la ONU debe expandir su papel para mantener la paz y sugirió que para hacer más efectivo el trabajo del Consejo de Seguridad, se podría dotar a Naciones Unidas de una fuerza militar de desplazamiento rápido y reactivar el Comité de Estado Mayor Conjunto.

Causas de conflicto en la década de los 90's pueden ser, la reaparición de rivalidades nacionalistas al interior de un Estado, confrontaciones religiosas y étnicas [el Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, en el marco del Consejo Interacción, reunión celebrada en Queretaro, México a fines de mayo de 1992, señaló que es necesario atender problemas de carácter mundial como los conflictos étnicos y fenómenos específicos como el narcotráfico]; migraciones masivas de desempleados [ejemplo: del mundo árabe a Europa]; las presiones demográficas, causa de desequilibrios; pobreza extrema en los países del sur; escasez de energéticos; precariedad social ante crisis ecológicas y naturales y, rápido contagio de convulsiones sociales por las actuales comunicaciones instantáneas, entre

otros aunados a los temas de seguridad llamados globales con prioridad y sobre todo, con distinto enfoque de solución entre los países del Norte y del Sur [los del Norte insisten en los temas ecológicos, narcotráfico, control de la democracia, comercio y energéticos; mientras que los del Sur, insisten en el tema global de la cooperación internacional para el desarrollo y el progreso, y la promoción y defensa de los derechos humanos, que juzgan abandonados por los del Norte].

Así vemos, que existen elementos reales que declaran la prudencia de reformar a Naciones Unidas. Al respecto, se han realizado una serie de propuestas en este sentido tanto por foros de negociación como por países a título individual. Entre otras propuestas destacan por su contenido, la formulada en la Conferencia Internacional sobre Seguridad y Gobierno Mundial, celebrada en Estocolmo, Suecia en 1991, a la cual asistieron representantes de 28 países, y concluyeron varias propuestas de reforma tanto para el Consejo de Seguridad como para la Asamblea General 45/ entre otros. Por otra parte, se encuentra a nivel colectivo, las sugerencias realizadas por el Grupo de Río, [siendo coincidentes con las expuestas, centradas al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, destacando el trato a temas globales identificados] las cuales a su vez, gran parte de ellas fueron recogidas en el "Programa de Paz" presentado por el Secretario General, Boutros B. Ghali, el 23 de junio de 1992, en el que ofrece alternativas para que Naciones Unidas obtenga

45/ S/A; Common responsibility in the 1990's; The Stockholm Initiative on Global Security and Governance; Stockholm, Swaden; GOTAB; April 22, 1991; pp. 36-42

ventajas del clima de distensión entre las potencias mundiales. De hecho, la propuesta nace del mandato que el Consejo de Seguridad dio al Secretario General en el marco de la Reunión Cumbre ya comentada. La presentación de tal propuesta recuerda y abre el debate sobre la reforma y reestructuración de la ONU, que debe buscar el equilibrio entre los diversos órganos que la conforman, debiendo estos a su vez, apoyarse entre sí para avanzar hacia propósitos comunes.

La intención de tratar lo relativo a las posibles reformas de Naciones Unidas, responden al interés de establecer un marco de referencia para dar cavida y fundamento al cambio posible que a su vez, puede registrar el Consejo de Administración Fiduciaria, considerando que fue creado con la finalidad de cubrir una necesidad [la organización de la administración de los territorios colocados bajo régimen de administración fiduciaria hacia 1946], y al haber cumplido con su cometido [la totalidad de los territorios colocados bajo dicho Régimen, han accedido a la vida independiente], éste será objeto de desaparición tomando en cuenta el agotamiento de su vida útil ante el panorama internacional actual que muestra un cuadro de Estados independientes que obviamente no requieren de un tutelaje ni de una institución que les administre. Por lo tanto, el Consejo de Administración Fiduciaria se puede considerar que ha fenecido por la falta de actividad; si bien cierto celebra sesiones anuales para cubrir un requisito estipulado en la Carta de la ONU referente a la presentación de un informe, un informe que realmente no aborda ni aporta nada de fondo, por la situación referida de que ya no existe nada que tutelar; de hecho, esta actitud justifica su existencia guardando un estado "catatónico".

Podríamos cuestionarnos el por qué se mantiene un órgano que no cumple mayor función y sin embargo, es sujeto de un presupuesto que serviría de destinarlo a otro órgano de Naciones Unidas, para cubrir otras labores. La respuesta se encuentra en el hecho, de que si bien debiera desaparecer por no ser necesario, no dejemos de lado las iniciativas de reformas a la ONU, ya que para consumir oficialmente su desaparición, se requeriría de efectuar reformas a la Carta [el Consejo de Administración Fiduciaria es de los órganos originales constituidos en la Organización], cuestión que por el momento difícilmente accederán los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, que no están dispuestos a perder su aún poder de decisión que ostentan con respecto a los demás.

Es clara la situación perfilada, ya que las reformas hasta ahora planteadas se orientan más a cuestiones de operación y proceso que jurídicas; es decir, infieren un cumplimiento cabal de la Carta, y no una reforma de la misma -durante la reunión Cumbre del Consejo de Seguridad, los miembros destacaron la importancia de fortalecer la eficiencia de Naciones Unidas; declarando a su vez, el estar dispuestos a asumir cabalmente su responsabilidad en este organismo "dentro del marco de la Carta"-.

Podemos establecer [no aventurándonos a plantear primicias que puedan resultar erróneas dada la naturaleza de la sociedad internacional llena de cambios impetuosos], el hecho de que la década de los 90's inicia con cambios trascendentales que impactan a todos los Sujetos de Derecho Internacional sin distinción alguna, delineando cambios en la ONU que implican una

fase de transición difícil, cuyos resultados son todavía inciertos, abriéndose un panorama con perspectivas a establecer un mejor orden, siempre y cuando se aproveche esta coyuntura histórica y se maneje bien la situación; esto es algo factible si tomamos en consideración la tendencia creciente a la interdependencia entre Estados y bloques económico-comerciales que se han estado integrando, siendo una ventaja que permite pensar en el equilibrio desde otro punto de vista [económico-comercial] y no equilibrio como anteriormente se había establecido: por medio de la disuación nuclear aún a finales de los 80's con el conflictivo periodo de la "guerra fría" que fue testigo de una confrontación delicada y variable en su agudización por etapas, me refiero al conflicto Este-Oeste.

PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES

El 21 de marzo de 1990 marca el inicio de la vida independiente de Namibia, un inicio no incierto, dado el apoyo que recibe del exterior, principalmente de las Naciones Unidas por medio del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, el cual continuó operando para dar término a algunas actividades y programas previstos con anterioridad al decreto de independencia. El gobierno de Namibia consciente del apoyo recibido incluso aún antes de ser independiente ^{1/}, concede gran importancia a las representaciones diplomáticas acreditadas en su territorio, además de tener muy presente que en la actualidad la cooperación internacional en todos los campos representa el elemento más importante de su desarrollo.

Al acceder a la vida independiente, Namibia se enfrenta a dificultades como el emprender la reconstrucción nacional con todo lo que ello implica a nivel social, económico y político.

A nivel económico, aunque cuenta con recursos minerales importantes que si bien no son usufructuados por el país directamente, sí participa en los dividendos obtenidos por las

^{1/} A pesar de que al mismo tiempo que se independiza, se llevan a cabo los dramáticos cambios en la entonces Unión Soviética, los movimientos hacia la democracia en la Europa Central y del Este y la reunificación alemana, lo cual vino a distraer la atención del mundo por este naciente país.

concesionarias extranjeras que los explotan, siendo destinados parte de ellos para la labor de reconstrucción, dando prioridad al restablecimiento de infraestructura, así como la creación de nueva ante las necesidades nacientes con la libertad. Ejemplo de creación de infraestructura que apoya el desarrollo económico del país, lo representan las inversiones que el gobierno ha realizado en las autopistas Trans-Kalahari y Trans-Caprivi, que formarán una importante red de comunicaciones con los países de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo de Africa Austral [SADCC]. Asimismo, se observa como imperante el canalizar recursos a la edificación de instituciones educativas que doten de una preparación adecuada a la población, suficiente para asumir el cargo de operación y control de los sectores económicos básicos del país [minería, agricultura e industria] y desplazar en la medida de lo posible, al dominio extranjero que es el que obtiene la mayor parte de las ganancias filtrándolas al exterior. No necesariamente se infiere un proceso de nacionalizaciones extensivo a todos los sectores, ya que la coyuntura en el primer cuarto de los 90's torna improcedente tal medida económica debido a los cambios internacionales tendientes a una globalización de la economía 2/, la cual demanda una mayor interacción entre Estados así como participación por medio de inversiones de aquellos que están en posibilidad de realizarlas, para así de

2/ El proceso de globalización virtiginoso que se manifiesta con gran intensidad al inicio de la década de los 90's, reflejo del principio de una nueva configuración en el escenario mundial, así como producto y consecuencia del agotamiento de una estructura internacional que había dominado hasta parte de la segunda mitad de los 80's, caracterizada por la confrontación Este-Oeste y tipificada en el término de guerra fría. Dicho proceso, tiene un gran peso y significado por su antecedente, gestación configurativa y alcances en su

esta manera, promover por la interdependencia misma, un desarrollo mutuo entre las economías que se encuentren vinculadas.

Por lo anterior, sería un grave error que el gobierno namibiano iniciara un proceso de gigantismo estatal acaparando industrias que difícilmente podría sostener y aprovechar adecuadamente. De hecho, una salida bien orientada la representa el inicio de gestiones para crear una "zona procesadora para exportadores" ubicada en la región de Arandis, en el centro-oeste del país, pretendiendo por esta opción, promover la exportación de manufacturas, crear oportunidades de empleo, atraer tecnología, mejorar la capacidad de producción y descentralizar las actividades industriales 1/. Esta medida tiene importancia significativa para el desarrollo de la economía ante la urgencia del gobierno por definir medidas orientadas a la producción industrial en un momento en que se encuentran en desarrollo

proyección, resultando impredecible por los acontecimientos que aún se puedan suceder en el transcurso de los años 90's, que día con día no dejan de sorprendernos.

Por esta su importancia, en el presente documento de investigación no se ha escapado a citar tal proceso de globalización en repetidas ocasiones, citas que implican un manejo como mera referencia y marco para destacar la temática principal que nos ocupa y, en ocasiones, para reforzar y justificar una situación o hecho que se explica. Pero en todas ellas, no se ha profundizado en el fenómeno globalizador por no ser competencia central de la investigación y por las consideraciones anteriores referidas, y que desde mi particular punto de vista, el proceso de globalización merece una atención única, lo que implica el desarrollo de una investigación aparte.

- 2/ Se ha motivado a la participación de la industria privada a establecer sus compañías en la zona, por medio de una serie de políticas que van desde la exención de impuestos hasta el subsidio de la capacitación de ciudadanos namibianos.

cambios en Sudáfrica y Angola, vecinos y potenciales competidores. Será de igual forma necesario el evitar contraer compromisos financieros por empréstitos recibidos que incrementen la deuda externa, la cual asciende actualmente a 697 millones de rands [heredados después de la independencia y garantizada por la Tesorería sudafricana], y que a la postre le represente una carga.

Para definir con mayor precisión una situación posible a enfrentar por Namibia, se requiere contar con mayores elementos que seguramente derivarán de las inquietudes y propuestas hasta el momento manifiestas por los países integrantes del Africa Austral, con respecto a la institución de un bloque económico-comercial no cerrado, descubriéndose gradualmente dichos elementos conforme se avance en las negociaciones para formalizar la SADCC que es la que presenta mayores posibilidades para establecer tal proyecto y no continuar limitados a un mecanismo de regulación regional como había estado operando sin dar mayores resultados.

Elemento importante que habrá que seguir con detenimiento, es el previsto por los cambios en Sudáfrica, ya que de convencer y satisfacer plenamente a la sociedad internacional la política sudafricana, implementada desde el asenso al poder del Presidente Frederick de Klerk en 1989, con respecto al desmantelamiento del *apartheid* -prácticamente consumada-, y que ha devuelto y restituido los Derechos Civiles a la mayoría negra, quedando ciertamente pendientes la restitución de los Derechos Políticos, pero que serán habilitados una vez que se promulgue una nueva Constitución que dé cabida a un gobierno "mixto" con

participación de políticos negros, para lo cual, se ha trabajado por medio de la Convención para una Sudáfrica Democrática [CODESA]. Será así entonces, cuando se defina con mayor claridad la situación doméstica sudafricana que enfrenta enormes conflictos por luchas interminables por el poder entre miembros del Congreso Nacional Africano y del Partido de la Libertad Inkatha, así como la amenaza a la estabilidad interna que representan los movimientos blancos de ultraderecha, y la permanente presencia y negativa de grupos radicales negros así como extremistas blancos que se niegan a proceder al inicio serio y formal de negociaciones para instituir una Asamblea Constituyente que dé pauta a la elaboración de una nueva Constitución multiracial e integrar un gobierno interino que prepare el terreno para convocar finalmente a elecciones libres con derecho de sufragio para la población negra.

Superada esta situación, que de hecho apunta a un desenlace en un corto plazo, teniendo en cuenta el triunfo del Presidente Frederick de Klerk en el referéndum del 17 de marzo de 1992, en el cual recibió apoyo para continuar adelante con el proceso de reformas, vislumbrando la posibilidad de crear un gobierno constitucional totalmente renovado. Ante la inminencia de cambio en Sudáfrica, ha sido notorio las ventajas que le ha producido, manifiestas en el restablecimiento de relaciones con aquellos Estados que en un tiempo le habían confinado a un aislamiento promovido por Naciones Unidas, ventajas que se traducen a su vez, en un reforzamiento de su posición regional que se había empezado a debilitar por la inmutación sostenida ante el cambio patente en su entorno, resultando anacrónica su postura al pretender mantener una estructura de dominación no

compatible con la nueva realidad en los 90's.

Así de esta manera, Sudáfrica corrige errores y reorienta su estrategia para con sus vecinos inmediatos. Resulta factible el hecho de que con sus nuevas políticas será considerada dentro del esquema de cooperación regional tendiente a una integración económica en el marco del SADCC, e indudablemente, mantendrá un dominio diferenciado en acción sobre sus interlocutores regionales, ya que después de todo continúa representando a la potencia regional en el Sur de Africa.

Namibia, ante la continuidad del dominio sudafricano deberá estar preparada para adecuar su relación con ésta en el marco de un bloque regional, así como para saldar cuentas bilaterales pendientes como sucede con la cuestión de Walvis Bay que junto con las islas mar adentro constituyen uno de los elementos claves de su política exterior en su relación prioritaria con Sudáfrica. Ante este diferendo, el Presidente Nujoma ha manejado la posibilidad de establecer una administración conjunta en Walvis Bay, pero en caso de proceder, tendrá que ser en un breve plazo antes de que el disputado enclave regrese a la soberanía de Namibia, ya que tanto población como gobierno consideran que la integridad territorial de su país así como seguridad nacional, continúan siendo amenazadas por Sudáfrica, y esto es comprensible ante la ausencia de una negociación que cualquiera que ésta sea, es un hecho que deberá fallar en favor del lado namibiano, ya que solamente con el regreso de dichos territorios será completada la "descolonización" del territorio de conformidad con la resolución 432 del Consejo de Seguridad de la ONU. Por ello, resulta imperativo el consolidarse a nivel interno en lo que a

cuestiones económicas se refiera. Se debe tener presente que el valor de Namibia como mercado es limitado por su escasa población en un gran territorio, sin embargo, hay que destacar que ofrece en compensación a esta desventaja, grandes posibilidades como una zona maquiladora de la región así como trampolín de entrada al Africa Meridional. De antemano, el Presidente Nujoma sabe que es necesario tomar medidas drásticas para llevar la economía de Namibia hacia un crecimiento positivo. 4/

El alentar la inversión extranjera es una prioridad, por lo que se ha creado un centro de inversiones para promoverlas, anunciando paralelamente, la acreditación de Consejeros Comerciales en Alemania, Bruselas, la región nórdica y los Estados Unidos, al tiempo que establece un Consejo de Industria y Comercio para asesorar al gobierno. En este mismo sentido, se han iniciado trabajos sobre un proyecto de plan nacional de desarrollo con el que se pretenderá en breve, alcanzar el crecimiento económico, la creación de empleos, la reducción de las diferencias en los salarios y la mitigación de la pobreza. Resulta evidente que el Gobierno reconoce que el sector privado es uno de los principales vehículos para lograr un desarrollo, muestra de ello es el Comité de Industria y Comercio referido, el cual al estar integrado por una alianza entre el gobierno, trabajadores e iniciativa privada, actuará como canal de consulta entre el Gobierno y el sector privado sobre las políticas

4/ De acuerdo con declaraciones del Presidente Ibrahim Babangida de Nigeria, en el marco de la inauguración de la Feria Comercial en Windhoek, en mayo de 1992, la economía de Namibia ocupa el 5o. lugar en Africa.

generales y programas legislativos.

En el aspecto social, se deberá regular el Servicio Público namibiano, ya que presenta un gigantismo exorbitante, dicha regulación claro está, procederá de manera gradual para no romper el "equilibrio" social existente. De hecho, en palabras del Presidente Nujoma destacadas en su discurso de apertura de la Asamblea Nacional [órgano en que se genera toda la infraestructura jurídica que regula la vida nacional en todos sus aspectos] el 30 de octubre de 1991, comentó que "el Servicio Público de Namibia es muy grande, pero que dicho aparato administrativo era necesario entenderlo como el precio por la reconciliación nacional y la paz". 5/

A pesar de que el tamaño del Servicio Público tiene graves consecuencias en la economía del país, el gobierno del Presidente Nujoma ha decidido mantenerlo en las dimensiones actuales, en virtud de que está formado por funcionarios blancos y negros y su adelgazamiento afectaría socialmente su política de reconciliación nacional. De hecho, el gobierno actual se vio obligado a integrar el aparato burocrático existente antes de la independencia dado que fue parte de los acuerdos previos a la toma de gobierno. Aunque la población blanca no está conforme con un abultado aparato administrativo, la verdad es que por no prescindir de esos servidores públicos en beneficio de la reconciliación nacional, la administración pública se mantiene

5/ Embajada de México en Namibia; Informe mensual; [Primer informe]; Documento Número NMB-198; Windhoek, 6 de marzo de 1992; p. 3

así, existiendo una tendencia a contratar cada vez menos blancos en las filas de la burocracia [en marzo de 1992, renunció el Ministro de Finanzas, Otto Herrigel, uno de los pocos Ministros blancos en el Gabinete], exponiéndose a romper con el balance racial y étnico, además de generar desconfianza creciente entre la población blanca.

Con respecto a la situación particular de los blancos, resultan interesantes los comentarios del Dr. Heribert Weiland, del Instituto Arnold Berstrasser de Alemania, quien coordinó dos encuestas de opinión entre la población sobre la situación económico-social en el país, la primera en 1989 y la última en 1991, informando de acuerdo con los resultados de la segunda encuesta, que la población blanca ha incrementado sus dudas acerca del futuro del país, mientras que la mayoría negra ha cambiado de opinión después del establecimiento de una Constitución democrática. De hecho, muchos blancos están interesados en conservar lo que tienen, mientras que los negros desean más puestos de trabajo y precios estables. Se puede pensar que la diferencia entre las actividades y posturas de ambos grupos raciales utilizando indicadores socio-económicos, son reflejo de la separación en la sociedad namibiana de los que tienen todo y los que no tienen nada. Así entonces, las dudas de los blancos son irónicas, ya que son ellos quienes aún dominan la economía, por lo tanto, tal pesimismo no va de acuerdo con los avances logrados al interior del país, pues actualmente cuentan con la Constitución más liberal de África, una democracia que "funciona" y un gobierno que trabaja por una legislación e infraestructura orientadas a un desarrollo de corte capitalista.

Fuera del Servicio Público cuya conformación presenta un aspecto del panorama en lo social, podemos referir que existen una serie de problemas sociales definidos como lo es el desempleo que llega al 50% de la población en edad de trabajo [el 61% de los desempleados ha recibido una escolaridad menor al 5o. standar, y únicamente el 3% rebasa el 8o. grado], y una creciente ola de criminalidad. Para dar solución a estos problemas el gobierno ha contemplado como necesario el expedir un código laboral acompañado de una política de atracción de inversiones como ya se indicó.

En lo político, la situación se entiende en parte con lo tratado en el dilema del adelgazamiento o no del aparato burocrático; lo que hay que destacar es la celebración del primer Congreso de la **Organización del Pueblo de Africa Sudoccidental** [SWAPO] el 7 de diciembre de 1991, cuya importancia radica en que la Organización deja de ser el movimiento de liberación nacional constituyéndose en el partido político mayoritario en el poder, registrando cambios importantes en el Comité Central que se encontraba formado por líderes veteranos que guiaron a la SWAPO a través de los 30 años de lucha por la liberación [se procedió a elegirse 33 nuevos miembros agrandado el Comité a 70 asientos]. Lo interesante a observar, es el reto por parte del gobierno de mayoría negra a neutralizar a los pocos funcionarios blancos que forman parte del aparato gubernamental, sin producir un desequilibrio que provocaría reacciones inmediatas por la minoría blanca, lo cual no se reduciría a una simple manifestación de reprobación, sino que tendría un mayor fondo, considerando el poder económico de dicha minoría.

Parte de lo anterior coincide con los resultados de un estudio realizado en octubre de 1991 por la Fundación Volkswagen de Alemania sobre la situación política en Namibia 6/, revelando en primera instancia, que el apoyo a un Estado unipartidista se había reducido sustancialmente, mientras la mayoría de la población blanca consideraba a la ley y el orden como prioritarios; la preocupación central de los negros indudablemente es el progreso económico. Las cifras arrojadas son elocuentes, ya que el sistema unipartidista fue apoyado tan sólo por un 17%, mientras que el 49% de la población favorecieron al sistema democrático multipartidista, permitiendo con ello consolidar tal sistema, que de hecho, se estableció y funcionó de facto desde las primeras elecciones de 1989. Entre los blancos, la mayoría [poco más del 80%] no se pronunciaron ni por un Estado unipartidista ni por un gobierno mayoritario, sino por un sistema en el que todos los partidos estuvieran representados en una coalición. Lo que sí se puede afirmar es que el apoyo a la SWAPO ha aumentado en un 10% aproximadamente de 1989 a 1991, año éste último en que se revela un 70% de apoyo a dicho partido, cosa que no sucede con la **Democratic Turnhalle Alliance [DTA]**, que recibe un apoyo "estancado" en una constante del 20% promedio, situación que explica la solidez de la SWAPO en el poder como partido político mayoritario.

En cuanto a cambios posibles en la configuración del Africa

6/ Tal encuesta formaría la base del Seminario "Descolonización y Transición a una nueva Namibia" organizado por la Fundación Social-Demócrata Friedrich Ebert de Alemania al que asistieron representantes del gobierno, de los sindicatos, empresarios, estudiantes y de los diferentes partidos políticos.

Meridional, por lo expuesto con anterioridad son más que obvios. De entrada, se encuentra un cuadro de Estados independientes con gran potencial económico dada la riqueza mineral que alberga su subsuelo. El factor de independencia ubica a cada uno de los Estados de la región con "igualdad" entre sí, permitiendo vislumbrar la consolidación de proyectos de integración económico-comercial [tónica de nuestro tiempo], como es el caso de la SADCC ya citada. La clave central de la nueva estructuración en el Sur de Africa, se relaciona directamente con los cambios comentados que se registran al interior de Sudáfrica, cambios -que como en el Capítulo Tercero de esta tesis se consideran- producto de una orientación de estrategias por el Gobierno de Pretoria a fin de salvar su hegemonía regional cuyo deterioro era cada vez más manifiesto, consecuencia de un retraso al pretender mantener un sistema de explotación incompatible con las nuevas realidades como ya se ha reiterado, de hecho, en mi opinión particular, Sudáfrica en su contexto regional estaba quedando sola, superada por la historia dada la precipitación de cambios.

Pese a todo ello, Sudáfrica cuenta aún con los medios suficientes para sostener su dominio e imponerse en la región, lo que había hecho falta era un cambio, el cual hábilmente lo ha operado. Todo apunta así, a la continuidad de la supremacía sudafricana con un nuevo rostro, el que será canalizado seguramente por la vía del liderazgo económico-comercial y científico-técnico [sin descartar su poder militar, alimentado por occidente y apoyado por países como Israel] tanto a nivel bloque como a nivel bilateral. Impera con respecto de Namibia y los demás países del Africa Austral, el que adquieran mayor estabilidad interna

[político-económico-social] para enfrentar con mayor probabilidad de éxito, su participación como miembros de un bloque y no dejar el mando y dirección pleno a un sólo país: Sudáfrica.

En otro orden de ideas, merece una serie de consideraciones finales la situación a enfrentar por el Consejo de Administración Fiduciaria. Ciertamente en el desarrollo del Capítulo Cuarto de este documento se trató la problemática de la ONU en su conjunto ante los procesos actuales a nivel internacional que descubren una tendencia a la edificación de un orden internacional renovado, totalmente distinto al prevaleciente hasta antes del inicio de los 90's ante los acontecimientos que han motivado una transformación del mapa político de buena parte de la zona septentrional de Eurasia, aflorando colateralmente en otras regiones [africanas por ejemplo] con fuerza la oleada de democracia y las aspiraciones a la libre determinación, produciendo todo ello [aunado a los sucesos de fines de la década de los 80's] entre otros efectos, la corroboración del fin al largo período de estancamiento de la ONU.

Es preciso reiterar que la inquietud que motivó a tratar los planteamientos de cambio en Naciones Unidas derivado de la situación manifiesta en los 90's I/, fue con la finalidad de crear un marco para dar entrada de manera particular a la

I/ A pesar de ser lo recogido de la expresión y opinión de una serie de analistas y actores políticos internacionales como por ejemplo, del propio ex-Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar.

situación del Consejo de Administración Fiduciaria, y el habernos extendido a cuestiones del nuevo panorama internacional fue para dar referencia a Namibia como producto y manifestación del mismo y, en cuanto a cambios en Naciones Unidas concretamente, son claro, derivado del mismo planteamiento último anterior, así como por el agotamiento de la utilidad de algunos de sus órganos, como resulta ser el caso del Consejo de Administración Fiduciaria.

Así entonces, el abordar por medio de citas el nuevo panorama internacional en formación y la reforma a la ONU, se hace con la idea de ubicar en un contexto fundamentado la problemática de estudio [Namibia y su entorno regional así como el Consejo de Administración Fiduciaria]. Se comenta ésto, ya que existe conciencia de que tales temas utilizados como fondo, son sumamente complejos y difíciles de entender, requiriendo de un mayor estudio tanto profundo como detallado de cada uno de ellos, y no interpretaciones base y sintetizadas como las utilizadas para establecer los marcos deseados al los que se ha hecho alusión.

Pasando propiamente a las consideraciones finales sobre el Consejo, sin complicación mayor debemos saber que ha cumplido con la labor para la cual fue creado, si bien cierto, no se puede decretar una desaparición inmediata, ya que en calidad de órgano principal de Naciones Unidas, se requiere efectuar reformas a la Carta que da sustento a la Organización en su conjunto, y este tipo de reformas no se encuentran contempladas por el momento por aquellos países que conservan dominio y supremacía al interior de Naciones Unidas [específicamente los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad]; por tal motivo, el Consejo de

Administración Fiduciaria continúa dentro del esquema vigente de la ONU, previéndose algunos "años más" para que se proceda a finiquitar su existencia g/. Sin embargo, es importante tener presente que la Carta constitutiva de la ONU no es un instrumento inmutable, de hecho, la composición del Consejo de Seguridad ya ha sido puesta en tela de juicio por lo que las reformas que lleguen a introducirse deben fundarse en un auténtico consenso ya que el principal cometido de la Organización es facilitar cambios pacíficos y constructivos y no el de perpetuar el *status quo*, como al parecer lo han interpretado los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad. Además, Naciones Unidas a pesar de su carácter político es igualmente una organización eminentemente jurídica, ya que nace a raíz de un tratado que es a la vez por su contenido, una verdadera Constitución la cual, le confiere estructura, competencias y atribuciones a sus órganos. Por todo esto, la reestructuración de la ONU es hoy en día una necesidad, pero los intereses a conciliar para lograrlo no garantizan en absoluto a su vez, que de la reforma saldría una organización que conserve la estructura enunciada en su Carta constitutiva originalmente.

Lo anterior es el panorama que se puede percibir y prever tanto para la región Austral africana, como para el Consejo de Administración Fiduciaria. Cabe referir, que se han precipitado

g/ Por el momento realiza sesiones anuales, pero sin atender mayor caso fuera del fideicomiso constituido por la Isla del Pacífico de nombre Palau considerada prácticamente asociada a Estados Unidos, aún antes de efectuar un referéndum que se tiene pensado en dicha isla para determinar la conveniencia de tal régimen asociado.

una serie de cambios adelantando a lo desarrollado en la investigación. Sin embargo, quedan aún eventos por presenciar, que sin duda serán determinantes para concluir los procesos iniciados como lo es la "democratización sudafricana" con el consiguiente desmantelamiento del apartheid, política esta última, que causó tanto retraso a la región, inhibiendo su desarrollo.

No deberá sorprendernos que los cambios que se sucedan apunten hacia otra dirección, incluso opuesta a la prevista, por ejemplo, no necesariamente en cuestión de años puede desaparecer formalmente el Consejo de Administración Fiduciaria, sino en un tiempo menor ante la factibilidad de cambio de opinión por parte de los países dominantes en la ONU, al grado de que aceptaran el proceder a reformas del orden jurídico y no sólo de procedimiento en el seno de la ONU [la Organización no tiene mayor voluntad que la de sus miembros]. Pero en fin, esta hipótesis última como algunas otras que puedan surgir, no se contempla dentro del desarrollo de la investigación y no exactamente por omisión, sino por ser derivada de un trabajo de investigación concluido.

Las perspectivas enunciadas en los tres apartados anteriores son el resultado de una serie de elementos asociados, producto de la actitud asumida por todo un grupo de actores implicados en el tema de estudio, en el que cada uno de ellos vio por su interés y beneficio, procurando salir lo mejor librados de la situación enfrentada. Por ejemplo, es evidente que el pueblo namibiano fue el gran vencedor dado que adquiere su libertad, siendo meritoria su postura asumida, cuya participación y organización en el proceso de liberación nacional fue encomiable, destacando su

convicción y resistencia en el movimiento, factores estos dos últimos, claves en la supresión del lazo colonial que les ataba a Sudáfrica.

Ahora bien, el acceder a la independencia trajo consigo una serie de nuevos planteamientos y modificaciones [como se pretendió dejar en claro] tanto a nivel interno de Namibia [etapa de reestructuración política y económica con afectación social, ante el ascenso de una dirigencia política negra en su mayoría en proceso de consolidación en el poder], como en su contexto regional [la emergencia de una nueva correlación de intereses a partir de la igualdad jurídica de cada uno de los Estados que integran el Africa Austral], llegando incluso más lejos, alcanzado la influencia de este evento a la ONU, aunque no de manera determinante y exclusiva, pero sí inegable es que la independencia de Namibia por su condición especial de estatuto internacional y única con posibilidad real de independizarse, cimbró a la estructura de la Organización, despejando toda duda de cuestionamiento fundado sobre la modificación o desaparición del Consejo de Administración Fiduciaria, cuya situación que guarda ya ha sido explicada.

Por otra parte, los intereses que se siguen vinculando en Namibia y en la región Austral en general, se definen en pretensión con claridad, denotando un trasfondo económico y político enorme, ante la riqueza y potencialidad en recursos de la región. Por esta consideración última, se hizo hincapié en repetidas ocasiones durante el desarrollo de esta investigación, que la consolidación del nuevo Estado de Namibia impactaría a nivel internacional, incluso influyendo [en calidad de factor entre

otros más] en la revitalización de foros multilaterales.

Estas últimas reflexiones no pretenden ser reiterativas sino más bien, concluyentes en un sentido breve. Consideremos que en un momento dentro del proceso de lucha por la liberación namibiana, se pensó que un arreglo al problema con la mínima violencia era lo ideal, siendo actor central para tal efecto, así como responsabilidad de Naciones Unidas. De hecho, de acuerdo con los lineamientos del espíritu del Derecho Internacional, Namibia debería haber sido aún antes de que accedió a la vida independiente, un Estado libre y soberano con un gobierno apoyado por la mayoría, reflejando la voluntad del pueblo como en forma cierta ocurre. Es por lo tanto, sí importante el tomar muy en cuenta el antecedente del pueblo fincado en su organización y resistencia local con que hizo frente al colonizador sudafricano y, piedra anular de su triunfo; sin embargo, ahora importa más el plantarse en su realidad actual, ya que a partir de su conocimiento y valorización, habrá de emprender nuevos caminos y vías para consolidar sus estructuras y legitimarse a nivel interno [los retos a vencer son varios, destacándose actualmente la conciliación entre la agenda social con la de la economía, dentro de un contexto en el que se puedan alcanzar los objetivos de desarrollo en un ambiente de consenso nacional] para así, poder realizar lo propio en el exterior, y establecer los mecanismos estructurales internos necesarios que le permitan ser interdependiente y adecuarse de esta forma a las nuevas modalidades y estrategias con las cuales se dirigen desde el inicio de la década de los 90's, las relaciones internacionales.

De esta forma, el proceso de lucha por la independencia del

pueblo namibiano en su desarrollo y consumación, sentó un precedente relevante, motivando todo un cúmulo de cambios como los ya aludidos, que por su magnitud e importancia en sí, son trascendentes en nuestra historia contemporánea.

Al analizar detenidamente el significado del acceso a la vida independiente de Namibia, podemos plantear el hecho de que de haberse presentado en otro momento histórico [de la segunda mitad de la década de los 50's a finales de los 60's] en el que ocurren una serie de movimientos de liberación nacional generalizados en Africa, su ejemplo habría seguramente exacerbado tales movimientos, demostrando la viabilidad de la organización y resistencia local en coordinación y con la ayuda de organismos multilaterales para acelerar la obtención de su libertad.

Con esto no se pretende establecer que el logro de la independencia namibiana no trasciende más allá de su entorno regional inmediato y obviamente en su interior, ya que de ser así, su proyección en influencia sería muy limitada y no como lo ha demostrado la investigación. Para sustentar el sí de su relevancia, pensemos en un impacto ciertamente no en colonias, fideicomisos o estatutos internacionales, ya que estos prácticamente han dejado de existir; pero si podemos canalizar su influencia desde el punto de vista de lo que una organización y resistencia persistente por parte de un pueblo puede lograr, invitándonos a aplicar tal esquema organizativo en nuestras sociedades, para así obtener logros importantes en los objetivos de desarrollo propuestos por las administraciones gubernamentales que presidan la dirección de un Estado en el que se pretenda su aplicación. Además claro, el nuevo Estado de Namibia, bien podrá

inspirar acercamientos a fin de establecer contactos más estrechos entre los Estados limítrofes a él, así como entre aquellos que son parte de la región Austral africana, y de ésta última al resto del continente, para finalmente extenderse a otros países de los demás continentes.

Significa por otra parte, por ser un país joven y su calidad subdesarrollada, un Estado que invita a la retrospectiva de Estados ya consolidados y también en vías de desarrollo, para que estos últimos valoricen lo que han realizado así como lo que han dejado de hacer de la fecha de su independencia a su momento actual. Esto funciona ante el supuesto de que Namibia con su potencial y riqueza minera puede obtener un nivel de desarrollo considerable en un corto plazo [siempre y cuando supere las dificultades de la reconstrucción nacional y continúe con el espíritu de organización de su pueblo] al tener en cuenta que es objeto de atención por importantes firmas transnacionales dado lo atractivo en lucro de sus recursos mineros, beneficiando a Namibia para hacerse llegar de cantidades cuantiosas de divisas que coadyuvan a tal desarrollo.

Por otra parte, fuera de su influencia en la sociedad internacional, prudente es destacar el impacto en la Organización Internacional, debiendo motivar a quienes la integran, a adecuarse a las exigencias del mundo contemporáneo y revitalizar la cooperación multilateral tan necesaria e importante para dar solución a gran cantidad de problemas que por sus características han sido denominados globales [ya que escapan a la jurisdicción de un Estado rebasando sus fronteras y convirtiéndose en problemas comunes de más de un Estado]; claro que no se reducen

los cambios a un nivel de procedimientos, sino que se ha tocado en la necesidad de efectuar reformas a las estructuras, involucrando así al Derecho Internacional que reglamenta las relaciones internacionales.

De hecho, se debe hacer mención, de que el Derecho Internacional no fue respetado en sus lineamientos para el caso namibiano en muchos aspectos [basta al respecto, la omisión al principio de autodeterminación de los pueblos y la constante negativa sudafricana de observar y cumplir las disposiciones de la ONU, en particular las opiniones consultivas de la Corte Intenacional de Justicia], ya que de haberse aplicado, Namibia hubiera accedido a la vida independiente mucho antes de 1990 como ya se indicó, pero desafortunadamente pudieron más otro tipo de intereses, siendo precisamente este tipo de disfunciones las que se deben atender a fin de respaldar y reforzar el Derecho Internacional en su aplicación.

Así entonces, el caso namibiano viene a replantear dicha necesidad en un momento en el que la tendencia a nivel mundial se orienta a una globalización de las relaciones internacionales privilegiándose la interdependencia entre Estados y quizás en forma posterior, entre bloques económico-comerciales no cerrados.

APPENDICES

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN TORNO A NAMIBIA**

64 [I]	04/dic/46	1060 [XI]	26/feb/57
65 [I]	14/dic/46	1061 [XI]	26/feb/57
141 [II]	01/nov/47	1138 [XII]	25/oct/57
227 [III]	26/nov/48	1139 [XII]	25/oct/57
337 [IV]	06/dic/49	1140 [XII]	25/oct/57
338 [IV]	06/dic/49	1141 [XII]	25/oct/57
449 [V]	13/dic/50	1142 [XII]	25/oct/57
570 [VI]	19/ene/52	1143 [XII]	25/oct/57
651 [VII]	20/dic/52	1243 [XIII]	30/oct/58
749 [VIII]	28/nov/53	1244 [XIII]	30/oct/58
851 [IX]	23/nov/54	1245 [XIII]	30/oct/58
859 [IX]	23/nov/54	1246 [XIII]	30/oct/58
934 [X]	03/dic/55	1247 [XIII]	30/oct/58
935 [X]	03/dic/55	1333 [XIII]	13/dic/58
936 [X]	03/dic/55	1356 [XIV]	17/nov/59
937 [X]	03/dic/55	1357 [XIV]	17/nov/59
938 [X]	03/dic/55	1358 [XIV]	17/nov/59
939 [X]	03/dic/55	1359 [XIV]	17/nov/59
940 [X]	03/dic/55	1360 [XIV]	17/nov/59
941 [X]	03/dic/55	1361 [XIV]	17/nov/59
942 [X]	03/dic/55	1362 [XIV]	17/nov/59
943 [X]	03/dic/55	1514 [XV]	14/dic/60
1054 [XI]	26/feb/57	1702 [XVI]	19/dic/61
1055 [XI]	26/feb/57	1703 [XVI]	19/dic/61
1056 [XI]	26/feb/57	1704 [XVI]	19/dic/61
1057 [XI]	26/feb/57	1705 [XVI]	19/dic/61
1058 [XI]	26/feb/57	1804 [XVII]	14/dic/62
1059 [XI]	26/feb/57	1805 [XVII]	14/dic/62

1806 [XVII]	14/dic/62	2979 [XXVII]	18/dic/72
1899 [XVIII]	13/dic/63	3030 [XXVII]	18/dic/72
1900 [XVIII]	13/dic/63	3031 [XXVII]	18/dic/72
1901 [XVIII]	13/dic/63	3103 [XXVIII]	12/dic/73
1979 [XVIII]	17/dic/63	3111 [XXVIII]	12/dic/73
2074 [XX]	17/dic/65	3112 [XXVIII]	12/dic/73
2075 [XX]	17/dic/65	3117 [XXVIII]	12/dic/73
2076 [XX]	17/dic/65	3295 [XXIX]	13/dic/74
2145 [XXI]	27/oct/66	3296 [XXIX]	13/dic/74
2235 [XXI]	20/dic/66	3398 [XXX]	21/nov/75
2236 [XXI]	20/dic/66	3399 [XXX]	26/nov/75
2248 [S-V]	19/may/67	3400 [XXX]	26/nov/75
2288 [XXII]	07/dic/67	31/146	20/dic/76
2324 [XXII]	16/dic/67	31/147	20/dic/76
2325 [XXII]	16/dic/67	31/148	20/dic/76
2372 [XXII]	12/jun/68	31/149	20/dic/76
2403 [XXIII]	16/dic/68	31/150	20/dic/76
2425 [XXIII]	18/dic/68	31/151	20/dic/76
2498 [XXIV]	31/oct/69	31/152	20/dic/76
2517 [XXIV]	01/dic/69	31/153	20/dic/76
2518 [XXIV]	01/dic/68	32/9 D	28/nov/77
2554 [XXIV]	12/dic/69	32/35	28/nov/77
2621 [XXV]	12/oct/70	32/36	28/nov/77
2678 [XXV]	09/dic/70	33/182 A	21/dic/78
2679 [XXV]	09/dic/70	33/182 B	21/dic/78
2680 [XXV]	09/dic/70	33/206	13/may/78
2703 [XXV]	14/dic/70	33/48	13/dic/78
2871 [XXVI]	20/dic/71	33/41	13/dic/78
2872 [XXVI]	20/dic/71	34/41	21/nov/79
2873 [XXVI]	20/dic/71	34/42	21/nov/79

35/28	11/nov/80	40/52	02/dic/85
35/29	11/nov/80	40/53	02/dic/85
36/51	24/nov/81	41/39	20/nov/86
36/52	24/nov/81	42/74	04/dic/87
ES-8/2	14/sep/81	42/75	04/dic/87
36/121 B	10/dic/81	43/26	17/nov/88
37/31	23/nov/82	43/29	22/nov/88
37/32	23/nov/82	43/30	22/nov/88
37/233 A	20/dic/82	44/85	01/abr/89
38/50	07/dic/83	44/243	11/sep/90
38/51	07/dic/83	45/34	20/nov/90
39/50	12/dic/84		

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD

245 [1968]	25/ene/68	366 [1974]	17/dic/74
246 [1968]	14/mar/68	385 [1976]	30/ene/76
264 [1969]	20/mar/69	418 [1977]	04/nov/77
269 [1969]	12/ago/69	421 [1977]	09/dic/77
276 [1970]	30/ene/70	431 [1978]	27/jul/78
283 [1970]	29/jul/70	435 [1978]	29/sep/78
284 [1970]	29/jul/70	439 [1978]	13/nov/78
301 [1971]	20/oct/71	532 [1983]	31/may/83
309 [1972]	04/feb/72	539 [1983]	28/oct/83
310 [1972]	04/feb/72	566 [1985]	19/jun/85
319 [1972]	01/ago/72	601 [1987]	30/oct/87
323 [1972]	06/dic/72		

64 [I]. Creación del Consejo de Administración Fiduciaria

La Asamblea General aprobó, el 13 de diciembre de 1946, de acuerdo con el Artículo 85 de la Carta, los términos de los acuerdos de administración fiduciaria para Nueva Guinea, Ruanda-Urundi, el territorio de Camarones bajo administración francesa y el territorio de Togo bajo administración francesa, la Samoa Occidental, Tanganyika, el territorio de Camarones bajo administración británica y el territorio de Togo bajo administración británica.

En estos acuerdos, Australia, Bélgica, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido han sido designados como autoridades administrativas.

Pueden así satisfacerse las condiciones necesarias para la constitución del Consejo de Administración Fiduciaria.

De acuerdo con el Artículo 86 [a], Australia, Bélgica, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido serán miembros del Consejo de Administración Fiduciaria.

Mediante la aplicación del Artículo 86 [b], China, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, también serán miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, por ser de los miembros que no administran territorios en fideicomiso, según se menciona expresamente en el Artículo 23 de la Carta.

De acuerdo con el Artículo 86 [c], es necesario que la Asamblea General elija dos Miembros, a fin de asegurar que el número total de componentes del Consejo de Administración Fiduciaria se divida igualmente entre aquellos Miembros de las Naciones Unidas que administran territorios en fideicomiso y aquellos Miembros que no administran.

Por tanto, la Asamblea General,

1. **Elige** a México y a Irak como Miembros del Consejo de Administración Fiduciaria por un período de tres años;
2. **Ruega** al Secretario General convoque la primera sesión del Consejo de Administración Fiduciaria a más tardar el 15 de marzo de 1947, y formule y comunique a todos los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria el orden provisional del día para dicha sesión, por lo menos treinta días antes de la fecha para ella señalada.

**1514 [XV]. Declaración sobre la Concesión de
la Independencia a los Países y Pueblos
Coloniales**

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo, el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional.

Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompaña,

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia,

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

Y a dicho efecto,

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.
2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.
4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.
5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.
6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

947a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1960.

La Asamblea General,

Reafirmando el derecho inalienable del pueblo del Africa Sudoccidental a la libertad y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1514 [XV] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y las resoluciones anteriores de la Asamblea relativas al Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental,

Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 11 de julio de 1950, que fue aceptada por la Asamblea General en su resolución 449 A [V] de 13 de diciembre de 1950, y las opiniones consultivas de 7 de junio de 1955 y 10. de junio de 1956, así como el fallo de 21 de diciembre de 1962, que han establecido que Sudáfrica sigue teniendo obligaciones en virtud del Mandato que le fue conferido el 17 de diciembre de 1920, y que las Naciones Unidas, como sucesoras de la Sociedad de Naciones, tienen facultades de supervisión con respecto al Africa Sudoccidental,

Profundamente preocupada por la situación del Territorio bajo mandato, que se ha deteriorado gravemente a raíz del fallo dictado por la Corte Internacional de Justicia el 18 de julio de 1966.

Vistos los informes de los distintos comités que se han establecido para ejercer las funciones supervisoras de las Naciones Unidas sobre la administración del Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental,

Convencida de que la administración del Territorio bajo mandato por Sudáfrica ha sido desempeñada de manera contraria al Mandato, a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reafirmando su resolución 2074 [XX] de 17 de diciembre de 1965, en particular el párrafo 4 en el cual condena la política de apartheid y de discriminación racial seguida por el Gobierno de Sudáfrica en el Africa Sudoccidental, que constituye un crimen contra la humanidad,

Insistiendo en que el problema del Africa Sudoccidental es una cuestión comprendida en el alcance de la resolución 1514 [XV] de la Asamblea General,

Considerando que han sido vanos todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por inducir al Gobierno de Sudáfrica a cumplir sus obligaciones con respecto a la administración del Territorio bajo mandato y asegurar el bienestar y la seguridad de los indígenas,

Consciente de las obligaciones de las Naciones Unidas respecto del pueblo del Africa Sudoccidental.

Observando con gran preocupación la situación explosiva que existe en la región meridional de Africa,

Afirmando su derecho a adoptar medidas apropiadas en esta cuestión, incluido el derecho a que revierta en ella la administración del Territorio bajo mandato,

1. **Reafirma** que las disposiciones de la resolución 1514 [XV] de la Asamblea General son plenamente aplicables al pueblo del Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental y que, por tanto, dicho pueblo tiene un derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
2. **Reafirma asimismo** que el Africa Sudoccidental es un territorio con estatuto internacional y que conservará dicho estatuto hasta que obtenga la independencia;
3. **Declara** que Sudáfrica no ha cumplido sus obligaciones en cuanto a la administración del Territorio bajo mandato ni ha asegurado el bienestar moral y material y la seguridad de los indígenas del Africa Sudoccidental, y que de hecho ha repudiado el Mandato;
4. **Decide** que el Mandato conferido a Su Majestad británica para que fuera ejercido en nombre suyo por el Gobierno de la Unión Sudafricana ha terminado, que Sudáfrica no tiene ningún otro derecho para administrar ese Territorio y que a partir de ahora el Africa Sudoccidental se convierte en una responsabilidad directa de las Naciones Unidas;
5. **Resuelve** que en estas circunstancias las Naciones Unidas deben cumplir estas responsabilidades con respecto al Africa Sudoccidental;
6. **Establece** un Comité Especial para el Africa Sudoccidental -compuesto de catorce Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Asamblea General- que habrá de recomendar medidas prácticas para la administración del Africa Sudoccidental, a fin de permitir al pueblo de ese Territorio el ejercicio de su derecho de libre determinación y el logro de su independencia y que informará a la Asamblea General en un período extraordinario de sesiones que se celebrará lo antes posible y en ningún caso después del mes de abril de 1967;
7. **Insta** al Gobierno de Sudáfrica a que se abstenga y desista inmediatamente de toda acción, constitucional, administrativa, política o de cualquier otra índole, que en el sentido que se altere o tienda a alterar el actual estatuto internacional del Africa Sudoccidental;
8. **Señala a la atención** del Consejo de Seguridad la presente resolución;
9. **Pide** a todos los Estados que presten su plena cooperación y asistencia en la aplicación de la presente resolución;
10. **Pide** al Secretario General que proporcione toda la asistencia necesaria para aplicar la presente resolución y para que el Comité Especial para el Africa Sudoccidental pueda desempeñar sus funciones.

En cumplimiento del párrafo 6 de la resolución supra, el Presidente de la Asamblea General designó los miembros del Comité Especial para el Africa Sudoccidental.

El Comité Especial estará compuesto de los Estados Miembros siguientes: Canadá, Checoslovaquia, Chile, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Italia, Japón, México, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

---- o ----

2248 [S-V]. Cuestión del Africa Sudoccidental

La Asamblea General:

Habiendo examinado el informe del Comité Especial para el Africa Sudoccidental.

Reafirmando su resolución 1514 [XV] de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

Reafirmando su resolución 2145 [XXI] de 27 de octubre de 1966, en virtud de la cual dio por terminado el Mandato conferido a Su Majestad Británica para que fuera ejercido en nombre suyo por el Gobierno de la Unión Sudafricana, y resolvió que Sudáfrica no tenía ningún otro derecho para administrar el Territorio del Africa Sudoccidental.

Habiendo asumido la responsabilidad directa del Territorio del Africa Sudoccidental en conformidad con la resolución 2145 [XXI].

Reconociendo que por ello las Naciones Unidas tienen el deber de cumplir sus obligaciones adoptando medidas prácticas encaminadas a traspasar el poder al pueblo del Africa Sudoccidental.

I

Reafirma la integridad territorial del Africa Sudoccidental y el derecho inalienable de su pueblo a la libertad y a la independencia, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1514 [XV] de la Asamblea General y todas las demás resoluciones concernientes al Africa Sudoccidental.

II

1. Resuelve crear un Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental [que en adelante se llamará el Consejo] compuesto de once Estados Miembros que se elegirán en el presente periodo de sesiones, y confiarle los poderes y funciones siguientes, que se harán efectivos en el Territorio:

- a) Administrar el Africa Sudoccidental hasta la independencia con la máxima participación posible del pueblo del Territorio.
 - b) Promulgar las leyes, decretos y reglamentos administrativos necesarios para administrar el Territorio hasta que se establezca una asamblea legislativa después de las elecciones que se realizarán a base del sufragio universal de los adultos.
 - c) Adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias, en consulta con el pueblo del Territorio, para establecer una asamblea constituyente encargada de redactar una constitución a base de la cual se realizarán las elecciones para constituir una asamblea legislativa y un gobierno responsable.
 - d) Adoptar todas las medidas necesarias para mantener la ley y el orden en el Territorio.
 - e) Traspasar todos los poderes al pueblo del Territorio cuando se declare la independencia.
2. **Resuelve** que el Consejo, en el ejercicio de sus poderes y en el cumplimiento de sus funciones, será responsable ante la Asamblea General.
 3. **Resuelve** que el Consejo confiará las tareas ejecutivas y administrativas que estime necesarias a un Comisionado de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental (que en adelante se llamará el Comisionado), quien será nombrado por la Asamblea General en el presente período de sesiones, a propuesta del Secretario General.
 4. **Resuelve** que el Comisionado, en el cumplimiento de sus funciones, será responsable ante el Consejo.

III

1. **Resuelve** que:

- a) La administración del Africa Sudoccidental bajo la égida de las Naciones Unidas se financiará mediante los ingresos recaudados en el Territorio.
 - b) Los gastos relacionados directamente con el funcionamiento del Consejo y de la Oficina del Comisionado -los viajes y las dietas de los miembros del Consejo, la remuneración del Comisionado y de su personal, y los gastos de los servicios conexos- se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
2. **Pide** a los organismos especializados y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que presten al Africa Sudoccidental asistencia técnica y financiera mediante un programa urgente coordinado para hacer frente a las exigencias de la situación.

IV

1. **Resuelve** que el Consejo tendrá su sede en el Africa Sudoccidental.

2. **Pide** al Consejo que entre inmediatamente en relaciones con las autoridades de Sudáfrica a fin de establecer, en conformidad con la resolución 2145 [XXI] de la Asamblea General y con la presente resolución, los procedimientos para el traspaso de la administración del Territorio con el menor trastorno posible.
3. **Pide asimismo** al Consejo que se traslade al Africa Sudoccidental para:
 - a) Encargarse de la administración del Territorio.
 - b) Asegurar el retiro de la policía y de las fuerzas militares sudafricanas.
 - c) Asegurar el retiro del personal sudafricano y su reemplazo por personal que actuará bajo la autoridad del Consejo.
 - d) Asegurar que al utilizar y contratar personal es de preferencia a los autóctonos.
4. **Pide** al Gobierno de Sudáfrica que cumpla sin demora las disposiciones de la resolución 2145 (XXI) y de la presente resolución, y facilite el traspaso de la administración del Territorio del Africa Sudoccidental al Consejo.
5. **Pide** al Consejo de Seguridad que tome todas las medidas apropiadas a fin de que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental pueda cumplir las funciones y responsabilidades que le ha confiado la Asamblea General.
6. **Pide** a todos los Estados que cooperen sin reserva con el Consejo y le presten su asistencia en el cumplimiento de su tarea.

V

Pide al Consejo que informe a la Asamblea General, al menos una vez por trimestre, sobre la administración del Territorio, y que presente un informe especial a la Asamblea, en su vigésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

VI

Resuelve que el Africa Sudoccidental se independice en una fecha que se fijará en conformidad con los deseos del pueblo, y que el Consejo haga todo lo posible para que el Territorio logre la independencia a más tardar en junio de 1968.

1518a. sesión plenaria,
19 de mayo de 1967.

2372 [XXII]. Cuestión del Africa Sudoccidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental,

Recordando sus resoluciones 1514 [XV] de 14 de diciembre de 1960, 2145 [XXI] de 27 de octubre de 1966, 2248 [S-V] de 19 de mayo de 1967 y 2324 [XXII] y 2325 [XXII] de 16 de diciembre de 1967,

Tomando nota con grave preocupación de que la negativa del gobierno de Sudáfrica a retirar su administración del Territorio del Africa Sudoccidental ha obstaculizado el logro de la independencia por el Territorio de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes las graves consecuencias de la continuación de la ocupación extranjera por Sudáfrica del Territorio del Africa Sudoccidental, que constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Preocupada por que la reiterada negativa del Gobierno de Sudáfrica a cumplir las obligaciones que tiene con las Naciones Unidas y con toda la comunidad internacional, impidiendo al Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental desempeñar eficazmente las funciones que la encomendó la Asamblea General, constituye un flagrante desafío a la autoridad de las Naciones Unidas,

Deplorando el desacato por el Gobierno de Sudáfrica de la resolución 2324 [XXII] de la Asamblea General y de las resoluciones 245 [1968] de 25 de enero de 1968 y 246 [1968] de 14 de marzo de 1968 del Consejo de Seguridad, relativas a la detención, la deportación, el enjuiciamiento y la condena ilegales de patriotas del Africa Sudoccidental dedicados a luchar por la independencia,

Consciente de la responsabilidad especial y directa de las Naciones Unidas respecto del pueblo y del Territorio del Africa Sudoccidental, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 2145 [XXI] y 2248 [S-V] de la Asamblea General,

Recordando la resolución 246 [1968] del Consejo de Seguridad, y en especial el último párrafo de su preámbulo, en el que el Consejo de Seguridad reconoce su responsabilidad especial respecto del pueblo y del Territorio del Africa Sudoccidental,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los representantes del pueblo del Africa Sudoccidental en sus consultas con el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental,

1. **Proclama**, de acuerdo con los deseos de su pueblo, que el Africa Sudoccidental será conocida en lo sucesivo con el nombre de "Namibia";
2. **Toma nota** del informe del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, y expresa su reconocimiento por los esfuerzos del Consejo para cumplir con las responsabilidades y funciones a él confiadas;

3. **Decide** que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se llame "Consejo de las Naciones Unidas para Namibia" y que el Comisionado de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se llame "Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia";
4. **Decide** que, habida cuenta de lo dispuesto en la resolución 2248 [S-V] de la Asamblea General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desempeñará con carácter prioritario las funciones siguientes:
 - a) En consulta y con la cooperación de los organismos especializados y demás órganos competentes de las Naciones Unidas a quienes se pidió, de acuerdo con el párrafo 2 de la sección III de la resolución 2248 [S-V], que prestaran asistencia técnica y financiera a Namibia, el Consejo asumirá las responsabilidades del establecimiento de un programa coordinado de emergencia para la prestación de esa asistencia, a fin de hacer frente a las exigencias de la situación actual;
 - b) El Consejo organizará un programa de instrucción para los namibianos, en consulta con los gobiernos que hayan manifestado su interés y preocupación, a fin de que pueda constituirse un cuerpo de funcionarios públicos y de personal técnico y profesional que esté en condiciones de encargarse de la administración pública y del desarrollo social, político y económico del Estado;
 - c) El Consejo continuará con carácter urgente sus consultas sobre la cuestión de la expedición a los namibianos de documentos de viaje que les permitan viajar por el extranjero;
5. **Reafirma** el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libertad y a la independencia, y la legitimidad de su lucha contra la ocupación extranjera;
6. **Condena** al Gobierno de Sudáfrica por su persistente negativa a dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, su negativa a retirarse de Namibia y su obstrucción de los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por dirigirse a este país;
7. **Condena** las medidas del Gobierno de Sudáfrica destinadas a consolidar su control ilegítimo de Namibia y a destruir la unidad del pueblo y la integridad territorial de Namibia;
8. **Condena** los actos de los Estados que, con su continua colaboración política, militar y económica con el Gobierno de Sudáfrica, han alentado a este Gobierno a desafiar la autoridad de las Naciones Unidas y a obstruir el logro de la independencia por Namibia;
9. **Insta** a todos los Estados a que se abstengan de cualesquiera relaciones con el Gobierno de Sudáfrica que puedan hacer que se perpetúe la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y a que adopten medidas eficaces -económicas y de otra índole- con miras a asegurar el inmediato retiro de la administración sudafricana de Namibia;
10. **Insta además** a todos los Estados a proporcionar la asistencia moral y material necesarias al pueblo namibiano en su legítima lucha por la independencia y a colaborar con el Consejo de las

Naciones Unidas para Namibia en el desempeño de su mandato;

11. **Estima** que la continuación de la ocupación extranjera de Namibia por Sudáfrica, en desacato de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del estatuto internacional establecido para ese Territorio, constituyen una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales;
12. **Retira** su exigencia de que el Gobierno de Sudáfrica retire inmediata e incondicionalmente de Namibia todas sus fuerzas militares y de policía, así como su administración;
13. **Recomienda** al Consejo de Seguridad que adopte con urgencia todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de la presente resolución y que adopte medidas eficaces, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar el retiro inmediato de la presencia de Sudáfrica en Namibia y para hacer que Namibia alcance la independencia de acuerdo con la resolución 2145 [XXI] de la Asamblea General;
14. **Pide** al Secretario General que continúe prestando toda la ayuda posible al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de que pueda desempeñar sus funciones;
15. **Pide** al Secretario General que informe a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de la presente resolución.

1671a. sesión plenaria,
12 de junio de 1968.

---- o ----

3111 [XXVIII]. Cuestión de Namibia

La Asamblea General,

Habiendo estudiado la cuestión de Namibia,

Habiendo examinado el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y los capítulos pertinentes del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales,

Habiendo oído la declaración del representante de la South West Africa People's Organization, quien participó en calidad de observador en la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y también, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su 2139a. sesión plenaria celebrada el 3 de octubre de 1973, en el examen del tema por la Cuarta Comisión,

Habiendo oído también las declaraciones de los peticionarios,

Recordando su resolución 1514 [XV] de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y su resolución 2621 [XXV] de 12 de octubre de 1970, que contiene el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración,

Recordando en particular sus resoluciones 2145 [XXI] de 27 de octubre de 1966 y 2248 [S-V] de 19 de mayo de 1967 y las resoluciones ulteriores tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, relacionadas con la cuestión de Namibia, así como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971, emitida en respuesta a una solicitud hecha por el Consejo en su resolución 284 [1970] de 29 de julio de 1970,

Teniendo presente el programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo de las Víctimas del Colonialismo y el Apartheid en el África Meridional, celebrada en Oslo del 9 al 14 de abril de 1973, las resoluciones relativas a Namibia aprobadas por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 21o. período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba, del 17 al 24 de mayo de 1973, y por la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973, así como la Declaración de Lusaka aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 14 de junio de 1973,

Reafirmando que el Territorio y el pueblo de Namibia son responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que se debe permitir al pueblo namibiano alcanzar la libre determinación y la independencia en una Namibia unida,

Teniendo en cuenta los esfuerzos del Secretario General para lograr la aplicación de la resolución 323 [1972] del Consejo de Seguridad, de 6 de diciembre de 1972, y considerando que los esfuerzos de las Naciones Unidas han sido aprovechados por el régimen de Sudáfrica para consolidar su ocupación ilegal del Territorio,

Deplorando enérgicamente la persistente negativa de Sudáfrica a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, su continua ocupación ilegal de Namibia, su brutal represión y sus constantes violaciones de los derechos humanos del pueblo de Namibia, así como sus esfuerzos por destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, y reconociendo que esta situación no puede continuar sin que peligran la paz y la seguridad internacionales,

Deplorando la política de los Estados que, no obstante las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971, continúan manteniendo relaciones diplomáticas, consulares, económicas y de otra índole con Sudáfrica en las que ésta actúa en nombre de Namibia, o tocantes a ella, cuyo efecto es apoyar o estimular a Sudáfrica en su desafío a las Naciones Unidas,

Observando con satisfacción la oposición del pueblo de Namibia a la presencia ilegal de Sudáfrica en el Territorio y a su política racista y opresora, en particular, el avance de su lucha por la liberación nacional bajo la dirección de la South West Africa People's Organization,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el desempeño de las

funciones que se le han confiado en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Habiendo invitado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que participe en nombre de Namibia en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

I

1. **Reafirma** el derecho inalienable e imprescriptible del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con las resoluciones 1514 [XV] y 2621 [XXV] y resoluciones ulteriores de la Asamblea General, y la legitimidad de su lucha por todos los medios contra la ocupación ilegal de su país por Sudáfrica;
2. **Reconoce** que el movimiento de liberación nacional de Namibia, la South West Africa People's Organization, es el auténtico representante del pueblo de Namibia y apoya los esfuerzos del movimiento por fortalecer la unidad nacional;
3. **Condena enérgicamente** a Sudáfrica por su persistente negativa a retirarse del Territorio internacional de Namibia y por sus esfuerzos para consolidar su ocupación ilegal mediante la intensificación de la represión y la imposición de su política de **apartheid** y la fragmentación del Territorio en "bantustanes", haciendo total caso omiso de los deseos del pueblo de Namibia, de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971;
4. **Exige** que Sudáfrica retire inmediatamente de Namibia todas sus fuerzas militares y policiales y su administración a fin de permitir que el pueblo de Namibia alcance la libertad y la independencia;
5. **Toma nota** de los esfuerzos del Secretario General a fin de aplicar la resolución 323 [1972] del Consejo de Seguridad;
6. **Deplora** la pertinaz negativa del régimen de Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente su negativa a celebrar de buena fe negociaciones para el traspaso del poder en Namibia;
7. **Considera** que debe ponerse término a los contactos entre el Secretario General y el Gobierno de Sudáfrica, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 323 [1972] del Consejo de Seguridad, pues van en perjuicio de los intereses del pueblo namibiano;
8. **Invita** al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de adoptar medidas eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica;
9. **Aprueba** el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, incluidas las recomendaciones en él contenidas y el programa de trabajo previsto para 1974 y decide disponer los arreglos financieros adecuados para su ejecución;
10. **Encomia** al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus esfuerzos por cumplir el mandato que le ha confiado la Asamblea

General y le pide que continúe desempeñando sus funciones y responsabilidades;

11. Insta una vez más a todos los Estados a que acaten las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971, y a que se abstengan de mantener todo tipo de relación directa o indirecta, económica o de otra índole, con Sudáfrica, cuando ésta pretenda actuar en nombre de Namibia o respecto de Namibia;
12. Insta a todos los Estados a que adopten todas las medidas posibles, económicas y de otro tipo, a fin de obligar a Sudáfrica a retirarse inmediatamente de Namibia, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2145 [XXI] y 2248 [S-V] de la Asamblea General;
13. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, que cooperen plenamente con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de su mandato;
14. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales interesadas, que presten al pueblo namibiano, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, toda la asistencia moral y material necesaria para continuar su lucha por la libertad y la independencia y que elaboren, en activa colaboración con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la Organización de la Unidad Africana, programas concretos de asistencia a Namibia;
15. Insta a todos los Estados que tienen representación consular, ordinaria y honoraria, en Namibia a que pongan fin a esa representación y retiren la acreditación de aquellos de sus cónsules en Sudáfrica que estén acreditados en Namibia;
16. Pide a todos los Estados que hayan concertado acuerdos con Sudáfrica relativos a Namibia, que inicien consultas con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Secretario General con miras a concertar nuevos acuerdos, según proceda, acerca de las cuestiones comprendidas en los acuerdos anteriores;
17. Pide a todos los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y a los organismos y conferencias intergubernamentales que aseguren la protección de los derechos e intereses de Namibia y que para ese fin, entre otras cosas, inviten al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a participar en su labor, con el carácter adecuado, cada vez que estén en juego esos derechos e intereses;
18. Decide, teniendo en cuenta el párrafo 2 supra, sufragar los gastos de un representante de la South West Africa People's Organization cuando acompañe a las misiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que éste determine, y cada vez que el Consejo lo requiera para celebrar consultas, y autorizar al Consejo a utilizar los recursos financieros disponibles, incluso el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, para

permitirle prestar asistencia al pueblo namibiano cuando, en opinión del Consejo, esa asistencia sea necesaria;

19. Pide al Secretario General que:

- a) Continúe proporcionando la asistencia y los medios necesarios al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones y funciones;
- b) Informe a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

II

1. Pide a todos los organismos especializados, a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de ellas que tomen las medidas necesarias para hacer posible que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su carácter de autoridad legal para Namibia, participe plenamente, en representación de Namibia, en la labor de dichos organismos y organizaciones;
2. Pide a todos los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presten, dentro de sus respectivas esferas de competencia, toda la asistencia posible al pueblo de Namibia y a su movimiento de liberación nacional;
3. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se mantenga al tanto de la plena y rápida aplicación de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones;

III

1. Pide al Secretario General que, en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, adopte medidas concretas por todos los medios a su alcance a fin de intensificar la difusión de información sobre la cuestión de Namibia y, entre otras cosas, que:
 - a) Emita otra serie de sellos postales conmemorativos sobre Namibia para destacar la responsabilidad directa que tienen las Naciones Unidas con respecto a Namibia por conducto del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la legítima lucha que sostiene el pueblo de Namibia por la libre determinación y la independencia;
 - b) Continúe publicando el Namibia Bulletin;
 - c) Continúe explorando otras medidas para dar una difusión más amplia a la información relativa a la cuestión de Namibia y a las actividades del Consejo;
2. Invita a todos los Estados, organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas interesados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que

tengan interés en la descolonización a que cooperen estrechamente con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y con el Secretario General en la difusión de información sobre Namibia y a que, entre otras cosas, consideren la adopción de medidas para estimular la organización de seminarios sobre esta cuestión;

3. **Decide** observar el 26 de agosto de cada año como Día de Namibia y pide al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que prepare un programa para dicha observancia.

2198a. sesión plenaria,
12 de diciembre de 1973.

---- o ----

31/152 Condición de Observadora para la South West Africa People's Organization

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Namibia,

Reconociendo la etapa crucial que ha alcanzado la lucha del pueblo de Namibia y las mayores exigencias y las tareas críticas impuestas a su movimiento de liberación, la South West Africa People's Organization,

Teniendo en cuenta el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y las recomendaciones en él contenidas,

Reafirmando las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia,

Recordando, en particular, su resolución 3111 [XXVIII] de 12 de diciembre de 1973, por la que se reconoce a la South West Africa People's Organization como auténtica representante del pueblo de Namibia,

Advirtiendo que la Organización de la Unidad Africana y los países no Alineados han reconocido a la South West Africa People's Organization y la han invitado a participar en sus reuniones en calidad de observadora,

1. **Invita** a la South West Africa People's Organization a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;
2. **Invita** a la South West Africa People's Organization a participar en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo el patrocinio de la Asamblea General en calidad de observadora;
3. **Considera** que la South West Africa People's Organization tiene derecho a participar como observadora en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo el patrocinio de otros órganos de las Naciones Unidas;

4. **Pide** al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución y que conceda todas las facilidades que se requieran.

105a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1976.

---- o ----

**RESOLUCION 385 [1976]
de 30 de enero de 1976**

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído la declaración del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia,

Habiendo examinado la declaración del Sr. Moses M. Garoeb, Secretario Administrativo de la South West Africa People's Organization,

Recordando la resolución 2145 [XXI] de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1966, por la que se puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia, y la resolución 2248 [S-V], de 19 de mayo de 1967, por la que se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; así como todas las resoluciones subsiguientes sobre Namibia, en particular las resoluciones 3295 [XXIX] de 13 de diciembre de 1974, y 3399 [XXX] de 26 de noviembre de 1975,

Recordando sus resoluciones 245 [1968] de 25 de enero y 246 [1968] de 14 de marzo de 1968, 264 [1969] de 20 de marzo y 269 [1969] de 12 de agosto de 1969, 276 [1970] de 30 de enero, 282 [1970] de 23 de julio, 283 [1970] y 284 [1970] de 29 de julio de 1970, 300 [1971] de 12 de octubre y 301 [1971] de 20 de octubre de 1971, 310 [1972] de 4 de febrero de 1972 y 366 [1974] de 17 de diciembre de 1974,

Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971, según la cual Sudáfrica está obligada a retirar su presencia del Territorio,

Reafirmando la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas respecto de Namibia,

Preocupado por la continuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y por su persistente negativa a cumplir las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia;

Gravemente preocupado por la brutal represión del pueblo namibiano y la persistente violación de sus derechos humanos por Sudáfrica, y por sus esfuerzos para destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, así como por la intensificación agresiva de su poderío militar en la zona,

Deplorando vivamente la militarización de Namibia por el régimen ilegal de ocupación de Sudáfrica,

1. **Condena** la continuación de la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por Sudáfrica;
2. **Condena** la aplicación ilegal y arbitraria por Sudáfrica de leyes y prácticas racialmente discriminatorias y represivas en Namibia.
3. **Condena** la intensificación del poderío militar de Sudáfrica en Namibia y cualquier utilización del Territorio como base para ataques a países vecinos.
4. **Exige** que Sudáfrica ponga fin inmediatamente a su política de bantustanes y de los llamados territorios patrios encaminada a violar la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia;
5. **Condena además** el incumplimiento por parte de Sudáfrica de las disposiciones de la resolución 366 (1974) del Consejo de Seguridad;
6. **Condena además** todos los intentos de Sudáfrica destinados a eludir la inequívoca exigencia de las Naciones Unidas de que se celebren elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas;
7. **Declara** que, para que el pueblo de Namibia pueda decidir libremente su propio futuro, es imperativo que se celebren elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en toda Namibia, considerada como una sola entidad política;
8. **Declara además** que, al determinar la fecha, el calendario y las modalidades de las elecciones de conformidad con el párrafo 7 *supra*, se deberá prever un plazo suficiente, cuya extensión fijará el Consejo de Seguridad, para que las Naciones Unidas puedan establecer dentro de Namibia los mecanismos necesarios para supervisar y controlar las elecciones, así como para permitir que el pueblo de Namibia se organice políticamente para esas elecciones;
9. **Exige** que Sudáfrica formule urgentemente una declaración solemne en la que acepte las disposiciones que anteceden para la celebración de elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, se comprometa a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 relativa a Namibia y reconozca la integridad territorial y la unidad de Namibia como nación;
10. **Reitera su exigencia** de que Sudáfrica adopte las medidas necesarias para llevar a efecto, de conformidad con las resoluciones 264 [1969], 269 [1969] y 366 [1974] del Consejo de Seguridad, el retiro de la administración ilegal que mantiene en Namibia y para traspasar el poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas;
11. **Exige** una vez más que Sudáfrica, hasta tanto se concrete el traspaso del poder previsto en el párrafo 10 *supra*:

- a) Cumpla plenamente, en el espíritu y en la práctica, las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
 - b) Ponga en libertad a todos los presos políticos namibianos, incluidos todos los que están detenidos o encarcelados en relación con infracciones a las denominadas leyes de seguridad interna, ya sea que dichos namibianos hayan sido acusados o juzgados o bien estén encarcelados sin acusación, tanto en Namibia como en Sudáfrica;
 - c) Derogue la aplicación en Namibia de todas las leyes y prácticas racialmente discriminatorias y políticamente represivas, particularmente los bantustanes y los territorios patrios;
 - d) Conceda incondicionalmente a todos los namibianos que estén en la actualidad en el exilio por razones políticas plenas facilidades para regresar a su país sin riesgo de ser arrestados, detenidos, intimidados o encarcelados;
12. **Decide** seguir ocupándose del asunto y reunirse el 31 de agosto de 1976, o antes de esa fecha, para determinar si Sudáfrica ha cumplido las disposiciones de la presente resolución y, en caso de que no lo haya hecho, para estudiar las medidas apropiadas que haya que tomar con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad
en la 1885a. sesión.

---- o ----

**RESOLUCION 435 [1978]
de 29 de septiembre de 1978**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 385 [1976] de 30 de enero de 1976 y 431 [1978] y 432 [1978] de 27 de julio de 1978,

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 [1978] y la declaración explicativa que hizo en el Consejo de Seguridad el 29 de septiembre de 1978 [S/12869],

Tomando nota de las comunicaciones pertinentes dirigidas al Secretario General por el Gobierno de Sudáfrica,

Tomando nota asimismo de la carta de fecha 8 de noviembre de 1978 dirigida al Secretario General por el Presidente de la South West Africa People's Organization,

Reafirmando la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas respecto de Namibia,

1. **Aprueba** el informe del Secretario General para la aplicación de la propuesta relativa a un arreglo de la situación en Namibia y su declaración explicativa;

2. **Reitera** que su objetivo es el retiro de la administración ilegal de Sudáfrica de Namibia y el traspaso del poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 385 [1976] del Consejo de Seguridad;
3. **Decide** establecer, bajo su ataridad, un Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, de acuerdo con el mencionado informe del Secretario General, por un período de hasta doce meses, con el propósito de prestar asistencia a su Representante Especial en el cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confiere en el párrafo 1 de su resolución 431 [1978], a saber, garantizar la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas;
4. **Acoge con beneplácito** el hecho de que la South West Africa People's Organization esté dispuesta a cooperar en la aplicación del informe del Secretario General, incluida su declarada disposición a firmar y observar las disposiciones de cesación del fuego, según lo indicado en la carta de su Presidente de fecha 8 de septiembre de 1978;
5. **Exhorta** a Sudáfrica a que coopere de inmediato con el Secretario General en la aplicación de la presente resolución;
6. **Declara** que todas y cada una de las medidas unilaterales adoptadas por la administración ilegal en Namibia en relación con el proceso electoral, incluso el registro unilateral de votantes, o el traspaso del poder, en contravención de las resoluciones 385 [1976] y 431 [1978] y de la presente resolución, son nulas y carentes de validez;
7. **Pide** al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad, a más tardar el 23 de octubre de 1978, acerca de la aplicación de la presente resolución.

**Aprobada en la 2087a. sesión por 12 votos
contra ninguno y 2 abstenciones [Checoslovaquia,
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas].**

BIBLIOGRAFIA

- Bertaux, Pierre; Africa: desde la prehistoria hasta los Estados actuales; [Tr. Manuel Ramón Alarcón]; México; Siglo XXI; 1974; [Historia Universal S. XXI; 32]; 359 p.
- Contreras, Granguillhome, Jesús; El Panafricanismo. evolución y perspectivas; México; UNAM, FCPyS, CRI; 1971; [Serie Estudios 17]; 385 p.
- Contreras Granguillhome, Jesús; Introducción al estudio de Africa; México; UNA; 1974; Cuadernos del Centro de Relaciones Internacionales, No. 4; 110 p.
- Contreras Granguillhome, Jesús; Problemas actuales de Africa; México; UNAM, FCPyS; Serie Estudios, No. 34; 1973; 274 p.
- Cuadra, Héctor; La polémica sobre el colonialismo en las Naciones Unidas. El caso de Namibia; México; UNAM; 1975; [Instituto de Investigaciones Jurídicas]; Serie G: Estudios Doctrinales 13; 138 p.
- De Beer, Z. J.; Sudáfrica y el problema de las razas: la conciliación de las fuerzas; [Tr. Nestor A. Miguez]; Buenos Aires; EUDEBA; 1963; 111 p.
- Decraene, Philippe; El Panafricanismo; [Tr. Froleal Mazia]; Buenos Aires; EUDEBA, Universitaria de Buenos Aires; 1965; 125 p.
- Department of Foreign Affairs; Diplomatic List; Republic of South Africa; Relations Affairs Ministry; February 1991; 40 p.
- Deschamps, Hubert; Las instituciones políticas de Africa negra; [Tr. Javier Costa Clavell]; Barcelona; OIKOS-TAU; 1971; 126 p.
- Entralgo, Armando; Africa. Política; [Primera y Segunda parte]; La Habana; Ed. de Ciencias Sociales; 1979; [Selección de Armando Entralgo, No. 5 y 6] 1-287 pp. y 301-575 pp.
- Fanon, Frantz; Por la revolución africana; [Tr. D. Aguilera Malta]; México; FCE; 1965; Escritos políticos; 329 p.
- Ferkies, Victor C.; Africa en busca de una identidad; [Tr. de Lesmes Zaball]; México; UTMA; 1967; 313 p.

- Green, Rosario [Coordinadora]; México y sus estrategias internacionales; México; Ed. Diana; 1989; Ensayos Sobre la Modernidad Nacional; 334 p.
- Gutteridge, William; Las fuerzas armadas en los nuevos Estados africanos; [Tr. Martha Lafitte de Juncal y Julio A. Juncal]; Buenos Aires; EUDEBA; 1964; 102 p.
- J. Bender, Gerald; Angola. Mito y realidad de su colonización; [Tr. Carmen Bassols Batalla]; México; Ed. Siglo XXI; 1980; 339 p.
- Jaeger, Fritz; Africa; Tomo I, El Territorio; [Tr. Felix Blanco]; México; UTEHA; 1964; Sección 9, Geografía; [Manuales UTEHA, No. 92/92a]; 222 p.
- Kohn, Hans y Wallace Sokolsky; El nacionalismo africano en el Siglo XX; [Tr. Christina Souverbielle]; Buenos Aires; PAIDOS; 1968; 241 p.
- Lefort, René; Sudáfrica: historia de una crisis; [Tr. Aurelio Garzón del Camino]; México; Siglo XXI; 1978; 200 p.
- Lions, Monique; Constitucionalismo y democracia en el Africa recién independizada; México; UNA; 1964; [Instituto de Derecho Comparado. Ser. B.]; Estudios Especiales, 7; 219 p.
- Maquet, Jacques J.; El poder negro en Africa; [Tr. Fa. García Prieto]; Madrid; Ed. Guadarrama; 1971; 254 p.
- Martínez Carreras, José Urbano; Africa Joven; Barcelona; Ed. Planeta, Editora Nacional; 1975; [No. 18]; 156 p.
- Moreno, Nahuel; Angola: la revolucion negra en marcha; Bogotá; Ed. Pluma; 1977; 282 p.
- N'Diayne, Jean-Pierre; La juventud africana frente al imperialismo; México; Siglo XXI; 1973; 264 p.
- Oliver, Roland A., Fage, J. D.; Breve historia de Africa; [Tr. Cristina Rodríguez-Salmones]; Madrid; Alianza Editorial; 1972; 304 p.
- ONU; Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia; Nueva York; Naciones Unidas; 98 p.
- Pimlott, John; Guerrilla Warfare; London, England; Bison Books LTD, HAMLYN; 1985; pp. 66-101

- Rozental, Andrés; Faher, Ana Luisa; Varela Barraza, Hilda; Significado y proyección de la independencia de Namibia; México; IMRED; sep/1990; [Cuadernos de Política Internacional No. 55]; 36 p.
- S/A; Common responsibility in the 1990's; The Stockholm Initiative on Global Security and Governance; Stockholm, Sweden; Gotab; April 22, 1991; 48 p.
- Seara Vázquez, Modesto; Derecho Internacional Público; México; Ed. Porrúa; 1984; 733 p.
- Seara Vázquez, Modesto; Tratado general de la organización internacional; México; Ed. Porrúa; 1982 1103 p.
- Sepúlveda Amor, Bernardo [Director]; Política Exterior; México; F.C.E.; 1988; Cuadernos de Renovación Nacional; 110 p.
- SWAPO; El nacimiento de una nación. La lucha por la liberación de Namibia; Londres; ZED Press; 1985; 394 p.
- SWAPO; Programa Político de la South West Africa People's Organization; Delft, Países Bajos; Brouwer Offset; 1976; 15 p.
- Tenaille, Frank; Las 56 Africas: Guía Histórica; [Tr. Stella Mastrangelo]; México; Siglo XXI; 1981; 327 p.
- The Year Book of Subsahariana Africa 1990; London, England.
- Varela Barraza, Hilda; Los movimientos de liberación en Africa; México; UNAM; FCPyS; 1975; [Centro de Relaciones Internacionales, Cuadernos]; 181 p.
- Varela Barraza, Hilda; Sudáfrica en las entrañas del apartheid; México; UNAM, Coordinación de Humanidades; Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas; 1986; 31 p.
- Varios Autores; Cuadernos de la ENEP ARAGON, No. 10. "La Política Exterior de México Hacia el Siglo XXI"; México; ENEP ARAGON-AMEI, [Primer Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales]; Septiembre de 1987; pp. 167
- Varios Autores; La noticia internacional de la semana; México; UNAM, FCPyS; 1987; [Cuadernos de Relaciones Internacionales No. 3]; 123 p.

- Varios Autores; México en las Naciones Unidas; México; S.R.E; 1986; 424 P.
- Varios Autores; Revue Algérienne des Relations Internationales; Alger [Algerie]; Office Des Publications Universitaires; Troisieme Trimestre 1987; No. 7;
- Villareello Reza, Rosa María; Negritud y colonialismo cultural en Africa; México; UNAM; PCPyS; 1975; 129 p.
- Ward, William Ernest; El gobierno en el Africa Occidental; [Tr. Carlos-Enrique Ruiz del Castillo y de Navascues]; Madrid; Instituto de Estudios de Administración Local; 1966; 354 p.
- Ziegler, Jean; Saqueo en Africa; [Tr. María Dolores de la Peña]; México; Ed. Siglo XXI; 1979; 281 p.

H E M E R O G R A F I A

- AFP/REUTER; "Abolida legalmente en Sudáfrica la discriminación racial"; El Universal; México, 18 de junio de 1991; Primera Sección; p. 1
- Alvarez Soberanis, Jaime; "Principales variables en la estrategia de Desarrollo de las Naciones Unidas"; El Financiero; México, D.F.; 30 de septiembre de 1991; p. 30
- AP/EFE; "Fin a 16 años de guerra: firman la paz gobierno y rebeldes angoleños"; El Universal; México, D.F.; 1 de junio de 1991; Sección Internacional; p. 1
- Arellanes, Paulino Ernesto; "Límites políticos y contradicciones de la ONU"; México Internacional; México; Octubre de 1991; publicación mensual; No. 26, año 3; pp. 20-21
- Arroyo Pichardo, Graciela; "Memorias del Secretario General sobre la labor de la ONU"; México Internacional; México; Octubre de 1991; publicación mensual; No. 26, año 3; pp. 5-8
- Battersby. John; "A builder of the new South Africa"; The Christian Science Monitor; United States of America; march 26, 1991; p. 14
- Blum, Roberto; "Un nuevo orden internacional", [Hacia el Siglo XXI]; El Economista; México; 17 de septiembre de 1991; p. 8
- Carrasco, Lucía; "El fin del racismo: gran diferencia entre la realidad y la ley"; Tiempo; [Entrevista]; 28 de junio de 1991; No. 2565; pp. 8-10
- Cazares, Víctor Manuel; "No soy dictador, sino luchador contra la dictadura: Mandela"; Punto; México, 5 de agosto de 1991; No. 10; p. 5
- Delvalle, Jorge; "La postguerra fría: primeros signos. México y las reformas a la ONU"; México; 14 de noviembre de 1991; El Nacional; Sección Política Internacional; [Textos]; pp. 4-10
- Editorial; "Namibia Achieves its independence"; The New York Times; March 21, 1990; p. 1
- Editorial; "Un hecho histórico y jubiloso para el mundo: el apartheid ha muerto"; El Día; 19 de julio de 1991; p. 5

- Editorial; "Prematura la decisión de Bush de levantar sanciones", [los negros aún sin derecho a votar]; El Nacional; [Editorial Institucional del Diario The Los Angeles Times]; México; 29 de julio de 1991; p. 19
- EFE; "Aseguran que hoy quedará abolida la última ley segregacionista en Sudáfrica"; El Universal; México, 17 de junio de 1991; Sección Internacional; p. 7
- Gómez Robledo, Juan M.; "Las Naciones Unidas en la madurez de sus 45 años"; Examen; No. 21; febrero 1991; publicación mensual; pp. 35-38
- Gómez-Robledo V., Alonso; "Naciones Unidas: evolución de una institución"; México Internacional; México; Octubre de 1991; publicación mensual; No. 26, año 3; pp. 19-20
- Gorbachov, Mijail; "Hacia un nuevo orden mundial, hacia una nueva civilización"; Examen; No. 39; Agosto 1992; publicación mensual; pp. 12-14
- Halberstam, David; "El fin de una era?. Supremacía afrikaner en juego"; Contextos; México; S.P.P; Año 2, No. 6; 12-18 de febrero de 1981; pp. 13-30
- Lewis, Paul, [The New York Times]; "Preside Ghali una ONU que parece agotada; tiene decisión, pero carece de recursos"; Excelsior; México; 6 de mayo de 1992; pp. 2-3
- Luhnnow, David; "Mandela to press for continued sanctions"; The News; Mexico City, July 29, 1991; Vol. XLII, No. 26; p. 1
- Márquez Romero, María E.; "La continua lucha de Namibia"; Códice; México; ENEP-Aragón, UNAM; No. 5, enero-marzo de 1985; publicación trimestral; pp. 33-36
- Mendoza S., Juan Carlos; "La ONU en las postrimerías del siglo XX"; México Internacional; México; Octubre de 1991; publicación mensual; No. 26, año 3; p. 11
- Montaña, Jorge; "El nuevo espíritu de la ONU en los cambios mundiales"; Examen; México; abril de 1992; publicación mensual; No. 35; Política internacional; pp. 39-41
- Navarrete, Jorge Eduardo; "ONU: la reforma de la burocracia"; Tiempo; México; 27 de septiembre de 1991; No. 2578; p. 40

- Pages Rebollar, Beatriz; "Una paloma con las alas encadenadas"; Siempre; [Entrevista exclusiva de Boutros Ghali a la Revista Siempre]; México; mayo 20, 1992; Número 2030, año XXXVIII; pp. 3-9
- Pérez Bravo, Alfredo; "Nelson Mandela: Perfil del hombre"; Tiempo; México; 2 de agosto de 1991; No. 2570; pp. 16-18
- PL; "Finalizan su retirada, las tropas cubanas destacadas en Angola"; El Día; México, D.F.; 26 de mayo de 1991; Sección Internacional; p. 16
- REUTERS; "Fin de la misión internacionalista cubana en Angola"; Temas de Actualidad, [América]; México; 29 de mayo de 1991; No. A020; p. 3
- Rosas González, Cristina; "Principales acontecimientos que involucraron a la ONU desde su fundación hasta principios de 1991"; México Internacional; México; Octubre de 1991; publicación mensual; No. 26, año 3; pp. 9-10
- Ruiz Manjarrez, Patricia; "La ONU busca un mundo mejor"; Siempre; México; 31 de octubre de 1991; [entrevista a Claude Heller, coordinador de Asesores de la S.R.E]; pp. 36-37
- Ruiz Sánchez, Lucía Irene; "Se revitalizará la Organización de las Naciones Unidas?"; México Internacional; México; Octubre de 1991; publicación mensual; No. 26, año 3; p. 18
- S/A; "Après L'a Partheid"; Le Nouvel Observateur; France; janvier 1992; No. d'impression 5189; Numero I.S.S.N: 0029-4713; pp. 4-12
- S/A; "El paraíso del apartheid: raíces de una injusticia"; Contextos; México; S.P.P; Año 2, No. 6; 12-18 de febrero de 1981; pp. 9-12
- S/A; Retrospectiva del apartheid y del proceso democratizador en Sudáfrica"; El Día; México; 5 de agosto de 1991; p. 15
- Schwarz, Mauricio José; "Más allá del racismo sudafricano"; Jueves de Excelsior; México, 8 de agosto de 1991; Apuntes en Jueves; pp. 36-37
- Varela Barraza, Hilda; "La independencia de Namibia: retos y esperanzas"; Relaciones Internacionales; Revista del CRI FCPyS; México; UNAM; No. 48, Vol. XII; mayo-agosto 1990; pp. 36-46

- Zaprzala, Julia; "Namibia: un programa para la independencia"
Refugiados; Madrid, España; ACNUR; No. 53; junio 1989;
pp. 10-12

- Zaprzala, Julia; "Refugiados namibios: por fin de regreso!"
Refugiados; Madrid, España; ACNUR; No. 54; julio 1989;
pp. 12-13

DOCUMENTOS

- Embajada de México en Namibia; "Informe mensual, [diciembre a febrero de 1992]"; [Primer informe]; Windhoek, 6 de marzo de 1992; Documento No. NAB-198; 35 p.
- Embajada de México en Namibia; "Informe mensual, [marzo a junio de 1992]"; Windhoek, junio de 1992; Documento S/N; 60 p.
- Embajada Itinerante para Africa; "Situación actual de Namibia"; Estudio sobre la situación actual de Namibia, Elaboró Alfredo Feria, Encargado de Negocios de la Embajada de México en Namibia; México; SRE; Memorandum No. IPA-00297; septiembre de 1991; 9 p.
- Entrevista a Nelson Mandela por la Revista Neoyorkina NPQ; "Sudáfrica: Predicciones frías, prescripciones proféticas"; en Panorama Internacional; [Tr. Pastor Covián]; México; SRE; Agosto 16/91; No. 86; 17 p.
- General Assembly, Security Council; "An Agenda for Peace"; Preventive diplomaci, peacemaking and peace-keeping, Report of the Secretary-General pursuant to the statement adopted by the Summit Meeting of the Security Council on 31 January 1992; United Nations; A/47/277, S/24111; 17 June 1992
- "La Cultura contra el apartheid"; en El Simposio en Atenas; celebrado del 2 al 4 de septiembre de 1988 en el Evignidion Hall, en Atenas; Organizado por el Comité Especial Contra el Apartheid en cooperación con el Ministerio de Cultura de Grecia y la Asociación Helénica pro Naciones Unidas; 7 p.
- Naciones Unidas; "El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Qué es ..., Qué hace ..., Cómo funciona ..."; DPI/750-40377-Abril 1983-10M; Reprinted-40526-June 1984-5M
- "Namibia: UNTAG"; Informal Summary of Proposed United Nations Transition Assistance Group Operation; United Nations
- Pérez Bravo, Alfredo; "Informe que presenta el Embajador Itinerante para Africa sobre su Tercera Gira en la Zona"; [del 8 al 30 de abril de 1991]; México; SRE; pp. 16-32
- Press Release; "Joint Statement by the Delegations of The People's Republic of Angola, The Republic of Cuba, The Republic of South Africa, and The United States of America issued on August 8, 1988; New York, 8 august, 1988; 3 p.

[DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU]

- Resolución 64 [I] de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1946.
- Resolución 65 [I] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946.
- Resolución 141 [II] de la Asamblea General, de 1 de noviembre de 1947.
- Resolución 227 [III] de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1948.
- Resoluciones 337 [IV] y 338 [IV] de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1949.
- Resolución 449 [V] de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1950.
- Resolución 570 [VI] de la Asamblea General, de 19 de enero de 1952.
- Resolución 651 [VII] de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1952.
- Resolución 749 [VIII] de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1953.
- Resoluciones 851 [IX] y 859 [IX] de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1954.
- Resoluciones 934 [X], 935 [X], 936 [X], 937 [X], 938 [X], 939 [X], 940 [X], 941 [X], 942 [X] y 943 [X] de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1955.
- Resoluciones 1054 [XI], 1055 [XI], 1056 [XI], 1057 [XI], 1058 [XI], 1059 [XI], 1060 [XI] y 1061 [XI] de la Asamblea General, de 26 de febrero de 1957.
- Resoluciones 1138 [XII], 1139 [XII], 1140 [XII], 1141 [XII], 1142 [XII] y 1143 [XII] de la Asamblea General, de 25 de octubre DE 1957.
- Resoluciones 1243 [XIII], 1244 [XIII], 1245 [XIII], 1246 [XIII] y 1247 [XIII] de la Asamblea General, de 30 de octubre de 1958.

- Resolución 1333 [XIII] de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1958.
- Resoluciones 1356 [XIV], 1357 [XIV], 1358 [XIV], 1359 [XIV], 1360 [XIV], 1361 [XIV] y 1362 [XIV] de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1959.
- Resolución 1514 [XV] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.
- Resoluciones 1702 [XVI], 1703 [XVI], 1704 [XVI] y 1705 [XVI] de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1961.
- Resoluciones 1804 [XVII], 1805 [XVII] y 1806 [XVII] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962.
- Resoluciones 1899 [XVIII], 1900 [XVIII] y 1901 [XVIII] de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1963.
- Resolución 1979 [XVIII] de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963.
- Resoluciones 2074 [XX], 2075 [XX] y 2076 [XX] de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1965.
- Resolución 2145 [XXI] de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1966.
- Resoluciones 2235 [XXI] y 2236 [XXI] de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1966.
- Resolución 2248 [S-V] de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1967.
- Resolución 2288 [XXII] de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1967.
- Resoluciones 2324 [XXII] y 2325 [XXII] de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1967.
- Resolución 2372 [XXII] de la Asamblea General, de 12 de junio de 1968.
- Resolución 2403 [XXIII] de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1968.

- Resolución 2425 [XXIII] de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968.
- Resolución 2498 [XXIV] de la Asamblea General, de 31 de octubre de 1969.
- Resoluciones 2517 [XXIV] y 2518 [XXIV] de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1969.
- Resolución 2554 [XXIV] de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1969.
- Resolución 2621 [XXV] de la Asamblea General, de 12 de octubre de 1970.
- Resoluciones 2678 [XXV], 2679 [XXV] y 2680 [XXV] de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1970.
- Resolución 2703 [XXV] de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1970.
- Resoluciones 2871 [XXVI], 2872 [XXVI] y 2873 [XXVI] de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971.
- Resolución 2979 [XXVII] de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1972.
- Resoluciones 3030 [XXVII] y 3031 [XXVII] de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1972.
- Resoluciones 3103 [XXVIII], 3111 [XXVIII], 3112 [XXVIII] y 3117 [XXVIII] de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1973.
- Resoluciones 3295 [XXIX] y 3296 [XXIX] de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974.
- Resolución 3398 [XXX] de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1975.
- Resoluciones 3399 [XXX] y 3400 [XXX] de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1975.
- Resoluciones 31/46, 31/147, 31/148, 31/149, 31/150, 31/151, 31/152 y 31/153 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976.

- Resoluciones 32/9 D, 32/35 y 32/36 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1977.
- Resoluciones 33/182 A y 33/182 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1978.
- Resolución 33/206 de la Asamblea General, de 13 de mayo de 1978.
- Resolución 33/41 de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1978.
- Resolución 33/48 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978.
- Resoluciones 34/41 y 34/42 de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1979.
- Resoluciones 35/28 y 35/29 de la Asamblea General, de 11 de noviembre de 1980.
- Resolution 36/51 the General Assembly, 24 november 1981.
- Resolución 36/52 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1981.
- Resolución ES-8/2 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 1981.
- Resolución 36/121 B de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981.
- Resolución 37/233 A de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1982.
- Résolution 37/31 l'Assemblée Générale, du 23 novembre 1982
- Resolución 37/32 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1982.
- Resoluciones 38/50 y 38/51 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1983.
- Resolution 39/50 the General Assembly, 12 december 1984.
- Resolution 40/52 the General Assembly, 2 december 1985.

- Resolución 40/53 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1985.
- Resolution 41/39 the General Assembly, 20 november 1986.
- Resolución 42/74 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1987.
- Resolución 42/75 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1987.
- Resolución 43/26 de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1988.
- Resoluciones 43/29 y 43/30 de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1988.
- Resolución 44/85 de la Asamblea General, de 1 de abril de 1989.
- Resolución 44/243 de la Asamblea General, de 11 de septiembre de 1990.
- Resolution 45/34 the General Assembly, 20 november 1990.

[SECURITY COUNCIL. OFFICIAL RECORDS]

- Resolution 245 [1968] the Security Council, of 25 January 1968.
- Resolution 246 [1968] the Security Council, of 14 March 1968.
- Resolution 264 [1969] the Security Council, of, 20 March 1969.
- Resolution 269 [1969] the Security Council, of 12 August 1969.
- Resolution 276 [1970] the Security Council, of 30 January 1970.
- Resolutions 283 [1970] and 284 [1970] the Security Council, of 29 July 1970.
- Resolutions 309 [1972] and 310 [1970] the Security Council, of 4 February 1972.
- Resolution 319 [1972] the Security Council, of 1 August 1972.

- Resolution 323 [1972] the Security Council, of 6 December 1972.
- Résolution 366 [1974] Conseil De Sécurité, du 17 décembre 1974.
- Resolución 385 [1976] del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1976.
- Resolución 387 [1976] del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1976.
- Resolución 435 [1978] del Consejo de Seguridad, de 29 de septiembre de 1978.
- Resolución 439 [1978] del Consejo de Seguridad, de 13 de noviembre de 1978.
- Resolución 532 [1983] del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 1983.
- Resolución 539 [1983] del Consejo de Seguridad, de 28 de octubre de 1983.
- SRE; "Consideraciones sobre el debate internacional en torno a la imposición de sanciones en contra de Sudáfrica" en Informes Quincenales; México; SRE, Dirección General para Asia y Africa; 2da. Quincena de diciembre de 1988; ANEXO, 11 p.
- SRE; "Informe mensual, agosto de 1991"; Elaborado por la Embajada de México en Zimbabwe; Harare, 4 de septiembre de 1991; Oficio No. ZBW-0029/91; EXP. 689.1-0/510[04]"1990-1991"/1; 8 p.
- SRE; "Informe mensual, octubre de 1991; Elaborado por la Embajada de México en Zimbabwe; Harare, 6 de noviembre de 1991; Oficio No. 0049/91; EXP. 689.1-0/510[04]"1990-1991"/1; 8 p.
- SRE; "Namibia: Un largo camino a la independencia"; en Informes Quincenales; México; SRE, Dirección General para Asia y Africa; 1ra. Quincena de mayo de 1989; ANEXO, 11 p.
- ONU; "Namibia"; en ABC de las Naciones Unidas; New York; 1988; pp. 145-150
- ONU; "Namibia: A Unique UN Responsibility"; Highlights of United Nations in Support of Freedom and Independence for Namibia; 31 p.

- ONU; "Namibia: Chronology 1"; Informal Chronology of Contacts of the Secretary-General and his Special Representative for Namibia with Southern African Leaders following the Adoption of Resolution 431 en 1978; 7 p.
- ONU; "Namibia: Chronology 2"; Informal Chronology of Security Council Decisions, Secretary-General's Report to the Council and other Communications, 1978-88; 7 p.
- United Nations Council for Namibia; "Activities of Foreign Economic Interests Operating in Namibia"; Report of Standing Committee II; Distr. LIMITED; A/AC.131/L.250, 23 April, 1982; Original: English; 24 p.
- United Nations Council for Namibia; "Draft Arusha Declaration and Programme of Action on Namibia" Extraordinary Plenary Meetings; Arusha, Tanzania, 10-14 may, 1982; NAM/EPM/82/1/Rev. 2, 13 may, 1982; Original: English
- United Nations Council for Namibia; "South Africa's Military Operations and Installations in Namibia"; Report of Standing Committee II; Distr. LIMITED; A/AC.131/L.251, 9 april, 1982; Original: English; 23 p.